

Felipe Abad León



EL MARISCAL SANTACRUZ

natural de Alfaro, un español olvidado

© Autor de la obra.

Título: "El mariscal Santa Cruz, natural de Alfaro, un español olvidado". Separata ampliada de la publicación "Graccurrís, revista de estudios alfareños", dirigida por Antonio García Calvo, n.º 19, año 2008, páginas 13-128.

Autor: Felipe Abad León.

Portada: Escudo de los González de Santa Cruz, de Alfaro, tomado de la Real Cédula Ejecutoria de concesión del título de Marqués de Villa de Ebro y Fuen Mora.

Contraportada: Retablo de la Sagrada Familia, con el escudo de los González de Santa Cruz, en su capilla de la iglesia de San Francisco, de Alfaro. Fotografía de José Manuel Ramírez.

Impresión: Industrias Gráficas Gracia, S.L., Carretera de Zaragoza, s/n. Alfaro (La Rioja) España.

I.S.B.N.: 1132-9610 (De la revista Graccurrís).

Depósito Legal: LR-471-1992 (De la revista Graccurrís). Diciembre del año 2008.

Felipe León Abad

Académico correspondiente de las Reales Academias
de la Historia y Española de la Lengua
Cronista Oficial de La Rioja

EL MARISCAL SANTACRUZ

natural de Alfaro, un español olvidado

Diciembre del año 2008

SUMARIO

índice.	
Síntesis biográfica.	
Introducción	15
1. Nacimiento y familia	17
<i>Partida de matrimonio de sus padres.</i>	
<i>Partidas de bautismo de sus hermanas.</i>	
<i>Hipótesis sobre su propia partida de bautismo.</i>	
2. Matrimonio.....	20
3. La bandera de su tío Diego, ofrecida a la Virgen del Rosario de Alfaro en 1638	21
<i>El asedio de Fuenterrabía y una de las banderas ganadas a los franceses.</i>	
4. Temprana vocación militar.....	22
<i>Ceremonia a los cinco años de edad.</i>	
5. De soldado a capitán, una etapa larga y oscura (1646-1675)	23
<i>Comienza su carrera militar en Alfaro, soldado de catorce años de edad, continúa de capitán en Alfaro, sigue en Extremadura y otras regiones de España.</i>	

6. 1674-1684: Una década difícil y heroica en la frontera de Francia por Cataluña.....25

En la batalla de Maureillas y Rosellón (1674).

En la batalla del río Tech (27-6-1674).

Herido en la Plaza de Puigcerdá (1675).

Presente en la entrada de Rosellón (1676).

En el barranco de Empolla (4-7-1676).

Le atraviesa un carabinazo en Puigcerdá (22-9-1678).

Sobre el puente mayor de Gerona (12-5-1684, de noche).

7. De capitán a comisario general de la Caballería Española 34

Comisario general del Trozo o Tercio de Caballería llamado de Milán (20-7-1689).

Comisario general del trozo o tercio llamado de Alemanes (5-7-1694).

Comisario General de la Caballería Española, con 150 escudos mensuales de sueldo.

Licencia para curarse en su casa de Alfaro (14-10-1699).

8. La guerra de Sucesión en España 47

Toma partido por el Archiduque Carlos de Austria.

Los tres periodos de la guerra.

9. Títulos y documentos a favor de don Francisco González de Santa Cruz 55

General de Batalla en Alentejo (Portugal) (24-6-1704).

General de Batalla en Beira (Portugal) (3-3-1705).

Sargento Mayor de Batalla en Beira (Portugal) (29-3-1705).

Convocado a un Consejo de Guerra como consultor Real (21-5-1706).

Nombramiento a su favor de Teniente Mariscal de Campo General por el rey (10-7-1706).

Nombramiento de Comandante General del reino de Aragón por el rey (24-7-1706).

Carta de orden del mismo rey (Chinchón, Madrid, 1-10-1706).
Carta orden para que pase a la defensa de Cataluña
(Valencia 22-1-1707).
Carta notificándole que el Rey le ha concedido
la merced de título de Castilla (Valencia 27-1-1707).
Nombrado Consejero del Consejo Supremo de Guerra
(Palacio Real 16-9-1711).
Citado para jurar el cargo de Consejero de Guerra (17-9-1711).

10. Destierro y muerte en Viena (1713-1723) 74

Confiscación de bienes.
Pensión de cinco mil Jlorines.
Exiliados españoles en Viena.
Retrato de Francisco Santa Cruz según
el historiador coetáneo Castellví.
Larga lista de exiliados españoles en Viena.
Muerte y sepultura en Viena (2-10-1723).
Las llamadas "Paces de Madrid" (18-7-1725).
Transacción familiar (6-8-1765).

11. El Marquesado 87

Rodrigo de Santa Cruz y Lizana.
Real Cédula o Ejecutoria del Marquesado: Texto íntegro.
De marqués de Villa de Ebro a marqués de Fuen Mora.

12. Sucesión en el marquesado 95

Diez generaciones.

13. Carta de Francisco González de Santa Cruz
a su pariente don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana

100

Pariente, correigionario y heredero al caso.

14. Vuelven a Alfaro el mayorazgo y el título de marqués 102

*José Llórente y González de Santa Cruz, sobrino carnal,
capitán de milicias de Arnedo y su partido.*

*Fernando Llórente, Ruiz de Caravantes y González de Santa
Cruz, sobrino nieto, el heredero riojano.*

Expediente de recuperación de bienes (12-9-1726).

Algunos bienes reclamados en numerosos términos de Alfaro.

También el título de marqués.

*Don Fernando, el heredero, muere en Alfaro con los mayores honores
en 1777.*

Información de testigos en Alfaro (3-3-1740).

Poder a favor del Dr. Valero Sánchez, vecino de Viena (5-6-1740).

*El molino de Santa Cruz en la Canalija de Alfaro y otros bienes
del mayorazgo.*

15. Datos sobre don Francisco González de Santa Cruz según las
"Narraciones Históricas", del autor coetáneo Castellví 111

Francisco de Santa Cruz se pasa a Portugal en 1702.

Intermediario ante la Casa Imperial de Viena (verano de 1703).

*Los siete argumentos de don Francisco ante la Corte de Viena,
en 1703, sobre la conveniencia de que el pretendiente venga
a España y se ponga al frente de la causa.*

Don Francisco viaja en la Comitiva Real del Pretendiente, año 1703.

El desembarco en Lisboa, 4 de marzo de 1704.

Comandante General de Aragón (24-7-1706).

*La villa aragonesa de Mallén, en la frontera de Navarra,
se rinde al Teniente General Santa Cruz (26-8-1706).*

*Diferencias entre Francisco de Santa Cruz y el conde de Sástago,
septiembre de 1706.*



Iglesia de la Santísima Trinidad de Viena (Austria), en la calle Alser 17, conocida por eso como Alser Kirche (Alser Iglesia), donde fue enterrado en 1723 el mariscal alfareño Santa Cruz y donde se conservan todavía sus restos en su propio sepulcro de la cripta, con lápida de época. El templo perteneció desde su fundación en 1688 a los Trinitarios Descalzos (Españoles Blancos), y desde 1784 hasta hoy a los Franciscanos Minoritas. (Información y fotos facilitadas por Use Schleiss, por cortesía de Michael Klement Strugl, vecino de Logroño. El actual párroco es español y atiende muy gustoso a los paisanos que acuden en busca de datos de su iglesia).

SÍNTESIS BIOGRÁFICA

GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ Y FRÍAS SALAZAR, Francisco. -
Alfaro (La Rioja) 1633-Viena (Austria) 2-X-1723. Mariscal, del Consejo de Guerra, Marqués.

De familia hacendada y noble, tuvo una vocación militar muy temprana. A los catorce años de edad, se alistó a una Compañía de Infantería con que la ciudad de Alfaro sirvió a Su Majestad, siendo pronto su capitán. La Compañía de Alfaro pasó a Extremadura para defender la frontera con Portugal, donde sirvió largos años, de 1661 a 1675, con algunas alternancias. Su vocación militar se decantó poco después por el arma de Caballería, con la denominación de Trozo o Tercio de Osuna. A sus 33 años de edad, el 30 de abril de 1666, contrae matrimonio en Alfaro con doña Beatriz de Rada y de Rada, de ilustre familia alfareña.

En Extremadura había luchado a la desesperada por mantener Portugal unido a la Corona española. Ahora iba destinado a otro escenario difícil y heroico, a la frontera de Francia por Cataluña. Es una década (1675-1684) de plenitud humana y profesional de González de Santa Cruz. Se distinguió en numerosas batallas, como las de Maureillas, Rosellón, Río Tech, Barranco de Empolla, cerca de Figueras, Puente de Gerona y Puigcerdá, donde le atravesó un carabinazo el 22 de septiembre de 1678. Tantos méritos le valieron el ascenso a Comisario General de la Caballería Española con 150 escudos mensuales de sueldo. El 14 de octubre de 1699 se le da licencia para curarse en su casa de Alfaro.

En la guerra de Sucesión de España toma partido por el pretendiente el Archiduque Carlos de Austria. En el verano de 1703 es elegido para la delicada misión de viajar a la Corte Imperial de Viena para convencer al Pretendiente y a su familia sobre la conveniencia de que Don Carlos se ponga en camino y al frente de su propia causa. Así se hace. En la comitiva Real va González de Santa Cruz. Desembarcan en Lisboa el 4 de marzo de 1704. Don Francisco es nombrado General de Batalla en Alentejo, en Beira y otros frentes de Portugal, nación aliada

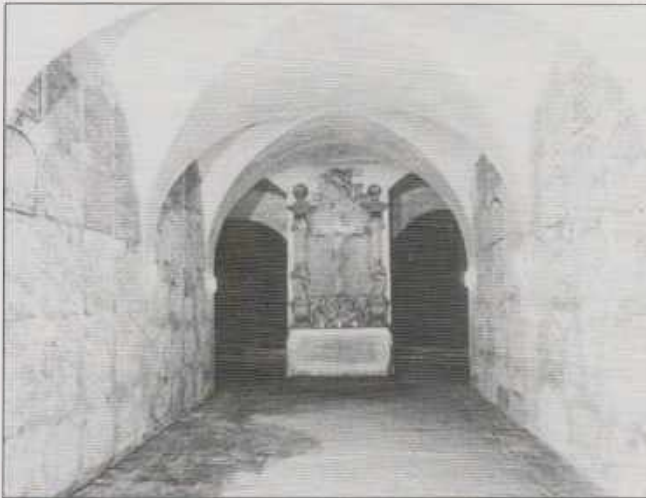
* Texto para el "Diccionario biográfico español" de la Real Academia de la Historia.

a la causa austracista. El prestigio de González de Santa Cruz alcanza muchos enteros, es nombrado Teniente Mariscal de Campo General, consultor de Guerra y otros puestos de máxima confianza. El 7 de octubre de 1706 recibe una carta firmada por el propio pretendiente don Carlos en Chinchón (Madrid) para que pase a la defensa de Cataluña. Al año siguiente le concede el título de Marqués de Villa de Ebro, con facultad de cambiar de denominación en el futuro. Por esa época asume el delicado puesto de Comandante General de Aragón, obteniendo varias victorias, como la de la villa de Mallén, limítrofe con Navarra y tan próxima de La Rioja.

Al terminar la guerra, González de Santa Cruz acompaña en su retirada al archiduque Carlos, el nuevo Emperador de Viena, y le permanece fiel hasta el final. Es elevado al máximo rango de Mariscal y Consejero de Guerra. También se le conceden algunas pensiones como recompensa por sus largos servicios. Muere en Viena, a los noventa años de edad, el 2 de octubre de 1723. Es enterrado con todos los honores en la cripta de españoles ilustres de la iglesia de los Trinitarios Descalzos, regentada hoy por los franciscanos. Todavía, después de tres siglos, se conserva el sepulcro del mariscal Santa Cruz con su inscripción correspondiente.

FUENTES Y BIBL.:

Archivo parroquial de San Miguel, de Alfaro; Archivo del marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en propiedad de su actual titular histórico don Julián Crespo Morales de Setién, residente en Valencia; *Archivo Histórico Provincial de Logroño*, Sección de Protocolos, del escribano alfareño Juan Romeo, signatura P/6607, folios 40 al 44 vto., y 155 recto y siguientes; *Catastro del marqués de la Ensenada*, Libro Mayor de la raíz de seglares, Caja 44, Archivo Histórico Provincial de Logroño, folios 215-226; *Real Cédula de concesión del Marquesado*, Ejecutoria original en pergamino, 34 páginas (sin numerar), propiedad del actual titular histórico don Julián Crespo Morales de Setién, residente en Valencia; CASTELLVI Y OBANDO. Francisco de, *"Narraciones Históricas de España"*, desde el año 1700 a 1725, manuscrito del autor, recogido en la Biblioteca Imperial de Viena, recientemente publicado en cuatro gruesos volúmenes a cargo de Joseph M. Mundeti y José M. Alsina Roca, editados por la Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércapo, Madrid, años 1977, 1998, 1999 y 2002; ABAD LEON Felipe, *El Mariscal Santa Cruz, natural de Alfaro, un español olvidado*, "Graccuris, Revista de estudios alfareños", número 19, año 2008, páginas 13-128, Estudio documental; ALCOBERRO, A., *Al Servei de Caries VI de Austria: un document sobre els militàis exiliats austracistes morís a l'imperi (1715-1747)*. www.agustial-berro.com/historia/articlescientifics/1_viena.htm, pág. 1



Cripta de la iglesia de los Trinitarios Descalzos de Viena (Austria) donde están enterrados ilustres exiliados españoles del siglo XVIII.



Nicho n.º 7 donde reposan los restos del mariscal Santa Cruz, marqués de Villa Ebro, en la cripta de los Trinitarios Descalzos de Viena (Austria).

NOTA ACLARATORIA:

Son pocas las erratas del escrito, y casi todas son cambios de letras o de palabras que el buen sentido del lector puede fácilmente subsanar. En las páginas 95 y 106 se habla de "prescripciones" y de "cláusulas" testamentarias. En realidad no hubo testamento, pues tanto don Francisco como don Rodrigo murieron ah intestato. Sería más ajustado hablar de ciertas manifestaciones, voluntades, gestiones, escritos, etc., en orden a la sucesión hereditaria, que en el caso del marquesado se plasmaron con autoridad soberana en la Real Cédula Ejecutoria que transcribimos en el capítulo 11 de este estudio.

**EL MARISCAL SANTA CRUZ,
NATURAL DE ALFARO,
UN ESPAÑOL OLVIDADO**

por
FELIPE ABAD LEÓN

EL MARISCAL SANTA CRUZ, NATURAL DE ALFARO, UN ESPAÑOL OLVIDADO

Por FELIPE ABAD LEÓN

INTRODUCCIÓN.

Alfaro ha tenido en el siglo XX buenos historiadores que han puesto justamente de relieve a los muchos hijos ilustres de la ciudad. Me es grato resaltar a tres de estos historiadores. En primer lugar a don Vicente Romera, maestro de primera enseñanza de Alfaro que publicó en 1903 su "Opúsculo geográfico e histórico de la ciudad de Alfaro", obra de 96 páginas, más dos interesantes planos de la ciudad y de su extensa jurisdicción.

Doce años después, en 1915, don Antonio de Blas y Ladrón de Guevara, ilustre canónigo alfareño, capellán de honor de Su Majestad, publicó "Historia de Alfaro", libro de más de 350 páginas, dedicando un amplio capítulo con unas sesenta biografías de alfareños ilustres.

En 1983 don Joaquín Martínez Diez, canónigo y profesor alfareño, publicó "Historia de Alfaro", grueso volumen de 918 páginas, dedicando numerosas biografías a ilustres alfareños, por siglos y épocas, contabilizándose muy por encima del centenar.

El primero de los autores citados, en la página 88, en un apartado que titula "Biografías que se omiten", dice escuetamente: "La de D.

Francisco González de Santa Cruz, Comisario General de la Caballería española", siglo XVIII. Don Antonio de Blas, no lo menciona. Don Joaquín Martínez Diez, en la página 505 de su obra citada, dice: "Son también personajes alfareños de cierto relieve en este siglo (XVIII) Francisco González de Santa Cruz, Comisario General de la Caballería Española".

En los libros editados sobre Alfaro no he encontrado ni una línea, ni una letra más, de este personaje que consideramos muy interesante, no solo para la historia de Alfaro, sino para la historia de La Rioja, de España y diría que hasta de Europa, en tiempos tan cruciales como la guerra de Sucesión y cambio de dinastía en la Nación, con repercusiones internacionales tan decisivas.

Presento una biografía y un estudio documental, lo más completo posible. Era necesario por ser la primera aproximación a su figura. Partiendo de estos datos esenciales, tiempo habrá de ampliarlos con nuevas aportaciones y de intentar ensayos y biografías ágiles que pueden resultar apasionantes en una época tan decisiva y tan desconocida de la historia de España, en su relación con Europa.



Escudo de armas de los González de Santa Cruz, en su capilla de la iglesia de San Francisco, de Alfaro.

1. NACIMIENTO Y FAMILIA.

1.1. Algunos documentos encontrados sobre Francisco dicen que nació en Alfaro en 1633. En el archivo de la parroquial colegiata no he encontrado, por más que he rebuscado, su partida de bautismo. Pero tengo indicios de que la citada fecha puede ajustarse, al menos aproximadamente, a la realidad.

1.2. En primer lugar contamos con la partida sacramental del matrimonio de sus padres, que dice así:

”En diez y siete días del mes de abril de mil y seiscientos y treinta y uno (1631), yo el doctor D. Juan de Vicuña, canónigo de la magistral, con licencia del licenciado Antonio Navarro, canónigo y vicario, desposé a don Francisco González de Santa Cruz, hijo del doctor Juan González de Santa Cruz y de doña María Vallés, con doña Josefa de Frías, hija de Lope de Frías y de doña Francisca Pérez. Testigos el racionero Martín de Lerín y D. Martín del Picejo. Velólos el dicho Martín de Lerín, con licencia del dicho vicario. Firmado y rubricado, el doctor Juan de Vicuña. Firmado y rubricado, el licenciado Martín de Lerín”. (Al margen): D. Francisco de Santa Grúa, velados”.⁽¹⁾

Como puede advertirse se trata de una partida muy completa que nos descubre abuelos y padres de nuestro protagonista, a saber:

- a) Abuelos: Doctor Juan González de Santa Cruz y Doña María Vallés.
- b) Padres Don Francisco González de Santa Cruz Vallés y doña Josefa de Frías Pérez.

⁽¹⁾ Archivo colegial de San Miguel de Alfaro (ACSMA), libro tercero de desposados, folio 98. Texto original con ortografía y puntuación actualizada.

- c) Por otras fuentes⁽²⁾ sabemos que los citados abuelos Juan González de Santa Cruz y María Vallés tuvieron en febrero de 1600 un hijo llamado Diego, bautizado en San Miguel de Alfaro el 7 de dicho mes. En 1638 siendo Alférez, ofrece a Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia nativa de Alfaro, una bandera del ejército francés conquistada en el sitio de Fuenterrabía ⁽³⁾ Aportamos este dato porque don Diego era tío (hermano de su padre) de nuestro protagonista, de donde se puede descubrir un antecedente militar de la familia.

1.3. Don Francisco de Santa Cruz (o González de Santa Cruz) y, Frías (o Frías Salazar), nuestro protagonista, tuvo tres hermanas, Francisca, Josefina y María, nacida la primera en 1633 y la tercera en 1639, según aparecen en el correspondiente Libro de Bautismos de la Colegial de Alfaro. Transcribimos la partida de la primera:

"En siete días del mes de noviembre del año dicho (1633), yo el licenciado Antonio Navarro, canónigo y vicario bauticé a Francisca, hija de D. Francisco de Santa Cruz y de su mujer doña Josefa de Frías. Fue su padrino Pascual García de la Corte, y testigos Jacinto Calleja y Juan del Río, clérigos y lo firmé: Licenciado Antonio Navarro, canónigo y vicario". ⁽⁴⁾

Hemos dicho que en algunos documentos se dice que Don Francisco nació en Alfaro en 1633, y que no habíamos encontrado su partida de bautismo por mucho que la hemos rebuscado. Se me ocurren varias soluciones, a saber:

- a) Que efectivamente don Francisco nació en dicho 1633, a principios de año, quizá en enero, pues su hermana Francisca nació en noviembre, once meses después. En tal caso pudo ser el primogénito, ya que los padres habían contraído matrimonio, como aparece en el acta transcrita del archivo, el 17 de abril de 1631.

© MARTINEZ DIEZ J. *Historia de Alfaro*, Logroño 1983, pág. 504, que cita como fuente Archivo colegial de Alfaro, libro 5 de Bautismos, fol. 38 vto.

© Idem, Libro 7º de Acuerdos Capitulares, fol. 222 vto.

⁽⁴⁾ ACSMA (Arch. Colegial San Miguel de Alfaro), Libro correspondiente de Bautismos, fecha indicada.

- b) El que no hayamos encontrado su partida de bautismo puede ser una laguna documental, caso frecuente en aquella época.
- c) ¿Podría haber ocurrido una inadvertencia y confusión de Francisca por Francisco, hipótesis tampoco descartable, aunque la lectura actual es clara, no solo en su nombre, Francisca, sino también el femenino "hija" de tal y cual.
- d) ¿Pudo nacer nuestro protagonista, no en 1633, sino en 1634 o después, y le pusieron el mismo nombre de su hermana? En aquella época había una intensa devoción a San Francisco de Asís, especialmente en Alfaro, donde existía un convento de Franciscanos desde 1547, y que precisamente en 1634 se ampliaba con una monumental iglesia que todavía persiste. Precisamente la familia González de Santa Cruz tuvieron y tienen en dicha iglesia de San Francisco una capilla propia, con escudo familiar y derecho de enterramiento.⁽³⁾

1.4. Partida de bautismo de María de Santa Cruz.

Transcribimos la partida de bautismo de María de Santa Cruz y Frías, hermana de don Francisco, pues a través de ella se transmitió, andando los años, la herencia y el título familiar del marquesado:

- "En 6 días del mes de junio de 1639, yo Francisco Martínez de Céspedes, coadjutor, bapticé a María, hija de don Francisco de Santa Cruz y de su mujer doña Josefa de Frías Salazar. Fue su padrino Pascual García de la Corte; la madrina Magdalena Nestoy. Testigos Juan del Río, presbítero, y Francisco de Pozas, sacristán mayor. Y lo firmé: Francisco Martínez de Céspedes^{5 (6)}".

⁽⁵⁾ MARTÍNEZ DIEZ.J., *Historia de Alfaro*, Logroño, año 1983, páginas 677-692, con un amplio estudio del convento. En la página 691, se dice escuetamente: "En la primera capilla (del lado de la epístola), retablo del siglo XVII con gran lienzo de la Sagrada Familia y armas de los González de Santa Cruz, a quienes perteneció esta capilla". En la obra *"Inventario Artístico de Logroño y su provincia"*, tomo I, Madrid, año 1975, página 77, califica este lienzo de la Sagrada Familia con dos estrellas (en un máximo de tres), lo mismo que el conjunto del convento e iglesia.

⁽⁶⁾ ACSMA (Archivo Colegial San Miguel de Alfaro), Libro correspondiente de Bautismos, fecha indicada.

2. MATRIMONIO.

2.1. Tenemos la suerte de poseer el acta de casamiento de nuestro protagonista, contraído en Alfaro el 30 de abril de 1666, por lo que el esposo tenía en ese momento 33 años, edad madura y avanzada en aquella época. Como veremos, ya llevaba varios años en el ejército, y vino a Alfaro para la ceremonia. Quizá se deba a ello la dispensa de las tres amonestaciones previas al casamiento, como consta expresamente en el acta de matrimonio, que dice así:

2.2. *"En treinta de abril de mil seiscientos y sesenta y seis, yo el licenciado Don Diego López Rada, con licencia y asistencia de el doctor Don Sancho Ilarduya, canónigo y vicario, desposé por palabras de presente como lo manda la santa madre yglesia, a DON FRANCISCO GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, hijo de Don Francisco González de Santa Cruz y de Doña Josefa de Frías, con DOÑA BEATRIZ DE RADA, hija de don Jerónimo de Rada y de Doña Eufemia de Rada, habiendo dispensado en todas tres admonestaciones el señor Vicario General de Alfaro y su partido de Castilla. Testigos Don Tomás de Frías y Don Pedro Vallés y otros, y lo firmé: Don Diego López y Rada, rubricado; Dr. Ilarduya, rubricado. Al margen: "Don Francisco González de Santa Cruz, velados"¹⁷⁾*

¹⁷⁾ Archivo colegial de San Miguel de Alfaro (ACSMA), Libro 4 de Desposados, folio 8 recto y vuelto.

3. LA BANDERA DE SU TÍO DIEGO, OFRECIDA A LA VIRGEN DEL ROSARIO DE ALFARO EN 1638.

3.1. Hemos dicho anteriormente (1.2.c), y repetimos ahora, que nuestro protagonista tuvo un tío camal, don Diego González de Santa Cruz y Vallés, bautizado en Alfaro el 7 de febrero de 1600. Fue militar. En 1638, siendo alférez, ofreció a la Virgen del Rosario, imagen venerada entonces en la colegiata de San Miguel de Alfaro, una bandera del ejército francés conquistada en el sitio o asedio de Fuenterrabía. ⁽⁸⁾

3.2. El asedio de Fuenterrabía

-" Es muy célebre (dice Pascual Madoz) el sitio que en 1638 sufrió la ciudad de Fuenterrabía, en el que se distinguieron las mujeres con heroico ardor, defendiéndose por espacio de 69 días contra 25.000 hombres de infantería y 4.000 de caballería. En 7 de septiembre fue socorrida por las tropas españolas al mando del condestable de Castilla. En esta empresa tuvieron los franceses 3.500 muertos, de los cuales 2.000 fueron ahogados; otros tantos prisioneros, y dejaron en el campo de batalla 23 piezas de artillería, 55 banderas (una vino a Alfaro, como va dicho), todo el bagaje, bastimento y dinero. La pérdida de los españoles consistió en 100 hombres entre muertos y heridos. Sobre este hecho de armas han escrito una historia el P Moret y el venerable don Juan de Palafox. Se concedió a la ciudad de Fuenterrabía el título de Muy Valerosa, con otras tantas mercedes. Sobre Fuenterrabía arrojaron los franceses en 1683 unas 500 bombas estando estas dos naciones en paz; quisieron sin duda vengar así la derrota que habían sufrido delante de sus muros 45 años antes». ⁽⁹⁾

⁽⁸⁾ Véase arriba, en este mismo trabajo, capítulo 1, apartado 2,c.

⁽⁹⁾ MADUZ, R, Diccionario Geográfico-Histórico..., tomo 8, Madrid, año 1847,página 237.

3.3. Más datos sobre el asedio de Fuenterrabía.

Por su parte, la Enciclopedia Espasa dice lo siguiente sobre el famoso asedio de Fuenterrabía:

- *“El 1 de julio de 1638 se presentó ante la ciudad de Fuenterrabía un ejército francés mandado por el gran Condé y secundado por una poderosa escuadra; pero todos sus asaltos fueron rechazados, a pesar de que se habían lanzado sobre la ciudad 16.000 balas de cañón y 463 balas, y, por fin, con ayuda de un ejército de socorro, obtuvieron los guipuzcoanos una victoria completa, en que el enemigo perdió 3.500 muertos, 20.000 prisioneros, 80 banderas, 25 cañones etc. Fuenterrabía obtuvo entonces el título de Muy Valerosa”.^{<10>}*

4. TEMPRANA VOCACION MILITAR.

4.1. El asedio de Fuenterrabía por parte de los franceses en 1638 despertó el patriotismo de todos los españoles, por el triunfo rotundo de sus armas.

De una manera especial levantó el entusiasmo de todos los alfarreños, pues un hijo del pueblo, don Diego de Santa Cruz y Vallés, ilustre militar, había sido uno de los bravos defensores de la plaza de Fuenterrabía. En premio a sus méritos, mereció alcanzar una de las banderas arrebatadas a los vencidos franceses, se la trajo a Alfaro y la ofreció a la Virgen del Rosario, que con tanta devoción se veneraba en la Colegiata del pueblo.

4.2. Don Diego, de 38 años de edad, aparece en ese momento con el título de Alférez, es decir, Abanderado, grado muy distinguido que debía recaer, según las Ordenanzas militares, en persona de arrogante

⁽¹⁰⁾ Enciclopedia Universal Ilustrada de Espasa Calpe, tomo 24, página 1491. La bibliografía sobre este tema es muy abundante.

postura y que sepa manejar con donaire la bandera. En 1632 se dispuso que los aspirantes al empleo de Alférez, si eran de ilustre linaje, como en el caso presente, habían de haber servido en el ejército al menos dos años; y si eran plebeyos, cuatro en guerra o seis efectivos.^{'11'}

4.3. Entre los asistentes a la ceremonia de Alfaro, estaría sin duda un niño de apenas cinco o seis años de edad, y ocuparía un puesto de delantera, pues además de niño inquieto y sagaz, era sobrino carnal de don Diego, el gallardo abanderado de Fuenterrabía y que en este momento, con aire devoto y marcial, ofrecía la bandera ganada en noble lid a la Virgen del Rosario de Alfaro, su pueblo.

¡Qué entusiasmado y orgulloso se sentiría en esos momentos aquel niño de la primera fila, de pantalón corto y de ceremonia, llamado Francisco (quizá conocido entonces por Paco o Paquito) González de Santa Cruz y Frías Salazar, andando los tiempos mariscal de los ejércitos imperiales! Sin duda que ese recuerdo y esa emoción infantil, entre otras, debió influir en su temprana vocación militar.

5. 1646-1675: DE SOLDADO A CAPITÁN, UNA ETAPA LARGA Y OBSCURA.

5.1. Un informe o patente del Duque de San Germán, capitán general de la provincia de Guipúzcoa, dado en Pamplona el 10 de septiembre de 1667, asegura que en tal fecha, don Francisco de Santa Cruz llevaba en el ejército "21 años y 25 días", es decir, desde el año 1646, cuando apenas era un adolescente, un muchacho de trece o catorce años de edad. Una miniatura de soldado. Su temprana y precoz vocación militar la había empezado naturalmente en su Alfaro natal. Merece la pena conocer en directo el texto del mencionado informe o testimonio del Duque de San Germán, que dice así:

(1^o Enciclopedia Universal Espasa Calpe, tomo 4, página 573.

5.2. *"Por feos de Oficios, que ha presentado, consta que Francisco de Santa Cruz ha servido a Su Majestad en los Exércitos de Extremadura, Fuente - Rabia y Cataluña, 21 años y 25 días interpoladamente (sic), de:*

- (a) *Soldado de caballo.*

- (b) *Capitán de una Compañía de Infantería Española de la gente con que la ciudad de Alfaro sirvió a Su Majestad, en virtud de patente del señor Duque de San Germán, su fecha en Pamplona en 10 de septiembre de 1667, y con ella, y con el sueldo de 40 escudos al mes lo hizo hasta 25 de enero de 1668 que usó de licencia.*

- (c) *Capitán de una Compañía de Caballos Corazas del Trozo de Osuna, que vacó por haber pasado a ser Maestro de Campo don Gabriel de Ulcina, que la servía".* ⁽¹²⁾

5.3. La ciudad de Alfaro, con su gente, sirvió al Rey con una Compañía de Infantería, de la que fue capitán el joven hijo del pueblo Don Francisco de Santa Cruz. Una Compañía de voluntarios, diríamos, para ayudar a las tropas nacionales en momentos de tantas premuras y necesidades en el interior, y sobre todo en las fronteras, Extremadura con Portugal, Fuenterrabía y Cataluña con Francia.

La campaña de Extremadura fue larga para don Francisco de Santa Cruz, al menos una decena de años (1661-1675), aunque con intervalos de acuartelamiento de sus tropas en Alfaro. Su sueldo había pasado con los años y los méritos, de 40 a 110 escudos al mes. No han lle-

¹²¹ *Relación de los servicios del Capitán de Caballos Corazas del Trozo de Milán, Don Francisco de Santa Cruz* (en adelante: *Relación Servicios...*); impreso de dos folios, escrito por anverso y reverso, conservado en el archivo del Marquesado de Fuen Mora, en propiedad de su actual titular histórico don Julián Crespo Morales de Setién, residente en Valencia; es copia del original que queda en la Secretaría de la Guerra, parte de tierra, Madrid 21 de julio de 1687, según certifica el escribano Don Antonio de Cetina y ligarte. Folio 1, recto.

gado a nosotros excesivos detalles de esta larga etapa de su vida, excepto su matrimonio en 1666 en Alfaro, según va registrado en el capítulo II de este estudio.

5.4. El antes citado Duque de San Germán, ocho años después, ahora virrey y capitán general, no de Guipúzcoa, sino del Principado de Cataluña, en una nueva patente firmada en Girona el 16 de agosto de 1675, vuelve a testimoniar a favor de don Francisco de Santa Cruz, lo siguiente:

- "Que desde el 10 de mayo de 1661 que fue recibido al sueldo en Extremadura, hasta el 14 de julio deste año de seiscientos y ochenta y siete (sic; pensamos que querrá decir 1677), que lo quedaba continuando con dicha Compañía de Caballos, y los 110 escudos al mes, que por tal le tocan en la ciudad de Alfaro donde está acuartelado su trozo ^{<13>}.

6. 1674-1684: UNA DÉCADA DIFÍCIL Y HEROICA EN LA FRONTERA DE FRANCIA POR CATALUÑA

6.1. Don Francisco de Santa Cruz remontaba en esta década (1674-1684) un periodo de plenitud humana y profesional, entre sus cuarenta y cincuenta años de edad.

En Extremadura había luchado a la desesperada por mantener Portugal unido a la empresa común de la Península. Ahora iba a otro escenario difícil y heroico, a la frontera de Francia por Cataluña, tan codiciada por Luis XIV, el Rey Sol. En España ocupaba el trono el debilitado rey Carlos II el Hechizado.

⁽³⁾ *Relación de Servicios*, folio 1, recto.

Aunque la historia de esta ambición francesa se desarrollase para España bajo la constante de la desgracia, hubo todavía en la segunda guerra de Luis XIV contra Carlos II algunos sucesos que demostraban que aún persistía algo de la antigua grandeza española.

Quizá -dice el Marqués de Lozoya en su conocida Historia de España (tomo V, página 54), quizás lo más consolador en esta guerra de los siete años (1672 a 1678) fuese la actitud de Cataluña y, sobre todo del Rosellón, la tierra catalana de ultrapuertos separada contra su voluntad de las comarcas hermanas e incorporadas a Francia en la Paz de los Pirineos (1659).

Fue, sobre todo, -continúa la cita del Marqués de Lozoya- el espíritu de los roselloneses lo que permitió al duque de San Germán, virrey de Cataluña, apoderarse de la fuerte plaza de Bellegarde y ganar sobre el mariscal Schömberg la gran victoria de MAUREILLAS, en las márgenes del río Tech... La heroica defensa de la ciudad -concluye el marqués de Lozoya (en la que tanta parte tuvo el militar alfareño Santa Cruz) fue preludeo de la que había de hacerla famosa (siglo y medio escaso después) en la guerra contra Napoleón...

Es una década en la vida del militar alfareño que conocemos bien, con fechas y detalles concretos, gracias a los informes del virrey de Cataluña Duque de San Germán, y de otros testigos presenciales. Veamos los hechos tal como aparecen en los documentos.

6.2. Año 1674: La campaña de Maureillas y la toma de los castillos de Rosellón.

Maureillas es un municipio actual de Francia, departamento de los Pirineos Orientales (antiguamente Rosellón), distrito y cantón de Céret, sobre un ribazo que domina el torrente de Maureillas. Antigua iglesia de San Martín con pinturas murales de los siglos XIV y XV.

Céret es una población en el actual departamento de los Pirineos Orientales, a 25 kilómetros al suroeste de Perpiñán, capital de la antigua provincia del Rosellón. En 1954, según la Enciclopedia Abreviada Espasa, Céret tenía 5052 habitantes. Está a orillas de Tech, río de 82 kilómetros de curso, que desemboca en el Mediterráneo. No confundir el río Tech, francés, con el Ter, español, en las provincias de Gerona y Barcelona, de 167 kilómetros de curso, que desemboca en el Mediterráneo.

Perthus es un desfiladero de los Pirineos Orientales, entre Francia y España, dominado del lado francés por la fortaleza o castillo de Bellegarde, a 420 metros de altitud. Es plaza fuerte de segunda clase. En la calle del poblado de Perthus, las casas de la izquierda son francesas, y las situadas a la derecha están en territorio español, según la Enciclopedia Abreviada Espasa, año 1957; por ese tiempo tenía 620 habitantes. El desfiladero de Perthus fue franqueado en la antigüedad por Anibal en su marcha hacia Italia.

Esta es en parte la geografía del militar alfareño en sus campañas de los años 1674 en adelante, como vemos por la documentación que ahora reseñamos:

-“Testimonio de don Domingo Piñatelo, general de Caballería del Ejército de Cataluña, de don Agustín de Medina, los sargentos generales de batalla tenientes generales de la Caballería de aquel Ejército, don Vicente Munot, y don Antonio Hidalgo de Cisneros, el maestre de campo Conde del Montijo, el comisario general de la Caballería del Trozo de Osuna, que asiste en aquel Ejército don Gabriel Decorada y Olibera, CERTIFICAN conocen, y han visto servir a dicho capitán don Francisco de Santa Cruz, así en el Ejército de Extremadura como en el de Cataluña, con toda aprobación y valor, correspondiente a las obligaciones de su sangre; y particularmente en todas las ocasiones que se ofrecieron

- en la campaña de Maurellas,
- en la toma del castillo de el Pertus,
- en la toma del castillo de Zeret,
- sitio del castillo de los Baños.⁽¹⁴⁾

6.3. Día 27 de Junio de 1674: La batalla del río Tech.

De esta batalla conocemos no solo el año, sino la fecha exacta, 27 de junio de 1674, y la actuación heroica del capitán de caballería don Francisco de Santa Cruz, que no solo derrotó al enemigo, sino que a continuación acudió con peligro de su vida a auxiliar al propio general Daza, que se encontraba en situación difícil y peligrosa, hasta alcanzar la victoria total, también por ese flanco. Veamos cómo lo describen testigos presenciales.

- *“En la batalla que se tuvo con el enemigo sobre el Riotech (sic), el día 27 de junio de 1674, cuando por el cuerno (el lado) izquierdo fue uno de los primeros que pelearon con la Caballería del enemigo hasta que se derrotó enteramente, y luego se incorporó esta Caballería, y con ella pasó al cuerno (al lado) derecho a donde asistía el teniente general de ella, don Joseph Daza, que se hallaba apretado de la Infantería y Caballería enemiga que habían pasado el río por aquella parte, y le socorrió hasta que se derrotó todo lo que ocupaba nuestra línea.”*⁽¹⁵⁾

6.4. Campaña del año 1675: Herido en la plaza de Puigcerdá.

Puigcerdá es una villa y municipio de España, provincia de Gerona, diócesis de Seo de Urgel. Está situado a 144 kilómetros al noroeste de

¹⁴⁾ *Relación de Servicios*, folio 1 .recto y vuelto,

¹⁵⁾ *Idem*, folio 1 .vuelto.

Gerona, en la margen del río Segre, junto a la frontera de Francia, a 1.235 metros de altitud. Se considera la capital de la Cerdada. Importante estación veraniega. Iglesia parroquial del siglo XII, con elementos del XIV y del XVIII. Por su situación fronteriza, estuvo amurallada desde tiempos antiguos, hasta el siglo XIX, y tuvo que sufrir numerosos asedios, particularmente por parte francesa, como el que ahora nos ocupa del año 1675, en cuyo asedio cayó herido nuestro protagonista, el capitán alfareño don Francisco de Santa Cruz. Veamos el documento que lo acredita:

- "Hallóse (don Francisco de Santa Cruz) en la campaña siguiente del año 1675, en ocasión de tenerle el enemigo ablocada (sic) la plaza de Puyzerdá (sic), y cargó alguna Caballería que mandaba don Agustín de Medina, donde salió herido este Capitán (Santa Cruz), como lo expresa dicho don Agustín de Medina ■ (16)

6.5. Año 1676: Presente en la entrada en el Rosellón.

El Rosellón, viejo condado o provincia de unos cuatro mil kilómetros cuadrados, extensión respetable, había pertenecido a España, hasta que se perdió lastimosamente, quedando asignada a Francia mediante el Tratado de los Pirineos del año 1659 entre Luis XIV de Francia y Felipe IV de España. Tan vejatorio y abusivo tratado fue bautizado por los políticos de turno como Paz de los Pirineos y a su gestor principal, el sobrino del Conde Duque y nuevo valido del Rey Felipe IV, don Luis de Haro, le concedieron el pomposo, socorrido y efímero título de Príncipe de la Paz, como hicieron siglo y medio después, y por parecidas causas, a don Manuel Godoy.

La paz. Diecisiete años después del desastroso Tratado de los Pirineos, en 1676, reinando ya Carlos II, otro Príncipe, en este caso de

(16) *Relación de Servicios...* folio I, vuelto.

Palma, siendo virrey capitán general de Cataluña, llegó a entrar de nuevo en el Rosellón. Allí estaba el capitán Santa Cruz, como consta en su Relación de Servicios:

- "Al año siguiente de setenta y seis (1676) se halló (don Francisco de Santa Cruz) en la entrada que el señor Príncipe de Palma, siendo virrey y capitán general de aquel Principado hizo en el Rosellón, obrando en ella, como en jas demás funciones que se ofrecieron con todo valor y actividad" (17)

6.6. Día 4 de Julio, en el barranco de Espolia.

Espolia es un municipio de España, limítrofe de Francia, al norte de Figueras, provincia y diócesis de Gerona. Está al pie de la montaña de Aviñó. Está "circuido de cerros -dice el Diccionario de Pascual Madoz-, que hacen su cielo sombrío y triste; las estaciones de invierno y verano son rigurosas por los vientos del norte que reinan mucho en la primera, y la falta de libre ventilación en la segunda... En Espolia se encuentran varias fuentes de aguas ferruginosas y algunas potables; muchas minas de hierro abandonadas que se explotaban antiguamente... en particular para la fabricación de proyectiles. . El terreno en general es áspero, montuoso y de mediana calidad; la montaña de Aviñó está cubierta de bosques arbolados de robles, encinas y acebos; corre por él, de norte a sur, el río Orlina poco caudaloso y sin puente alguno. Produce vino, aceite, centeno, judías en abundancia, uvas, melones e higos; cría ganado lanar, y poco vacuno, y mucha caza de perdices, conejos, liebres, lobos, zorras y jabalíes; molinos de aceite y fabricación de liga para coger pájaros; importación de cereales y frutos coloniales; y exportación de liga, judías y vino que es el más preferido de los puntos del Ampurdán. Su población, unida a San Pedro del Vilars, 149 vecinos, 773 almas".⁽¹⁸⁾ La Enciclopedia Espasa, por su

⁽¹⁷⁾ *Relación de Servicios...*, folio 1, vuelto.

⁽¹⁸⁾ MADDOZ, R, *Diccionario geográfico-estadístico-Histórico de España*, t. VII, Madrid, año 1847, pág. 581

parte, habla de varios dólmenes interesantes en su territorio, y de una necrópolis antiquísima, correspondiente, según autores, a la Edad del Cobre, siglos X ó IX antes de Cristo.⁽¹⁹⁾

La Enciclopedia Espasa, en el lugar citado, registra la batalla de Espolia, con estas escuetas palabras: "En 1677 tuvo lugar cerca de su término una sangrienta batalla"⁽²⁰⁾

En esta célebre batalla, que según nuestras fuentes documentales, ocurrió exactamente el 4 de julio del año 1677, intervino de forma destacada el capitán riojano Santa Cruz, de lo que poseemos dos testimonios directos que transcribimos a continuación:

- "El día 4 de julio de 1677 se halló (don Francisco de Santa Cruz) en la ocasión del barranco Despolla . (sic). (21)

- "En la batalla que se ofreció el año de setenta y siete (1677) en el reencuentro que se tuvo con el enemigo el día 4 de julio sobre el barranco de Espolia, obró también (don Francisco de Santa Cruz) todo el tiempo que duró, con la mayor satisfacción y celo en cuanto se ofreció en aquella campaña⁽²²⁾ "

6.7. Año 1678; El capitán Santa Cruz se abalanza sobre el enemigo y le atraviesan de un carabinazo en Puigcerdá. Día 22 de septiembre.

Este arrojó y este incidente del capitán Santa Cruz debió impresionar mucho a todos los presentes, pues no es uno, sino varios los testimonios que lo avalan, añadiendo fechas y circunstancias nuevas que transcribimos a continuación:

⁽¹⁹⁾ ESPASA- CALPE, *Enciclopedia Universal Ilustrada*, T. 22, Madrid, año 1924, Pagina 320.

⁽²⁰⁾ > IDEM, pág. 320.

⁽²¹⁾ *Relación de Servicios...*, testimonio de Domingo Piñateli y compañeros, folio 1, vuelto.

⁽²²⁾ *Relación de Servicios...*, testimonio del marqués de Leganés, virrey y general de Cataluña, folio 2, recto.

- "El año de setenta y ocho (1678) , estando de Guarnición con su Compañía en la Plaza de Picerda (sic), vino el enemigo con un grueso de Caballería (a) aquella Plaza; y avanzándose a ella este capitán (Santa Cruz), le detuvo peleando, con tanto valor que le atravesaron de un carabinazo en esta ocasión, Y asimismo en todas las compañías que durante la guerra se ofrecieron, salidas, y partidas que los generales le ordenaron las ejecutó con gran cuidado y bizarría ", (23)

a

- El marqués de San Martín, maestro de campo general de el Ejército de Cataluña, y gobernador de la Plaza de Puigcerdá, en carta asimismo para su Majestad de 29 de septiembre del año pasado de seiscientos y setenta y cinco."

((

- Dize, que este capitán (Santa Cruz) se halló en las ocasiones que se refieren con toda aprobación, y valor;

- "y que el día 4 de septiembre de dicho año, cuando vino el enemigo (a) aquella Plaza con catorce batallones, y resolución de romper la Caballería que se hallaba de Guarnición. En ella obró este sujeto (el capitán Santa Cruz) con el valor correspondiente a su sangre;

- "que el día veintidós (22 de septiembre) volvió el enemigo con toda su Caballería a romper la guardia, y los batallones que se hallaban de refuerzo, se portó (el capitán Santa Cruz) de suerte que mezclándose con ellos por espacio de un cuarto de hora, no habiendo podido conseguir el enemigo el intento que traía, de cuya ocasión salió (el capitán Santa Cruz) atravesado de un carabinazo, suplicando (el marqués de San Martín, gobernador de la Plaza de Puigcerdá) a su Majestad por estos motivos le honre (al capitán Santa Cruz), y le haga merced". (24)

■ Relación de Servicios..., testimonio de Domingo Piñateli, folio 1, vuelto.

^{P4)} Relación de Servicios... folio 2, recto y vuelto. Sobre este incidente de Puigcerdá, en el que el capitán Santa Cruz resultó "atravesado de un carabinazo" advertimos en las fuentes una diferencia de 3 años en las fechas, teniendo que elegir entre el año 1675 y el año 1678; parece más seguro el dato sobre los días 4 y 22 de septiembre, pues el ataque y la defensa parece que fue en dos fases. Uno de los testimonios pone 1678, y dos testimonios ponen el año 1675. La relación en principio debió ser oral, muy repetida, por lo llamativo de los hechos, no parece extraño que, de boca en boca, se puedan perder los perfiles en cuanto al año correcto aproximado. La guerra fronteriza entre Cataluña-Rosellón entre Francia y España duró más de un decenio.

6. 8. La noche del 12 de mayo de 1684 sobre el puente mayor de Gerona.

El estratégico puente mayor de Gerona, sobre el río Ter, era de una importancia decisiva en cualquier campaña militar en aquel territorio hacia los Pirineos y hacia el Rosellón, hacia Francia y España, o viceversa. Entre las interminables campañas militares fronterizas, en las que intervino valerosamente el capitán riojano Francisco de Santa Cruz, aparece a sus finales el encuentro, o mejor reencuentro de las tropas contrarias, en el famoso puente mayor de Gerona. He aquí cómo lo cuentan los testigos presenciales que avalan la Hoja o la Relación de Servicios a favor del capitán Santa Cruz:

- "Hallóse (don Francisco de Santa Cruz) en el reencuentro que se tuvo la noche del día 12 de mayo de 1684 sobre el río Ter, cuando el enemigo atacó a el Puente Mayor de Girona, en donde obró con singular aprobación; y añade D. Domingo Piñatelli, que siendo el Gobernador de aquella Plaza, siempre entró de Guarnición este capitán (Santa Cruz) en ella asistió con gran celo y vigilancia a lo que le encargó del servicio de su Majestad, y que gastó mucho caudal propio en el socorro y sustento de la gente de su Compañía. Por cuyas razones él (Pignateli) y todos los demás le juzgan (al capitán Santa Cruz) digno y merecedor de las que su Majestad fuere servido hacerle por lo bien que ha obrado en todas las operaciones referidas (25)

- "Testimonio del marqués de Leganés, virrey y capitán general del principado de Cataluña, en carta del 23 de febrero de 1686: Pondera la satisfacción y crédito con que este capitán (Santa Cruz) ha visto servir de trece años a esta parte en aquel Ejército, habiéndose hallado en todas las ocasiones y campañas que en él se ofrecieron, dando en todas muy claras muestras de su valor..."

^{<25)} *Relación de Servicios...*, folios 1 vuelto, y 2 recto. Adviértase, además de la entrega y valor de don Francisco de Santa Cruz, su generosidad personal que le llevó a gastar "mucho de su propio patrimonio en el socorro y sustento de la gente de su Compañía", señal inequívoca de vocación profesional.

-"Como le sucedió en la del año de 1684 en el reencuentro que se tuvo sobre el Puente Mayor de Girona, donde asistió a todo lo que se le encargó hasta que se retiró el enemigo "

a
- y que habiendo obrado así en esta ocasión, como en las demás operaciones que ocurrieron, lo hizo siempre con la mayor satisfacción y desvelo al servicio de su Majestad;

-"por cuya razones se hallaba obligado a representarlo, para que en las ocasiones que se ofrezcan de sus pretensiones se sirva de tenerle presente para honrarle, como lo debe esperar de su Real Grandeza''. <26>

7. DE CAPITÁN A COMISARIO GENERAL DE LA CABALLERÍA ESPAÑOLA.

7.1. Hemos visto en páginas anteriores la brillante actuación militar del capitán don Francisco de Santa Cruz por tierras de Alfaro, Extremadura, Fuenterrabía y Cataluña, en la frontera de Francia. Es la etapa más conocida y quizá más añorada por el personaje en plena madurez de su vida.

Por la muestra de datos aportados, nos lo imaginamos como un bizarro militar, montado en brioso caballo, con su peto, casco y coraza, lanza en ristre, dirigiendo su Compañía de unos cien soldados y subalternos montados igualmente a caballo, por los llanos de Extremadura, en la frontera de Portugal, o por las simas, picos y barrancadas de los Pirineos catalanes, en la frontera de Francia. Siempre con heroísmo, abnegación y generosidad, financiando a veces a su propia tropa con su propio patrimonio y bienes que poseía en los campos de Alfaro, en La Rioja.

(26) *Relación de Servicios...* Testimonio del marqués de Leganés, virrey de Cataluña, folio 2, recto.

7.2. Tantos servicios y tales méritos tenían que tener alguna recompensa. Don Francisco se acercaba ya casi a los sesenta años de edad, y su experiencia acumulada debía ser aprovechada en el Ejército. Por eso, el Rey Carlos II, y los mandos superiores pensaron en su persona para elevarlo a la dirección del Cuerpo militar de Caballería.

Don Vicente Romera, profesor de primera enseñanza en Alfaro, a finales del siglo XIX y comienzos del XX, escribió un libro sobre historia de la ciudad, editado en 1903. En el capítulo de Alfareños ilustres, al final aporta los nombres de otros ilustres cuyas biografías omite.

Entre ellos la de nuestro protagonista, del que dice escuetamente su nombre, apellido y cargo principal, apenas una línea, de ésta manera: Omite, entre otras, biografía de "Don Francisco González de Santa Cruz, Comisario General de la Caballería Española".⁽²⁷⁾

7.3. Comisario General de la Caballería Española.

Este es el título o grado, el único, que le asigna el historiador alfareño don Vicente Romera. Aunque este autor se quedó corto, posiblemente es una buena definición, la más característica de Don Francisco de Santa Cruz en los finales del siglo XVII, en los últimos años del vacilante reinado de Carlos II, el Hechizado.

Posteriormente, Don Francisco de Santa Cruz, durante la guerra de Sucesión, al servicio del pretendiente Archiduque de Austria, alcanzó metas muy altas en la cúpula militar, así como el título de Marqués. De ello trataremos más adelante. Pero ahora, con Carlos II, en los últimos años de su reinado, nos quedamos para don Francisco de Santa Cruz con el preciado título de Comisario General de Caballería.

⁽²⁷⁾ VICENTE ROMERA, *Opúsculo geográfico e histórico de la Ciudad de Alfaro*. Imprenta de Hijos de Alesón, Logroño, año 1903, página 88.

7.4. Funciones administrativas y de mando.

El nombre de Comisario tiene en la actualidad significados bien distintos a los que tenían en el ejército de otras épocas. Los Comisarios antiguos ejercieron funciones más amplias, no solo administrativas, sino también, y más principalmente, de mando. De hecho, al crearse en 1656 los llamados trozos de Caballería, como unidades superiores a la Compañía, se dio su mando a jefes llamados Comisarios Generales.

Al principio de la Edad Moderna se llamaban caballos corazas o simplemente corazas, los soldados de la caballería de línea. Su organización era por Compañías sueltas, ordinariamente de cincuenta a cien caballos. Tal sería el caso de la Compañía de caballos mandada por el capitán Santa Cruz, que hemos visto en el número anterior (VI).

Ya muy entrado el siglo XVII se empezaron a agrupar estas Compañías en trozos o tercios de composición variable, que fueron el origen de muchos de los actuales Regimientos. El Trozo se componía normalmente de once Compañías de caballos coraza, y una de carabineros, cuyo mando directo correspondía al Comisario General que mandaba todo el Trozo, unidad orgánica superior de la Caballería.⁽²⁸⁾

Estos Trozos o tercios solían recibir un nombre histórico de honor, como Trozo de Milán, Trozo de Rosellón, Trozo de Osuna, sin que estuvieran asignados necesariamente a dicho territorio.

El título de Comisario General de la Caballería Española, que le atribuye a don Francisco de Santa Cruz el historiador alfareño citado don Vicente Romera, parece más amplio, y como he dicho antes, me parece una buena definición de la trayectoria y de la vocación de nuestro protagonista, el ilustre militar alfareño. En los documentos que manejo, que naturalmente no son todos, no encuentro tal denominación amplia, aunque pudo recibirla posteriormente, o ser equivalente al nombramiento del que damos cuenta a continuación.

iza) v.º á.º Enciclopedia Universal Ilustrada, de Espasa-Calpe, Voces, "Caballería", "Caballo coraza", tomo 10, páginas 35 y 63, y "Comisario", tomo 14, página 691.

7.5. Día 20 de julio de 1689: Nombramiento de Comisario General del Trozo de Caballería de Milán.

Don Francisco de Santa Cruz andaba entonces por los 56 años de edad, cuando le llegó un nombramiento bien merecido y proporcionado a su vocación de militar de Caballería. Sucedió en el cargo a don Julián de Lazcano, que había cesado recientemente. Conocemos el documento original, que transcribimos a continuación:

-"Don Carlos de Gurrea, Aragón, Alagón y Borja, duque de Villahermosa, conde de Luna, Sástago y Ficalho, marqués de Aguilar, caballero de la insigne Orden del Toysón de Oro, gentil hombre de la Cámara de su Majestad, de su Consejo de Estado, virrey y capitán general del principado de Cataluña, condado del Rosellón y Cerdaña, y capitán general del ejército, etc, etc. "

-"Por cuanto habiendo hecho dejación el Comisario General don Julián de Lazcano del puesto de Comisario General del Trozo de Caballería de Milán con que servía a su Majestad, y concediéndosele licencia, queda vaco dicho puesto,

- " y conviniendo proveerle en persona de valor, servicio, práctica y experiencia en las cosas de la guerra para que le rija y gobierne en buena orden y disciplina militar,

- " concurriendo éstas y las demás buenas partes que para ello se requieren en la de Vos, el capitán de Caballería corazas don FRANCISCO DE SANTA CRUZ, que lo sois con ejercicio de una de las Compañías de corazas del mismo Trozo;

- " y atendiendo a lo bien que habéis servido a su Majestad de muchos años a esta parte, esperando lo continuareis en adelante con el mismo celo:

-"Hemos tenido por bien de elegiros y nombraros (como en virtud del presente os elegimos y nombramos) por COMISARIO

GENERAL del dicho Trozo de Caballería de Milán para que como tal le rijáis y gobernéis ^{<29*}.

7.6. Con un sueldo de 150 escudos al mes.

En el mismo pliego de nombramiento (en realidad un folio escrito por ambas partes) siguen los restantes párrafos. Resaltando los honores que don Francisco de Santa Cruz merece como tal Comisario General de Caballería, y su sueldo correspondiente. Por mi cuenta, y para romper la extensión y monotonía del texto, lo he dividido en dos y he hecho un título nuevo, para destacar especialmente su sueldo. Téngalo presente el avisado lector.

Se dice en el nombramiento que el sueldo de nuevo Comisario General será de 150 escudos al mes. ¿Es mucho? ¿Es poco?

En los documentos que vamos manejando, comprobamos tres diferentes sueldos de don Francisco de Santa Cruz en tres diferentes cargos y momentos de su vida. En 1667 siendo capitán de Infantería con la gente del propio Alfaro, su pueblo natal, ganaba 40 escudos al mes. En 1670, ejerciendo de capitán de Caballería en tierras de Extremadura, su sueldo era de 110 escudos al mes. Ahora, en 1689, al ser nombrado Comisario General de Caballería, se le asigna un sueldo de 150 escudos al mes.

El escudo era una moneda de oro o de plata, con diferentes valores, según las épocas y las circunstancias, por lo que resulta difícil cuantificar su valor real y su poder adquisitivo en cada momento.

Los tratadistas suelen describir el escudo como una "moneda plata que valía diez reales de vellón y que sirvió de unidad monetaria". Así lo define el Diccionario de la Real Academia Española. Si nos atene-

⁽²⁹¹⁾ *Nombramiento de Francisco de Santa Cruz como Comisario General del Trozo de Caballería de Milán*, 20 de julio de 1689, Oficio en un folio escrito por ambas partes, con firmas y sello; Archivo del Marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión de su actual propietario Don Julián Crespo Morales de Setién, en Valencia.

mos a esta definición, el sueldo de 150 escudos mensuales, por doce meses al año, se convertiría en 1800 escudos de sueldo anual, equivalente a 18.000 reales anuales.

He escrito y publicado dos libros, uno de Amedo y otro de Logroño, con datos que nos proporciona el catastro del Marqués de la Ensenada del año 1751. He revisado ahora mismo algunas cifras referentes al libro de Amedo, y sin querer cansar al lector, ofrezco algunas cantidades que nos puedan servir de punto de comparación y de referencia:

-El mayor sueldo de Arnedo era el del médico, 7700 reales al año, no quiere decir que fuera el más rico, le ganaban algunos hacendados y comerciantes.

-Había en Arnedo dos boticarios, uno ganaba 2500 reales al año, el otro 2.000.

-El secretario del Ayuntamiento ganaba 3.300 reales al año. El maestro de escuela ganaba 800 reales al año. Un sastre 770 reales anuales. Un albañil, 600 reales al año. El jornal de un jornalero era de tres reales y cuartillo por cada día que trabajaba, unos cien días al año, por lo que obtenía unos 325 reales anuales, sin seguros ni compensaciones de ninguna clase.

-Sobre el precio sobre productos digamos solamente que el trigo se valoraba en 18 reales la fanega; el vino a 5 reales la cántara (no el litro); y el aceite, en torno a 30 reales la cántara (no el litro).

Por tanto, el sueldo del Comisario General de Caballería, 18.000 reales al año, contando con las variaciones y matizaciones posibles, nos parece muy elevado en comparación al resto de la sociedad española de su tiempo.

Y sin más, transcribimos y concluimos el texto del oficio de nombramiento de Comisario General de Caballería a favor de don Francisco de Santa Cruz que habíamos interrumpido arriba:

*- "Dándoosy concediéndooos todas las honras, gracias, preheminen-
cias y exempciones (sic) que os tocan y pertenecen, y han gozado y
gozan los demás Comisarios Generales de la Caballería, bien y cum-
plidamente sin que os falte cosa alguna;*

*- "Y ordenamos y mandamos al Maestro de Campo General;
General de la Caballería; Tenientes Generales de él, y demás Cabos
Mayores, oficiales y soldados de este ejército, que hayan, tengan, tra-
ten, honren, estimen y reputen por tal COMISARIO GENERAL DEL
DICHOTROZO, y os guarden y hagan guardar las prerrogativas
que por esta razón os tocan y deben ser guardadas;*

*- "y a los capitanes, oficiales y soldados del dicho Trozo que os reco-
nozcan por su Superior, y Comisario General, y obedezcan las órde-
nes que del servicio de su Majestad diéredes por escripto y de pala-
bra sin réplica ni excusa alguna como si de Nos emanasen que así
conviene;*

*- "Y con este fin habéis de gozar los ciento y cincuenta escudos de
fiedad⁽³⁰⁾ al mes, que os pertenecen, los cuales mandamos se os
libren y paguen, según y cuando a los demás Comisarios Generales
desde el día de la presentación de éste en adelante de que os ha de
hacer asiento y tomarán la razón en las oficinas de la Veeduría
General⁽³¹⁾ y Contaduría principal de este ejército para lo que os le
mandamos despachar firmado y sellado con el sello de nuestras
Armas y refrendado del infrascripto veedor de su Majestad y nuestro
del Estado y Guerra. Dada en el Campo de Bascara a veinte de julio
de mil seiscientos ochenta y nueve. Firma y sello⁽³²⁾."*

⁽³⁰⁾ La palabra "fiedad", del castellano antiguo, la define así el Diccionario de la Real Academia Española en su acepción tercera: "Despacho que el Consejo de Hacienda solía dar a los arrendadores al principio del año para que pudieran recaudar las rentas reales de su cargo, mientras se les despachaba el recudimiento de frutos". Tal sistema de cobros y pagos sufría muchos retrasos a la hora de hacer efectivos los sueldos a los funcionarios públicos y a los militares, que con frecuencia no llegaban a percibir, con los trastornos consiguientes. También este aspecto hay que tenerlo en cuenta a la hora de valorar los sueldos, como se demuestra tantas veces en la historia.

⁽³¹⁾ Veeduría: Cargo u oficio de Veedor. Veedor: En el ejército, oficial que se ocupaba de la intendencia en la administración de las capitanías (Diccionario Larousse). Jefes Militares cuyas funciones son similares a las de los modernos inspectores y directores generales (Diccionario de la Real Academia Española)

⁽³²⁾ *Nombramiento de Francisco de Santa Cruz como Comisario General del Caballería de Milán, 20 de julio de 1689, continuación...*



Lienzo de la Sagrada Familia, con el escudo de armas de los González de Santa Cruz, en su capilla y retablo de la iglesia de San Francisco, de Alfaro. Fotografía de José Manuel Ramírez.

7.7. Día 5 de julio de 1694: Comisario General del Trozo de Alemanes.

A don Francisco de Santa Cruz le iba como anillo al dedo el arma de Caballería. Eso es lo que le había ocupado la mayor parte de su vida.

Después de haber desempeñado el puesto de Comisario General del Trozo de Caballería de Milán, ahora en esta última fecha citada de julio de 1694, se le renueva la confianza y se le nombra con el mismo cargo, pero en el Trozo de Caballería de Alemanes.

La certificación del nombramiento como Comisario General del Trozo de Alemanes debió realizarse a instancias del propio don Francisco de Santa Cruz, pues es de fecha muy posterior al de su nombramiento, en concreto es del 27 de julio de 1708. De la misma podemos extraer nuevos e interesante datos de su intensa vida militar, así como de su arrojo durante las contiendas. La referida certificación dice:

“El Barón don Pío de Ravizza del Consejo de Hacienda de su Majestad, Veedor General de toda la gente de Guerra del Ejército.

Certifico que en un libro de papel agujereado de copias de títulos, patentes, cédulas y órdenes de su Majestad, que vale de primero de enero de mil seiscientos noventa y cuatro y sirvió hasta fin de diciembre de mil seiscientos noventa y seis, que está en este oficio de la Veeduría General del Ejército de Cataluña, se ha encontrado la copia del título del tenor siguiente:

Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León... Por cuanto por muerte del Comisario General con Don Juan Colón que lo era en el Ejército de Cataluña del Trozo de Alemanes, ha quedado vaco este puesto y conviniendo proveerle en persona de valor, servicios y práctica y experiencias militares; concurriendo éstas y las demás buenas partes que se requieren en

vos el Comisario General Don Francisco de Santa Cruz, ya que habéis servido por espacio de mas de veinticinco años, en los Ejércitos de Extremadura, Fuenterrabía, Cataluña y cuarteles de Castilla; de soldado Capitán de Infantería Española, y de Caballos del Trozo de Osuna y Comisario General del de Milán, hasta quince de octubre de seiscientos noventa, que usasteis de licencia en Cataluña, para iros a curar de las ocasiones (sic) de la Campaña de Maurellas, toma del castillo de Pertus y el sitio de los Baños, y derrotado enteramente el enemigo el año setenta y cuatro sobre el río Ter, y en el sitio de Puigcerdá el siguiente setenta y cinco, y el de setenta y seis en la entrada que se hizo en el Rosellón, en el sesenta y siete en la ocasión del Barranco de Espallá, y en el setenta y ocho estando sitiada la dicha plaza de Puigcerdá os atravesaron los enemigos de un carabinazo, habiéndoos hallado en el reencuentro de la noche del día doce de mayo de seiscientos ochenta y cuatro sobre el río Ter cuando el enemigo atacó el Pon (Sic) Mayor de Gerona donde obrasteis son singular probación; como también en la ocasión de Camprodón donde recibisteis diferentes heridas habiendo procedido y obrado siempre con el valor y crédito que corresponde a vuestras obligaciones, y esperando que en lo adelante lo continuaréis con el mismo;

He resuelto elegiros y nombraros como en virtud del presente os elijo y nombro para mí COMISARIO GENERAL del dicho TROZO de CABALLERÍA de ALEMANES. Por tanto mando al Marqués de Villena mi Lugar Teniente y Capitán General del Principado de Cataluña, Condados de Rosellón y Cerdeña y Capitán General del Ejército, dé la orden necesaria para que seáis puesto en posesión del, y al Gobernador de las Armas, Mariscal del Campo General, Capitanes Generales de la Caballería y Artillería os hayan y tengan por tal, y a los Capitanes y Oficiales de dichas tropas cumplan, y ejecuten las órdenes que le dijeres como tal Comisario General, sin poner excusa ni dilación alguna, y usen con vos el dicho oficio, guarden y hagan guardar las honras, gracias, franquezas, libertades y preeminencias que debéis haber y gozar y en cualquier manera ser

guardadas bien y cumplidamente sin que os falte cosa alguna; y el tiempo que sirviere este puesto habéis de gozar ciento cincuenta escudos al mes, incluso el que os toca por la Compañía con que habéis de servir y se os han de pagar del dinero, y en la forma que a la demás Caballería que al presente sirve y adelante sirviere en dicho Ejército, que así es mi voluntad y que del presente tomen razón los mi Veedor General y Contador Principal del dicho Ejército.

Dada en Madrid al 5 de julio de mil setecientos noventa y cuatro.

Yo el Rey.

Yo Don Juan Antonio López de Zarate, Secretario del Rey Nuestro Señor la hice escribir por Su Mandato.

Cumplase lo que Su Majestad (Dios le Guarde) se sirva mandar en su Real Título (ilegible) S. Andreu a veintitrés de julio de mil seiscientos noventa y cuatro.

El Marqués.

En la Veeduría General del Ejército cuyo oficio sirvo se tomó razón. Don Mateo Pérez de Vergara.

Y para que conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano y sellos. Con el sello de mis Armas.

Barcelona veintisiete de julio de mil setecientos y ocho.

Firmado y rubricado

El Barón Don Pió Ravizza⁽³²⁾

^{<32)} Archivo del Marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, propiedad de su actual titular histórico, Don Julián Crespo y Morales de Setién, Valencia.

7.8. Día 14 de octubre de 1699: Licencia para curarse en su casa de las heridas recibidas en las batallas.

Licencia, sin duda, bien merecida. Don Francisco de Santa Cruz había sido un luchador durante toda su vida. En el curso de los años había sido herido en varias ocasiones, como hemos indicado oportunamente. Ahora, en 1699, ya con 66 años de edad, parece que se le habían reavivado algunas heridas y quizá había recibido otras.

Su superior y jefe, el Duque de Villahermosa, Virrey y Capitán General de Cataluña, le da licencia para que don Francisco de Santa Cruz pueda retirarse a su casa de Alfaro a curar sus heridas, y a gozar de un merecido descanso.⁽³³⁾

En síntesis dice:

“El Duque de Villahermosa, Gentil hombre de la Cámara de Su Majestad, de Su Consejo de Estado, Virrey y Capitán General del Principado de Cataluña....

Por quanto Don Francisco de Santa Cruz, Comisario General del Trozo de Milán.... Ha recibido heridas y tienes muy quebrada su salud y especialmente la que le dieron la campaña pasada sobre Camprodon, por lo que se ve obligado tratar de ponerle en cura no pudiendo por el presente sin recobrase e continuar el -----, ni conseguirlo en otra parte, que en su casa donde tiene la asistencia necesaria para su remedio; pidiéndome que en esta consideración se conceda licencia para ir a ella.

....He tenido en concedérsela

Dada en Barcelona a 14 de Septiembre de 1699.

⁽³³⁾ *Índice de documentos sobre don Francisco de Santa Cruz.* Archivo del marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en propiedad de su actual titular histórico, don Julián Crespo y Morales de Setién, vecino de Valencia.



Interior de la iglesia de San Francisco, de Alfaro.
Fotografía de José Manuel Ramírez Martínez.

8. LA GUERRA DE SUCESIÓN DE ESPAÑA.

8.1. La guerra de Sucesión de España es la sostenida por varias naciones desde 1701 hasta 1713 por la sucesión a la Corona de España, vacante por la muerte de Carlos II, sin sucesores, el 1 de noviembre de 1700, día de Todos los Santos, antes de cumplir los 40 años de edad.

Ya en vida de dicho monarca, y en vista de su salud enfermiza y patente esterilidad, se despertaron las ambiciones de todas aquellas naciones que se creían con derecho al trono.

Los pretendientes, en principio, eran seis que fueron reduciéndose a dos. Primero, el Archiduque Carlos de Austria, hijo del Emperador Leopoldo y biznieto de Felipe II de España. Y segundo, Felipe de Borbón, duque de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia, y biznieto de Felipe IV de España.

Las preferencias iniciales de Carlos II iban a favor de su propia dinastía, y en concreto a favor del Archiduque Carlos de Austria. Incluso Carlos II firmó un testamento el 11 de noviembre de 1698 que destacaba esta candidatura. Finalmente, el 3 de octubre del año 1700, un mes escaso antes de morir, enfermo en cama, después de haber recibido con gran devoción los últimos sacramentos, llamó al notario mayor del reino y firmó su última voluntad, nombrando heredero en primer lugar a Felipe de Borbón, duque de Anjou; en defecto de éste, a su hermano menor Carlos de Borbón de Francia, duque de Berry (1686-1714); y en tercer lugar "declaro y llamo a dicha subcesión al Archiduque, (don Carlos), hijo segundo del Emperador, mi tío ⁽³⁴⁾

⁽³⁴⁾ SANCHEZ ALBORNOZ, C., *Lecturas históricas españolas*, Ediciones Rialp, Madrid, 1981, cap. "El litigioso testamento de Carlos II designación de heredero", páginas 356-359.

8.2. Don Francisco de Santa Cruz toma partido por el Archiduque.

En esta complicada y comprometida encrucijada, don Francisco Santa Cruz, veterano y prestigioso militar español, toma partido claramente a favor del Archiduque Don Carlos de Austria, hijo segundo del Emperador Leopoldo. Esta decisión va a marcar su vida hasta la muerte.

Sin duda que la decisión de don Francisco fue muy personal, ponderada y responsable. Por una parte, él era riojano, muy amante de Alfaro, su pueblo natal. Alfaro, La Rioja, ambas Castillas, Navarra, y la mayor parte de España fue partidaria, en general, del pretendiente francés Don Felipe de Borbón, Duque de Anjou. En cambio, Cataluña, Valencia y parte del Levante español se decidieron a favor del pretendiente austriaco, el Archiduque Carlos.

También Europa se dividió en dos bloques. Por una parte, Francia con todo el poder, la influencia y las alianzas que suscitaba el llamado Rey Sol, Luis XIV, que se volcó enteramente en la empresa y candidatura de su nieto Don Felipe. De otra, además del Imperio, naturalmente, la llamada Gran Liga de la Haya, enemiga de Francia, a saber, Inglaterra, Holanda, Portugal, el Duque de Saboya y el Elector de Brandeburgo. Por eso, la guerra a que dio origen la Sucesión española desarrolló una plataforma y escenario europeo y tuvo por teatro de operaciones los Países Bajos, Italia, el Rhin, España y el mar.

Don Francisco de Santa Cruz había servido durante toda su vida a los reyes españoles de la Casa de Austria Don Felipe IV y Carlos II. Lo hizo siempre con el sentido del honor y de la lealtad de su sangre y de su estirpe. Pensamos que esta trayectoria debió pesar mucho a la hora de su decisión a favor de la candidatura austríaca.

Por el contrario, don Francisco se había visto obligado a luchar muchos años, con peligro de su vida, contra fuerzas francesas que ha-

bían arrebatado a España el Rosellón y tantos otros dominios, antes y después del infausto Tratado de los Pirineos. Don Francisco, pensamos, no podía sentirse cómodo al lado de quienes siempre había tenido enfrente, combatiéndolo a sangre y fuego.

Por último, a pesar de su origen riojano y castellano, don Francisco por su actuación militar, se había vinculado largamente con el Principado de Cataluña y las tierras de Cerdeña, de Gerona y del Alto Ampurdán, según va dicho. Otro motivo más que pudo influir, pensamos, a la hora de su decisión a favor del pretendiente austríaco.

8.3. Y como él, tantos otros.

El caso de don Francisco no era único, no estaba solo. Hubo en Castilla contestación contra el pretendiente borbónico, y contestación muy cualificada. El profesor Amillas, de la Universidad de Zaragoza, ofrece una lista de significados personajes que se pusieron al lado austracista. Ofrezco a continuación dicha lista tal como viene reflejada en el texto:

- “ *El propio almirante, quien figuró en la vanguardia de los partidarios del archiduque de Austria, huido prontamente a Portugal;*

- “*Los duques de Nájera y Medinaceli, sometido éste a proceso por causas no muy bien conocidas, y muerto en prisión;*

- “ *Los condes de Oropesa y Cifuentes, activísimo propagandista éste último de la causa del archiduque y hombre de su total confianza;*

- “ *Los condes de San Pedro, Lemos, las Amayuelas, Cardona, Villaverde, Santa Cruz, Haro, Tendilla, Viillafranqueza, La Puebla, Gálvez, Corzana...;*

- “ *los marqueses de Leganés, Santorcaz, Palomares...*

- " *Hubo también gran indiferencia, reconoce el citado autor. Postura ésta avalada por el buen número de alto-aristócratas que no dudaron de mudar su obediencia ante la primera entrada del archiduque de Austria en Madrid, como hicieron los duques del Infantado y Béjar; los condes de Fuensalida, Peñaranda, Casa Alegre, Santillana, Fontanar y Fernán - Nuñez; los marqueses de la Mina, Mortara, Villalba, Gelo, Almenara y Vesosillo, sin citar más por no hacer la nómina más gravosa.*

- " *En general -concluye el profesor Arnillas-, la aristocracia castellana debía recelar, una vez más, de cuanto supusiese un poder fuerte que se instalase al frente del Estado en la persona de un monarca absolutista y firme, apoyado en el exterior por Luis XIV de Francia.* ⁽³⁵⁾

8.4. LOS TRES PERIODOS DE LA GUERRA.

Para mayor claridad, y poder enmarcar mejor cada una de las situaciones, vamos a dividir la guerra de Sucesión en tres periodos.

A) De 1701 a 1704. Felipe de Borbón, duque de Anjou, tomó enseguida posesión de la Corona de España, siguiendo lo establecido en el último testamento de Carlos II. Primero lo hizo en París, a la sombra de su abuelo Luis XIV y se puso camino de España. Llegó a Madrid el 24 de abril de 1701. Tenía 17 años de edad. Era de carácter tímido y más bien indolente. A su paso por los caminos y pueblos de su recorrido se le dispensó un cariñoso recibimiento. A finales del mismo año 1701 contrajo matrimonio con María Luisa de Saboya, de 14 años de edad, que enseguida se ganó la voluntad del monarca.

A principios de 1702 se produjeron en Italia los primeros chispazos

<³⁵> ARNILLAS VICENTE, J.A., *La Guerra de Sucesión*, dentro de la obra colectiva, *Historia General de España y América*, Ediciones Rialp, Tomos X-2, Madrid, año 1984, pagina 259. No estoy seguro que el personaje Santa Cruz que Arnillas incluye en su listado, sea nuestro personaje, pues le da el título de conde.

de la guerra de Sucesión, contra la candidatura borbónica. En mayo de dicho año 1702 se constituyó en esa dirección la coalición formada por Alemania, Inglaterra y Holanda. En 1704 la guerra tomaba gran auge en España. Al declararse Portugal en favor del pretendiente austríaco, se agravó la situación.

Los hechos culminantes de este periodo fueron la invasión de Flandes, de soberanía española, por el famoso general inglés Marlborough⁽³⁶⁾: las victorias del mariscal francés Villars, vencedor en la célebre batalla de Friedlingen (Badén, Alemania), el 14 de octubre de 1702; la toma del puerto de Santa María, en España, por holandeses e ingleses; la derrota de la escuadra franco-española en Vigo, y las batallas de Santa Victoria y Luzzara (norte de Italia, provincia de Reggio, cerca del río Po), donde Felipe V venció a los imperiales el 15 de agosto de 1702. En términos generales, se puede decir que en este periodo el balance era contrario a los Borbones, pero el éxito y el resultado permaneció en realidad, indeciso.

John o Juan Churchill, Duque de Marlborough (1650-1722) militar y estadista inglés, al declararse la guerra de Sucesión en España, fue nombrado generalísimo de las fuerzas inglesas en los Países Bajos, obteniendo grandes triunfos para su partido. Es el Mambrú de la canción popular extendida por toda Europa y por América: Mambrú se fue a la guerra, -mirontón, mirontón, mirontela,/ Mambrú se fue a la guerra,/ no sé cuándo vendrá..

B) Segundo periodo: de 1704 a 1709. Los franceses se vieron obligados a evacuar Alemania, derrotados por Eugenio de Saboya y el general inglés Marlborough, seguramente los dos mejores militares que tuvo el Emperador durante toda la guerra de Sucesión, aunque no combatieron en España. En Valencia y en Cataluña aumentaban cada vez más los partidarios del Archiduque de Austria. En noviembre de

⁽³⁶⁾ John o Juan Churchill, Duque de Marlborough (1650-1722) militar y estadista inglés, al declararse la guerra de Sucesión en España, fue nombrado generalísimo de las fuerzas inglesas en los Países Bajos, obteniendo grandes triunfos para su partido.

1705, Barcelona cayó en poder de Carlos Mordaunt, conde de Peterborough (1658-1735), general inglés, con gran prestigio militar en esa época, jefe de tropas aliadas en nuestra Península. Ocupó Barcelona, logrando entrar igualmente en varias ciudades catalanas. En 1706 se apoderó de Valencia y fue proclamado como Rey, después de haber derrotado al conde de Torres, el 4 de febrero.

El 5 de noviembre de 1705 entraba en Barcelona el Archiduque de Austria, siendo jurado Rey de España con el nombre de Carlos III.

Mientras tanto, el ejército aliado de Portugal había penetrado por la parte opuesta de España, apoderándose de Alcántara y Ciudad Rodrigo. El 2 de julio de 1706 era proclamado Carlos III en la Corte. Felipe V se veía obligado a refugiarse en Valladolid. Poco después se volvía a reconocer a Felipe V, que hizo su entrada en Madrid el 10 de octubre de 1706.

Los partidarios del archiduque se habían dejado engañar a sí mismos por algunos fáciles triunfos obtenidos en campo abierto. Pero vino después la reacción, que fue terrible. Los invasores apenas eran dueños del terreno que pisaban, La batalla de Almansa (Albacete) , el 25 de abril de 1707, fue un golpe mortal para los austríacos, que perdieron 18.000 hombres y decidió el triunfo de Felipe V en la guerra de Sucesión. Al frente de las tropas austríacas estaban el conde de Galway y el Márques das Minnas, y al frente del ejército borbónico el Duque de Berwick, considerado el principal artífice de la victoria de Almansa. La reconquista de Valencia, Murcia y Aragón fue llevada a cabo con rapidez y Felipe V castigó a estos reinos con la pérdida de sus fueros. En el resto del año, las tropas imperiales en España se redujeron a una mera defensiva en Cataluña.

En cambio, las fuerzas aliadas conseguían en este tiempo resonantes triunfos en Europa. El 23 de mayo de 1707, Marlborough derrotó por completo a los franceses en Ramillies(Bélgica). El 11 de septiembre de 1709, las fuerzas aliadas derrotaron a las francesas en la famosa batalla de Malplaquet (departamento del Norte de Francia), con

unas 30.000 pérdidas humanas de ambos lados. Total, que de nuevo el balance era ambiguo y el resultado aún indeciso, pero más inclinado a favor de los austríacos.

C) Tercer periodo: de 1709 - 1713. Un año después de la victoria aliada de Malplaquet, el conde de Starhemberg, Guido de Rüdiger (1657-1737), que mandaba el ejército austríaco que operaba en España, cuyos refuerzos de Italia ascendían a 25.000 hombres, tomó la ofensiva, invadió el reino de Aragón, derrotó a las tropas de Felipe V en Almenara (27 de julio de 1710) y en Zaragoza (19 de agosto de dicho año), avanzando hacia Madrid, que ocupó el pretendiente Carlos de Austria el 28 de septiembre de 1710, como lo había hecho cuatro años antes en 1706, en ambos casos de forma efímera.

Se dice que el Archiduque quiso mostrarse amable y generoso con los habitantes de Madrid, y en sus paseos repartía monedas a voleo por las calles. Los madrileños las recogían y gritaban: "¡Viva Carlos III!", después bajaban la voz y susurraban: "¡Mientras dure el echamos dinero!"

Ante situación tan delicada para los intereses de Francia, Luis XIV envió nuevas tropas a España al mando del prestigioso general duque de la Vendôme (1654-1712), el cual ocupó Valladolid, Salamanca y Talavera, interponiéndose entre Madrid y Portugal. Los austríacos se vieron obligados a evacuar la capital de España, y en vez de dirigirse al frente de Portugal, tomaron la dirección contraria, hacia Cataluña, buscando posiciones más cómodas. Al retirarse, toparon con las tropas del duque de Vendôme que les hizo frente y les derrotó en dos batallas decisivas: la de Brihuega (Guadalajara), el 8 de diciembre de 1710, y la de Villaviciosa de Tajuña (lugar próximo a Brihuega) dos días después, el 10 de diciembre del año citado. El ejército derrotado se dirigió a Cataluña y entró en Barcelona el 15 de diciembre de 1710, donde el duque de Starhemberg, jefe de las tropas austríacas en calidad de virrey de Cataluña hasta la firma del tratado de neutralidad, 14 de mayo de 1713. La guerra de Sucesión había terminado.

El pretendiente Carlos de Austria, al morir su hermano José I el 17 de abril de 1711, había sido designado Emperador de Alemania, con el nombre de Carlos VI. Las otras potencias temieron que pudiera repetirse el caso histórico de Carlos I de España y V de Alemania. Se ajustaron los tratados de Utrecht (1713) y de Rastadt (1714) en los que España perdió, entre otros, Gibraltar, los Países Bajos españoles, el Milanesado, el reino de Ñapóles y Cerdeña.

9. TITULOS Y DOCUMENTOS A FAVOR DE FRANCISCO DE SANTA CRUZ (1704-1711).

9.1. Entre los papeles referidos a don Francisco de Santa Cruz durante la guerra de Sucesión, y en concreto de los años que van de 1704 a 1711, he podido estudiar en fotocopias enviadas desde Valencia, del archivo del Marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, varios títulos y documentos que pueden descubrir y completar la trayectoria biográfica de nuestro protagonistas en este importante periodo.

9.2. Día 24 de junio de 1704: Es enviado como General de Batalla al ejército de Alentejo, en Portugal.

Alentejo es una extensa y antigua provincia de Portugal, dividida hoy en Alto Alentejo, con capital en Evora y Bajo Alentejo con capital en Beja.

El documento que presentamos es una carta del Almirante de Portugal, en nombre del rey de Portugal, dirigida a don Francisco de Santa Cruz, convidándole de parte de la Reina (regente) con el empleo de General de Batalla (o Sargento General de Batalla) en el ejército de Alentejo. El texto de la carta es el siguiente:

- "Señor mío: Habiendo su Majestad Portuguesa echo instancias al Rey nuestro señor en entero conocimiento del valor y experiencia militar que concurren en su persona de Vm., para poder emplearla en algún manejo y ejercicio actual y comando de sus tropas; y conociendo el Rey nuestro señor cuanto esto puede utilizar al servicio de ambas Majestades (la de Portugal y la de España en la persona de Carlos III de Austria),

- "HA RESUELTO explique yo a Vm., en su Real nombre, cuán de su agrado será que Vm. parta luego al ejército de Alentejo a ejercer el cargo de GENERAL DE BATALLA, que es el que su Majestad portuguesa que Vd. ejercite allí,

- “estando V. en inteligencia de que conociendo su Majestad las diferencias que hay en los grados y patentes que se estilan en Portugal a las que se usan en España, y que la práctica de una y otra parte no es uniforme

- “manda declarar que esta es una mera deputación que se hace ahora temporalmente sin que tenga consecuencias para lo futuro, si no es la primaria de que cuanto Vm., por su amor y celo sacrificar al servicio de su Majestad en esta ocasión, tanto ilustre su persona y servicio, ”

a

- y que cuanto retrocediere Vm., en esta ocasión de los empleos que ha ocupado, y de los que debe ocupar por sus méritos, tanto mayor es el que Vm. con su Majestad para que le honre y favorezca con todas las demostraciones que más se uniforman a su benignidad y a lo que Vm., tiene merecido y actualmente merece por este nuevo sacrificio de su obediencia en ocasión de tan graves consecuencias para el bien de ambas Coronas (la de España y Portugal). Dios guarde a Vm., muchos años. Santarén (Portugal), y junio a 24 de [1704.Su](#) seguro servidor, el Almirante ⁽³⁷⁾

9.3. Día 3 de abril de 1705: Nombramiento de General de Batalla de la provincia de Beira a favor de don Francisco de Santa Cruz.

A los diez meses de ser nombrado don Francisco de Santa Cruz al empleo de General de Batalla de la provincia portuguesa de Alentejo, es elevado por designación Real al mismo cargo de la importante provincia de Beira.

Actualmente esta histórica región comprende tres provincias, a saber: Beira Alta, capital Viseu; Beira Baja, capital Castelo Branco; y Beira Litoral, capital Coimbra.

^{<37)} Carta del Almirante de Portugal a don Francisco de Santa Cruz. Archivo del Marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en propiedad de su actual titular histórico, don Julián Crespo y Morales de Setién, en Valencia. Un folio escrito por anverso y reverso.

El nombramiento lleva fecha de 3 de abril de 1705. Se conserva la Carta Real de nombramiento, firmado por la Reina regente, y está escrita en portugués. Hemos intentado traducirla e interpretarla lo mejor posible, pese a las dificultades gráficas y de lengua. Para mayor seguridad, sería deseable una fijeza mayor por parte de algún experto nativo. Creo que fundamentalmente nos habremos aproximado a una correcta interpretación del texto y de los hechos. Si en algún caso no estamos seguros, lo advertimos.

También es conveniente tener presente la diversa nomenclatura de los cargos y grados militares en Portugal y en España, entre aquella época y la actual. Por ejemplo: En los textos se suele llamar "General de Batalla"; en otros textos y en los índices se dice "Sargento General", y "Sargento Mayor de Batalla"; y en el dorso de los mismos documentos pone a veces "Teniente General", que quizá es la denominación más corriente y cercana a nuestro lenguaje actual.

Otra dificultad que nos ha hecho vacilar y temer algún error lamentable es sobre el sueldo que la Carta Real asigna al General de Batalla de la provincia portuguesa de Beira Don Francisco de Santa Cruz. El texto y la cantidad viene expresada en letras, que aproximadamente vengo a leer así: "de soldo por mes oittenta mil reis". No obstante desconozco la equivalencia de los reis de la época por los reales españoles.

Ofrecemos a continuación el texto de la Carta Real, traducida del portugués, nombrando a Don Francisco de Santa Cruz como General de Batalla en la provincia de Beira:

- Doña Catalina ⁽³⁸⁾ por la gracia de Dios Reina de Inglaterra, Escocia, Francia, Irlanda, infanta de Portugal, etc...; como regente de estos reinos por impedimento de mi hermano y señor Rey Don Pedro, por la gracia de Dios rey de Portugal y de los Algarves, señor de Guinea..., Etiopía, Arabia, Persiay de Indias etc.,

⁽³⁸⁾ Doña Catalina Enriqueta de Braganza (1638- 31-XII-1705). Fue Infanta de Portugal y Reina consorte de Inglaterra, Escocia e Irlanda, como esposa del Rey Carlos II. Regresó a Portugal en 1689, cuatro años después del fallecimiento de su marido el Rey Carlos II.

- *"HAGO SABER a los que esta Carta vieren que, habiendo considerado la calidad de merecimientos y demás partes que concurren en la persona de DON FRANCISCO DE SANTA CRUZ, y que en campaña pasada ejerció el puesto de Sargento Mayor de Batalla en la provincia de Alentejo, por Carta mía tengo por cierto que es merecedor de gran confianza y estimación que hago de su persona;*

- *"Por estos motivos he proveído sea nombrado SARGENTO MAYOR DE BATALLA DEL EJERCITO DE LA PROVINCIA DE BEYRA, el cual puesto servirá con el sueldo por mes de 80.000 réis.⁽³⁹⁾ y gozará de todas las gracias, prerrogativas. . . , que le pertenecen. . . , y la antigüedad de este puesto que se le contará desde el día que empezó su servicio. . . , desde la Carta referida.*

- *"Por lo que ORDENO al Marqués de Minas (Minnas), de mi Consejo de Estado y Guerra, Gobernador de las tropas de la dicha provincia de Beira, quedándole firme este puesto, jurando primero de satisfacer a sus obligaciones al Maestre de Campo General de servir, ejercitar de General de Caballería y Artillería etc., con el empleo por tal SARGENTO MAYOR DE BATALLA, como los Oficiales..., y guarden sus órdenes. . .*

te
- *Se le asentará en los libros... para su pago a sus tiempos debidos..., según esta Carta por mí asignada y sellada, con el sello grande de mis Armas. Dada en la ciudad de Lisboa, a los 4 días del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1705. La Reina".^{39 (40)}*

Al dorso: Sello Real. "Patente por la que Su Majestad aprueba nombrar a Don Francisco de Santa Cruz como Sargento Mayor de Batalla del Ejército de la Provincia de Beira". (varias firmas ilegibles)

⁽³⁹⁾ Réis: antigua moneda fraccionaria de Portugal. Comenzó a ser usada con esta denominación desde el reinado de Juan IV de Portugal (1640-1656), hasta la creación del escudo 1911 que la reemplazó.

⁽⁴⁰⁾ Carta Real del nombramiento de General de Batalla de la Provincia de Beira a favor de don Francisco de Santa Cruz. Folio apaisado escrito con letra cortesana, en portugués; archivo del Marquesado de Villa Ebro y de Fuen Mora, en posesión de su actual titular histórico don Julián Crespo y Morales de Setién, vecino de Valencia.

9.4. Día 29 de abril de 1705: El Consejo de Guerra ejecuta el nombramiento de Sargento Mayor de Batalla a favor de don Francisco de Santa Cruz.

Entre los papeles sueltos, dentro del Archivo del Marquesado de Villa Ebro y de Fuen Mora, sin incluir en los índices de documentos, se encuentra una patente muy breve, de solo cinco líneas, escritas en portugués, con letra cortesana, firmada en Lisboa el 29 de abril de 1705. El breve texto traducido al castellano dice así aproximadamente:

- "Fue ejecutado el nombramiento a D. Francisco de Santa Cruz por Sargento Mayor de Batalla en la provincia de Beira, el que tenía en Alentejo, para servir en esta campaña con el mismo puesto. El Consejo de Guerra lo tiene así recibido, Lisboa, 29 de abril de 1705. Rúbrica. (4.)"

Al dorso de este documento aparecen dos certificaciones, con letra diversa. La primera viene firmada el 12 de mayo de 1705 en el "campo de Valen^a". La segunda viene firmada asimismo en el "campo de Valen^a" el 13 de mayo de 1705.

Será preciso afinar en la localización de este "campo de Valen^a", con cedilla en la "c". En Portugal existe un VALENCIA DO DOURO, que la Enciclopedia Universal Espasa, tomo 66, página 544, escribe así: "Villa y feligresía de Portugal, en la provincia de la Beira Alta, distrito de Viseu, diócesis de Lamego, concejo de Taboaco, situada en la falda de montaña, a 1500 metros de la margen izquierda del Duero, a igual distancia de la ribera del Tavora, y a 10 kilómetros de la cabecera del concejo."

¿Estaría en este lugar, en las fechas indicadas, el campo o campamento del ejército portugués aliado, del que don Francisco de Santa

⁴¹⁾ Documento del Consejo de Guerra, reconociendo el nombramiento de don Francisco de Santa Cruz como General de Batalla de la Provincia de Beira', un folio con texto de cinco líneas en el anverso, y dos certificaciones de tres líneas cada una en el reverso; Archivo del Marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión de su actual titular histórico don Julián Crespo y Morales de Setién, vecino de Valencia.

Cruz acababa de ser nombrado como General de Batalla en la provincia de Beira?

9.5. Día 21 de julio de 1705: Por voluntad del Rey, que don Francisco de Santa Cruz se quede en este Reino.

Que don Francisco de Santa Cruz cumplía a satisfacción sus encargos y deberes; que era estimado y querido de todos, se demuestra porque todos lo querían retener consigo.

Así lo manifiesta en este documento cuyo texto ofrecemos seguidamente:

- *“El Rey. Por quanto teniendo presente lo mucho que puede ser útil a mi servicio en este Reino la Persona de Vos el Sargento General de Batalla don Francisco de Santa Cruz por vuestra calidad y representación, como por el singular afecto y celo que siempre habéis manifestado a él.*

- *“HE RESUELTO y tenido por bien mandaros que os quedéis en este Reino, para que por tierra podáis continuarlo, como lo habéis hecho hasta aquí con el empleo que ejercéis en los Ejércitos del Rey mi tío: fiado de vuestra lealtad y buena conducta que promoveréis aquí mi justa causa con el esfuerzo que acostumbráis.*

- *“Dado en Belén (residencia Real en Lisboa) a 21 del mes de julio de 1705 años. Yo el Rey. Rubricado. Por mandato del Rey, Nuestro Señor. Enrique de Gunter. Rubricado. Su Magestad manda a Dn. Francisco Santa Cruz se quede en este Reino”.⁽⁴²⁾*

^{<42} Documento Real, un folio escrito solamente por el anverso, con firmas y sello Real. Archivo del Marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión de su actual titular histórico, don Julián Crespo y Morales de Setién, residente en Valencia. El documento está firmado por el Rey pretendiente Don Carlos III que aquellas fechas residía en Portugal.

9.6. Día 21 de mayo de 1706: Don Francisco de Santa Cruz es convocado a un Consejo de Guerra a las cuatro de la tarde de dicho día.

Desde finales de 1705 y durante 1706, todo iba muy favorable a la causa del pretendiente austriaco, como puede verse en el número 8.3.B, de este trabajo. El 5 de noviembre de 1705 el propio Archiduque entró en Barcelona y fue jurado como Rey de España con el nombre de Carlos III.

Según publica el Dr. Pedro Voltés en su libro "El Archiduque Carlos de Austria". (Editorial Aedos, Barcelona, 1952), el 2 de abril de 1706 hubo una ofensiva sobre Barcelona por parte de las tropas de Felipe de Anjou, no retirándose las dichas tropas hasta el 11 de mayo de ese año, durante todo ese tiempo el Rey Carlos III estuvo en Barcelona, no saliendo de ella hasta el 23 de junio camino de Madrid, donde fue proclamado Rey de España el 2 de Julio de 1706.

El texto del breve documento dice así:

"Habiendo el Rey nuestro señor (Dios le guarde) resuelto se tenga esta tarde un Consejo de Guerra en mi Cuarto, y mandado su Majestad que Vuestra Señoría concurra en él, se lo participo de su Real Orden para que a las cuatro se halle en el referido paraje. Guarde Dios a Vuestra Señoría muchos años. Palacio y Mayo a 21 de 1706. Firma ilegible. Certificación también ilegible. Al General Don Francisco de Santa Cruz". <43>

Aunque el hecho no indica la ciudad donde se iba a celebrar el Consejo de Guerra, se puede deducir por lógica que se trata de Barcelona, y aunque la firma es ilegible, es muy probable de que se trate - por sus trazos- del príncipe de Licchtenstein, posiblemente la persona de mayor ascendiente sobre el Rey Carlos III.

⁽⁴³⁾ Aviso de convocatoria a Consejo de Guerra al que debe asistir el General Francisco de Santa Cruz. Oficio de un folio, con amplio margen, solamente por un lado. Original. Archivo del marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión de su actual titular histórico, don Julián y Morales de Setién, vecino de Valencia.

9.7. Día 17 de julio de 1706: Nombramiento de Teniente Mariscal de Campo General por Carlos III de Austria, Rey pretendiente de España a favor de Francisco de Santa Cruz.

Como hemos visto es el propio Carlos III, quien en julio de 1705 hace que Don Francisco de Santa Cruz continúe en Portugal en los ejércitos de su tío el Rey.

Un año después lo reclama el propio rey pretendiente, el nombrado Carlos III, para que se traslade del ejército de Portugal al ejército de Aragón, y lo eleva de grado militar, de General de Batalla a Teniente Mariscal de Campo General. Un momento importante en la carrera de ascensos y de servicios de nuestro protagonista Santa Cruz. He aquí el texto del nombramiento, que dice lo siguiente:

-"DON CARLOS Tercero, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, Barcelona, Rosellón y Cerdaña, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.,"

"Por cuanto conviniendo aumentar en mis Ejércitos los empleos de Tenientes Mariscales de Campo Generales de ellos, y teniendo atención al dilatado y singular mérito de Vos el General de Batalla don Francisco de Santa Cruz, ejecutado por espacio de muchos años, así en servicio del señor Don Carlos segundo mi señor y mi tío (que de Dios goce), como en el mío,

-"Habiéndoos pasado a Portugal a reconocerme por vuestro legítimo y verdadero Rey, esperando que en adelante continuaréis vuestro celo con la misma igualdad,

- *"HE VENIDO EN HACEROS merced (como os la hago en virtud del presente) del empleo de TENIENTE MARISCAL DE CAMPO GENERAL de mis Ejércitos, dando y concediéndooos todas las honras, gracias, preeminencias y exenciones que os pertenecen bien y cumplidamente sin que os falte cosa alguna;*

- *"y ORDENO Y MANDO a los mis Mariscales de Campo General y demás Cabos Mayores de dichos Ejércitos que os tengan, traten, estimen y reputen por tal Teniente Mariscal de Campo, y a los demás oficiales vuestros subalternos y soldados de ellos, así de Infantería como de Caballería, que os reconozcan por su Superior, obedeciendo y ejecutando las órdenes que de mi Real servicio les dieréis por escrito y de palabra, sin réplica y excusa alguna;*

- *"y habéis de gozar el sueldo que según reglamento corresponde a este empleo, librado y pagado en la forma y cuando los demás de vuestro género, que así procede de mi Real Voluntad, y que del presente tome la razón, los oficios del sueldo donde tocare.*

- *'Dado en Zaragoza a 17 julio de 1706 años. Yo el Rey, rubricado y sello Real. Por mandato del Rey nuestro señor, D. Enrique de Gunter, rubricado. Título de Teniente Mariscal de Campo General a Dn. Francisco de Santa Cruz .⁽⁴⁴⁾*

Al dorso: "Título de Teniente de Mariscal, tomada la razón en la Veeduría General y Registrada al libro segundo. Zaragoza y julio 24 de 1706. El Barón de Ravizza (rúbrica)"

⁽⁴⁴⁾ *Nombramiento de Teniente Mariscal de Campo General, a favor de don Francisco de Santa Cruz-, un folio escrito por ambos lados, en castellano, con firmas y sello Real; archivo del marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión de su actual titular histórico don Julián Crespo y Morales de Setián, residente en Valencia.*

9.8. Zaragoza, 24 de julio de 1706: "Nombramiento de Comandante General de el Reyno de Aragón que el mismo Rey hizo a D. Francisco de Santa Cruz, dándole la Instrucción que debía observar, con notas de su puño".

(Texto literal del índice antiguo de documentos)

Con este documento llegamos a uno de los momentos culminantes de la biografía de don Francisco de Santa Cruz. Ya antes (17 de julio de 1706, véase 9.7.) había sido nombrado y elevado en el mismo Zaragoza al grado de Teniente Mariscal de Campo General.

Ahora, siete días después, capacitado previamente por dicho grado jerárquico, se le encomienda una responsabilidad y un encargo concreto de enorme trascendencia militar y política. El propio Archiduque, proclamado unos días antes en Madrid, como antes en Barcelona, Rey de España con el nombre de Carlos III, (véase 8.4.B) firma en Zaragoza (Yo El Rey) el nombramiento de Comandante General del Reino de Aragón a favor de don Francisco de Santa Cruz.

Dicho nombramiento va acompañado de una Instrucción reservada con los puntos concretos que debía cuidar y observar en el desempeño de tan delicado cargo, de máxima confianza del monarca. Es más, el propio Carlos III añade, al margen de dicha Instrucción, unas observaciones y notas de su puño, en buen castellano, con tinta más destacada, para su hombre de confianza, el recién nombrado Teniente Mariscal y Comisario General, responsable primero de las tropas del reino de Aragón.

Veamos dicho documento, con el índice, texto y notas del puño del propio Rey. Dice así:

- " *Nombramiento de Comandante General de el Reyno de Aragón que el mismo Rey hizo a D. Francisco de Santa Cruz, dándole la Instrucción que debía observar, con notas de su puño .* "

“ *Instrucción que debe observar Dn. Francisco de Santa Cruz, mi Teniente Mariscal durante el mando que le confiero de COMANDANTE GENERAL en el Reyno de Aragón*”.

- *"Importando a mi Real servicio dejar a un Cabo (caudillo, capitán, jefe, cabeza, acepciones todas admitidas por el Diccionario de la Real Academia, véase) de toda mi satisfacción, y cabal inteligencia en este Reyno, que bajo las órdenes del Virrey que tendré nombrado cuide de las dependencias militares, para el amparo y consuelo de mis fieles vasallos,*

- *" y habiendo encargado a vuestro cuidado esta incumbencia atenderéis en primer lugar de mantener la buena disciplina, forma y modo, que así por fueros como por costumbres se deben observar en este Reyno; que por su parte subministrará los alojamientos y bagajes como fue practicado hasta ahora, no dudando sabrá vuestra maña y rectitud lograr la satisfacción de los pueblos en cuya quietud y fidelidad estriba en la presente positura (¿) la conservación del Reyno."*

(Al margen, nota del Rey, con otra letra)

- "Castigando con rigor los soldados que hicieran desorden, pues un ejemplo atemoriza muchos, y los más como ahora se queda el regimiento de Catalanes cuidareis que estas dos naciones no se encaloricen una contra otra castigando los vuestros el virrey los del país ... aunque lo merecieren".

- *" Manifestareis (sigue el texto) al virrey de este reino el debido acatamiento, comunicando con él inmediatamente los negocios que tocan a la defensa de este Reino, ejecutaréis lo que el virrey hallara mas preciso y conveniente a mi Real servicio, repartiendo las tropas que pueden quedar ahora en los pasos y parajes más propios a impedir los insultos e invasiones del enemigo"*.

(Al margen, nota del Rey, con otra letra)

-“Vivereis con el (virrey) en la major unión y subordinación que será mucho consuelo por mí, en contrario me desagradaréis mucho”.

-“Siendo preciso el desvelo en las fronteras de Navarra y Castilla para prevenir a tiempo las ruinas que pudiera ocasionar una invasión enemiga, os aplicaréis con singular cuidado de reconocer dicho terreno de las fronteras, disponer que tomen las armas los naturales, y de efectuar todo lo demás que puede conducir al mayor resguardo del Reyno ”.

-“Quedando todavía en la cordillera del Pyrineo en poder del enemigo diferentes castillos en la plaza de Jaca, que por su situación son importantes, y pueden ocasionar mucho daño a mis vasallos; os entenderéis con los hombres prácticos, y bien afectos a ver si con la industria ayudada de alguna fuerza podréis conseguir la posesión de dichos castillos, a cuyo fin os persuado contribuirá el Reyno lo que cabe en su posibilidad para quitar los embarazos que motiva esta vecindad del enemigo ”,

-“ Hallándome enterado por relación del Veedor de considerable cantidad de trigo, avena, cebada y pertrechos que dejó en diferentes partes el Duque de Anjou pertenecientes al Real fisco, cuidaréis que dichas provisiones sean aplicadas con toda atención y rectitud al sustento de las tropas, y se prevenga en esta dependencia los abusos y desórdenes que se acostumbran practicar en perjuicio de la Real Hacienda, buscando a este fin un Asentista, a cuyo cuidado quede la diligencia de formar los almacenes y ejecutar lo demás que conviene a la conservación de las tropas por el precio que será legítimo en estas partes ,

(Al margen, nota del Rey, con otra letra)

-“Entendiéndoos con el Virrey en esto como en todo otro”.

- *"Habiendo llegado a mi Real inteligencia diferentes desórdenes y extorsiones que se han practicado hasta ahora en las fronteras de Cataluña tocante (a) las rentas que por vías de secuestros y confiscaciones tocan a mi Real fisco":*

-*"y habiendo nombrado dos Juntas por cuya dirección, es mi voluntad se recojan y administren todas las rentas secuestradas y confiscadas, ordenaréis en ejecución de lo que mando al virrey se abstengan en adelante los Gobernadores, Cabos y Comandantes de las Plazas y Castillos en toda la circunferencia de este Reyno de semejante autoridad y arbitrios que no les tocan, antes bien den a la referida Junta la asistencia y favor que fuere necesaria para conseguir y ejecutar la cobranza de los frutos y rentas que deben ser aplicadas a mi Real servicio",*

a

- *Tocante (a) las municiones os valdréis de la porción que se halla prevenida en esta parte y os informaréis en qué paraje son los molinos de pólvora para valeros de la cantidad que se trabajare cuyo abono será suministrado de mis Rentas Reales.*

- *"Cuidaréis así mismo discurrir con la Ciudad el medio más eficaz de hallar y distribuir las armas a los vasallos que en la Frontera deben acudir a la custodia y defensa de los pasos y tránsito del Reyno, procurando nombrar en cada partido un Cabo, de agrado y demás calidades que desea el pueblo, y piden mis Reales intereses.*

- *"Para la paga de las pocas tropas que por ahora quedan en este Reyno, empleareis los medios que se dejan en vuestras manos, y requiriendo el tiempo mayores asistencias, las recibiréis por mano del virrey a quien por mi orden se entregará la cantidad que entrara en mis Reales Arcas, y de todo lo que gastareis para el sustento de las tropas y demás ocurrencias de mi servicio, daréis a su tiempo cuenta y razón en la forma que se acostumbra.*

- *"No saldréis fuera, ni sacareis las tropas del, que dejo a vuestro mando subalterno sin orden mía, y por cuanto importa a mi servicio tener cabal noticia de todas las novedades que se ofrecerán en este Reyno para dar a tiempo las providencias más ajus-*

tadas a la coyuntura, y tendréis singular cuidado de participarme puntualmente lo que juzgareis digno de mi Real inteligencia fiando en todo el desempeño de vuestras obligaciones a la prudencia, actividad y celo que habéis acreditado hasta ahora con singular aprobación y satisfacción mía •

(Al margen, nota del Rey, con letra distinta)

- "Como también tener las más puntuales noticias del enemigo y de sus movimientos en las fronteras de este Reyno y en Navarra, los cuales participareis puntualmente •

- "Dada en Zaragoza, julio a veinte y cuatro de mil setecientos y seis años. Yo El Rey. Rubrica. Por mandato del Rey Nuestro Señor, Dn. Ramón de Vilana Perlas.

Rubricado.”⁽⁴⁵⁾

9.9. Chinchón (Madrid), 7 de septiembre de 1706: "Una Carta orden del mismo Rey, que le hizo mucho honor". (Texto literal del Índice antiguo de documentos)

No es extraño que el índice o registro antiguo de documentos del archivo familiar dijera que esta Carta orden del Rey le hacía “mucho honor” a su destinatario.

El 17 de julio de 1706 el Rey nombra a Don Francisco Santa Cruz Teniente Mariscal (véase arriba 9.7.); el 24 de julio del mismo año lo coloca de Comandante General del Reino de Aragón (véase arriba 9.8.). Apenas dos meses después, don Francisco recibe una carta personal del Rey, de su puño y letra, donde le renueva su confianza y afecto.

⁽⁴⁵⁾ "Nombramiento de Comandante General del Reyno de Aragón que el mismo Rey hizo a D. Francisco de Santa Cruz, dándole la Instrucción que debía observar con notas de su puño"; documento de tres folios, los dos primeros escritos por ambos lados; Archivo del marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora en posesión de su actual titular histórico, don Julián Crespo y Morales de Setién, vecino de Valencia.

Existe en el archivo la propia carta original, con letra igual a la de las notas marginales del documento anterior. Y a su vez existe un duplicado de la carta con letra igual a la del secretario don Ramón Vilana Perlas, igual a la del plano (no de los márgenes) de la Instrucción Anterior (véase arriba, 9.8.).

Lo mismo que en las notas marginales indicadas, ahora en esta carta personal del Rey, se pueden advertir alguna que otra palabra, y algún giro de uno que en general escribe bien el castellano, pero se le advierte algún modismo alemán, que era la lengua nativa del Archiduque. Transcribimos el texto original de la Carta orden, que dice así:

- *"El REY. Mi Teniente Mariscal de Campo Dn. Francisco de Santa Cruz: Habiéndose extraviado los pliegos que con diferentes expresos os remitía en que os encargaba me informaseis difusamente de las dependencias militares de ese Reyno (de Aragón) con las demás que en él ocurrían:*

- *"Vuelvo a repetiros lo mismo previniéndoos escribo a la Ciudad y Deputación de la justa confianza que de mi Real ánimo logra su constante lealtad y fineza, de que en cuanto se os ofreciere y les insinuareis ser conveniente al menor adelantamiento de mi servicio y beneficio de la causa común, os asistirán con singular aplicación, lo que no dudo ejecutarán, como ni tampoco de vuestra experimentada conducta, las acertadas disposiciones que practicareis para el mayor resguardo y defensa de esos Naturales:*

- *"Y constituyéndome la falta de tan importantes noticias a la suspensión que experimento, me las participaréis con individuales circunstancias, dirigiendo las cartas por Albarracín a Huete y Cuenca que con su provincia y partido están a mi obediencia, y prevenidos los Comandantes de pasarlas a mis Reales manos:*

- *"Dispensando la Divina Clemencia a mi justa causa en los estados de Flandes, los felices progresos, de que ya tendréis noti-*

*cia, me previenen sus grandes consecuencias, mediante la positi-
ra de mis tropas en esta expedición, la confianza de terminar la
Campaña con un glorioso suceso, que concluya la decisión de
este continente.*

- ⁹⁹*Dada en mi villa y campo de Chinchón a siete de septiembre
de mil setecientos y seis años. Yo el Rey. Rubricado. Dn. Ramón de
Vilana Perlas, secretario .^{<46>}*

9.10. Valencia 22 de enero de 1707: “Carta escrita a D. Francisco de Santa Cruz para que pasase con otros Oficiales Generales a la defensa de Cataluña”.

(Texto literal del índice o registro antiguo de documentos)

Las cosas se ponían difíciles para el Archiduque en el Principado de Cataluña, pese a que era el territorio más adicto a su candidatura. En ese momento ordena que varios Generales se trasladen a dicho territorio para asegurar allí su defensa. El conocido secretario Dn. Ramón de Vilana Perlas comunica a don Francisco de Santa Cruz la orden del Rey con una carta, cuyo contenido es el siguiente:

- *“Cruz. Habiendo tenido el Rey por conveniente a su servicio y mayor resguardo del Principado de Cataluña que pasen a él algunos Generales que militando bajo el mando del Capitán General Conde de Uhlefel, puedan acudir a la defensa de aquel país.*

- *"Ha resuelto su Majestad que uno de los que lo deban ejecutar sea Vuestra Señoría a quien se lo participo de su Real orden para que se prevenga a la marcha. Guarde Dios a Vuestra Señoría*

¹⁴⁶¹ *"Una Carta orden del mismo Rey, que le hizo mucho honor", un folio escrito solo por delante, con sello Real en el anverso y también sello Real en el reverso, con estas palabras: "Mariscal Francisco." Existe también un "duplicado" de la carta, con letra más amplia quizá del secretario Dn. Ramón de Vilana Perlas, escrita en un folio por ambos lados. La carta original del Rey, con letra más menuda y tinta más gruesa, se parece a las notas al margen del documento anterior (véase arriba, 9.8.), lo que corrobora que son del puño del propio Rey. También el estilo, giros y palabras parecen indicar que son de un hispanohablante que ha aprendido la lengua en la madurez, no en la infancia. El saludo inicial del Rey "Mi Teniente Mariscal de Campo, Don Francisco de Santa Cruz" denota sin duda su especial aprecio, confianza y afecto al personaje.*

muchos años. Valencia 22 de enero de 1707. Dn. Ramón de Vilana Perlas. Rubricado. General Dn. Francisco de Santa Cruz". <47>

9.11. Valencia 27 de enero de 1707: "Otra carta que le escribió el mismo secretario, noticiándole que el Rey le había concedido la merced de título de Castilla, señalándole territorio".

(Texto literal del índice o registro antiguo de documentos)

Y por fin le llegó el marquesado. Los méritos de Don Francisco de Santa Cruz eran patentes. Era Teniente Mariscal del Campo, Comandante General del Reino de Aragón, varón de plena confianza del Rey. Cinco días antes (22 de enero de 1707. véase 9.10.) el Rey le había ordenado su traslado a la defensa de Cataluña. Era natural que le distinguiera con el título de Marqués, tal como lo anuncia en la carta que transcribimos a continuación:

- “ *El Rey Nuestro Señor, Dios le guarde, teniendo presente el celo y servicios de Vuestra Señoría ha servido conferirle la merced de Título de Castilla destinándole para este fin territorio;*

- “ *y recibiendo de esta gracia particular alegría, por la buena ley que profeso a Vuestra Señoría, no olvido pasarla a la noticia de Vuestra Señoría con repetidas enhorabuenas y deseos de servir a Vuestra Señoría que guarde Dios muchos años. Valencia y enero 27 de 1707. Dn. Ramón de Vilana Perlas. Rubricado. Don Francisco de Santa Cruz”.* ^{47 (48)}

⁽⁴⁷⁾ "Carta escrita a D. Francisco de Santa Cruz para que pasase con otros Generales a la defensa de Cataluña", un folio escrito por un lado; archivo del marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión de su titular histórico don Julián Crespo y Morales de Setién, vecino actual de Valencia.

⁽⁴⁸⁾ Carta comunicándole que el Rey ha concedido a Don Francisco de Santa Cruz la merced de Título de Castilla', un folio escrito por un lado; archivo del marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión de su actual titular histórico don Julián Crespo y Morales de Setién, vecino de Valencia.

9.12. Palacio 16 de septiembre de 1711: Don Francisco de Santa Cruz es nombrado Consejero del Consejo Supremo de Guerra.

Hasta el año 1710 el balance general de la guerra de Sucesión parecía favorable a la causa del Archiduque austríaco, hasta el punto de que en ese año el pretendiente volvía a entrar glorioso en Madrid con el nombre de Carlos III. Sin embargo, en diciembre de dicho año los imperiales pierden dos batallas decisivas, la de Brihuega (Guadalajara) y la de Villaviciosa de Tajuña, en la misma provincia, en dos días consecutivos 8 y 10 de diciembre de 1710, respectivamente.

Por otra parte, José I, emperador de Alemania, muere el 17 de abril de 1711. Sin descendencia de varón, le sucede su hermano el Archiduque Carlos que deja España y se traslada a Viena para tomar posesión como emperador con el nombre de Carlos VI. Desde ese momento, la guerra de Sucesión de España había perdido cierto interés para él, aunque teóricamente mantenía su candidatura con empeño. A su vez, las potencias europeas aliadas temieron que se repitiera el caso del siglo XVI, la unión de las coronas, entonces en la persona de Carlos I de España y V de Alemania, y ahora en la persona de Carlos III de España y VI de Alemania, en caso de prosperar su candidatura.

En esta tesitura el Archiduque Carlos, ya emperador de Alemania y rey de Hungría, se trasladó a Viena, y sus partidarios más fieles juntamente con él. No tenemos constancia de la fecha exacta de la marcha a Austria de su Mariscal de Campo, don Francisco de Santa Cruz, que ya rozaba los 80 años de edad, pero no obstante lleno de experiencia militar, y por ello muy capacitado para ocupar una silla en el Supremo Consejo de Guerra, puesto muy importante en la Cancillería del Emperador, y del pretendiente al trono de España. Naturalmente, ese puesto le llegó. He aquí el texto de su nombramiento:

- *“El Rey, Dios le guarde, se ha servido hacer Merced a V.S.I. (Vuestra Señoría Ilustrísima don Francisco de Santa Cruz) de su Consejero en el Supremo de Guerra,*

- *“y pasando yo (el Secretario) este aviso a V.S.I, tengo el motivo de repetirle las justas correspondiente enhorabuenas con la expresión de los deseos que me asisten de servir a V.S.I. cuya vida guarde Dios muchos años ”.*

- *“Palacio y septiembre 16 de 1711. El Marques de Rialp. Rubricado. Sr. Marqués Dn. Francisco de Santa Cruz”⁽⁴⁹⁾*

9.13. Palacio 17 de septiembre de 1711. Citación para jurar el empleo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra.

Al día siguiente del nombramiento, don Francisco de Santa Cruz, con el tratamiento de Vuestra Señoría Ilustrísima, es convocado para el acto solemne de jurar su cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra. El texto de la citación dice lo siguiente:

- *“Mañana viernes 18 del corriente a las 9 de la mañana podrá Vuestra Señoría Ilustrísima acudir a jurar el empleo de Consejero de Guerra de que a V.S.I. ha hecho merced su Majestad.*

- *“La Divina (Clemencia) guarde a V.S.I. muchos años. Palacio a 17 de septiembre de 1711. (ilegible). Dn. Andrés de Molina y Zalduendo. Rubricado, Sr. Dn. Francisco de Santa Cruz”.*⁽⁵⁰⁾

⁽⁴⁹⁾ *“Nombramiento de Consejero del Consejo supremo Guerra a favor del Sr Marqués Don Francisco de Santa Cruz”*-, un folio escrito por ambos lados; archivo del marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión del actual titular histórico, don Julián Crespo y Morales de Setién. El documento se firma en “Palacio”; parece que debe referirse al Palacio Real de su Majestad en Barcelona. Carlos III salió de Barcelona, en barco rumbo al Imperio el 27.09.1711, siendo coronado Emperador con el nombre de Carlos VI el 22.12.1711 en Frankfurt. No hay duda que el nombramiento es importante pues el Rey tenía que irse a Austria y dejaba a su esposa como Regente estando inmersos en una guerra en España.

⁽⁵⁰⁾ *“Citación para jurar el empleo de Consejero de Guerra”*; un folio escrito solo por el anverso; archivo idem.

10. DESTIERRO Y MUERTE EN VIENA (1713-1723).

10.1. Entero y de pie en tiempos de crisis. Puede ser una definición de nuestro personaje. Tanto más en la etapa final de su existencia y decadencia, viudo, sin hijos, entre sus ochenta y noventa años de edad, desterrado y a la espera de su muerte y sepultura.

Sin vacilar en tiempo de dudas, puede ser otra definición del Mariscal de las tropas imperiales, ahora caduco y sin fuerzas en su destierro de Viena, fiel a su candidato y rey Carlos III de España y VI de Alemania. Con todas las consecuencias y hasta el final, como los caballeros de la edad dorada.

Es pena que no tengamos excesiva documentación de este periodo de su vida, o no la conozcamos hasta ahora. Debió pasar penurias económicas, pues le fueron confiscados sus bienes patrimoniales que tenía en Alfaro, heredados de sus padres, y otros adquiridos a lo largo de su vida como veremos más adelante. Pertenecía al bando perdedor, y ya se sabe lo que ocurre en tales circunstancias. Por otra parte, anciano, desterrado, lejos de España, debió sentir gran nostalgia de su tierra querida, por la que tanto luchó durante toda su larga y meritoria vida. Las canas y las lágrimas del destierro le debieron acompañar en esta etapa final de su existencia. Sin embargo, parece que nunca le faltó la entereza y la fidelidad absoluta a las personas y los ideales perennes que mantuvo hasta el sepulcro.

Esta fidelidad fue correspondida por el emperador y rey Don Carlos, que le concedió algunas pensiones para su subsistencia. Tengo a mano un documento en el que consta una de estas pensiones, documento que me complace dar a conocer.

10.2. Viena, 24 de octubre de 1715: Pensión de cinco mil florines de Holanda a don Francisco de Santa Cruz.

El estado de necesidad y ayuda económica del marqués y mariscal español desterrado en Viena, don Francisco de Santa Cruz, era real-

mente penoso. El ya emperador don Carlos de Austria, al que tan fielmente había servido y servía don Francisco, le concedió alguna pensión para poder subsistir. Tenemos el texto de una que carga a la economía y la administración del Ducado de Limburgo, en los Países Bajos, en los dominios del Emperador Don Carlos, que por su economía floreciente podría quizá hacerse cargo de tal pensión. El texto del documento está redactado en francés, he aquí su contenido:

- *“Carlos por la gracia de Dios emperador de Romanos siempre augusto, rey de Alemania, de España, de Hungría, de Bohemia, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante, de Limburgo, conde de Valtelina,*

- *“a nuestro Maestre de Campo General, y Gobernador y Capitán General de nuestro Ducado de Limburgo y tres Países allende el Mosa.*

- *“De las rentas de la dicha nuestra provincia de Limburgo, Vos habréis de pagar al General de Batalla Dn. Francisco, marqués de Santa Cruz, la pensión de cinco mil florines de Holanda que Nos tenemos a bien y querido acordar por año para su subsistencia,*

- *“en consideración de sus buenos servicios que ha rendido antes y después del comienzo de la guerra de España, para alivio de la indigencia y del estado de necesidad en que se encuentra actualmente,*

- *“la cual pensión se le debe contar y pagar desde el día de la presente fecha, pues tal es nuestra buena voluntad.*

- *“Dado en Viena a 24 de octubre de 1715. Firma, sello y registros, rúbricas ”, ⁽⁵¹⁾*

⁽⁵¹⁾ *Pensión de cinco mil florines de Holanda a favor de don Francisco de Santa Cruz*-, un folio escrito en francés, dirigido al Gobernador del ducado de Limburgo para que se haga cargo del pago de dicha pensión; archivo del marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión del actual titular histórico, don Julián Crespo y Morales de Setién. Esta pensión que se le concedió se trata, sin duda de un importe bastante elevado, si lo comparamos con el estudio realizado por el profesor D. Agustí Alcoberro en su libro "L'exili austracista (1713-1747)", publicado por la Fundació Noguera, Barcelona, 2002.

Además de la firma del Emperador, aparecen las firmas y rúbricas de Andrés Francisco de Kurtz, Andrés de Molina y Zaldueño y de Manuel Tomás de Legazpi.

10.3 Solicitud de Don Francisco de Santa Cruz se le sitúen en Feudos la Merced de seis mil ducados años, y la concesión de tres mil Ducados anuales en Feudos del Reino de Nápoles. Respuesta a los Memoriales los años 1718 y 1721.

Don Francisco de Santa Cruz a pesar de haber recibido la pensión de cinco mil florines anuales de Holanda en 1715, solicitó años más tarde, por lo menos en dos ocasiones, se le concedieran los seis mil ducados año que por juro de Heredad se le había servido hacerle en Valencia, con motivo de la concesión del título de Marqués de Villa de Ebro en 1707 y que por razones obvias no estaba percibiendo, además esta sería transmisible a sus herederos y sucesores, cosa que no ocurría con la citada pensión.

De los dos escritos que transcribimos a continuación, en el segundo de ellos hay algunas palabras que no se pueden leer, aunque no cambia, en absoluto, la comprensión perfecta del mismo.

Ambos documentos forman parte del archivo de Don Julián Crespo y Morales de Setién.

“Don Andrés Francisco de Kurtz del Consejo de Su Majestad C. y C. y su secretario en el Consejo de los Países Bajos.

Certifico, como habiendo recurrido el Marqués de Villa de Ebro Don Francisco de Santa Cruz, Teniente Mariscal de los Ejércitos de S. M. C. y C. por el medio de un memorial, en el que alegando sus servicios, solicitaba se sirviese S.M. mandarle situar en Feudos la Merced de seis mil ducados año, que por juro de Heredad se había servido hacerle en Valencia, y que respecto de

no tener hijos, y de ser su heredero el Marqués Don Rodrigo de Santa Cruz, tuviese a bien S.M. declarar, que la Gracia fuese igualmente sucesiva a su pariente y cualesquiera sus sucesores.

El Emperador y Rey Nuestro Señor a consulta del Consejo, a quien lo sometió, fue servido declarar que respecto de que en los Países Bajos no hay feudos, sobre que pueda recaer el cumplimiento de dicha Merced, quiere se tenga desde ahora presente a este efecto en otra cualquiera parte de sus Dominios y que la Gracia sea igualmente sucesiva al Marqués Don Rodrigo de Santa Cruz, y cualquiera de sus sucesores.

Teniendo Su Majestad igual consideración a los méritos del Marqués de Villa de Ebro a cuyo favor se hizo la primer Gracia, como a los del Marqués Don Rodrigo de Santa Cruz en quien recae y para que conste la Real Resolución de S.M. doy a su pedimento y de acuerdo del Consejo la presente certificación.

Vienay octubre 13 de 1718

Firma, sello y rúbrica

Andrés Francisco de Kurtz . ”

Al dorso se lee: papeles que corresponden a Don Femando Llórente de Santa Cruz. Vecino de Alfaro.

El segundo texto dice:

“Don Juan Antonio de Alvarado y Colomo, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de S.M.C. y su Secretario en el Supremo de España por la Negociación del Reino de Nápoles.

Certifico que habiendo el Consejo hecho presente a S.M. en consulta de seis de setiembre de mil setecientos y veinte un Memorial con que el Señor teniente Mariscal Don Francisco González de Santa Cruz, marqués de Villa de Ebro suplicaba se sirviese S.M.

concederle el Feudo o estado de Cinquefondi vacante en el Reino de Nápoles por muerte de Don Francisco Brancacho para sí y a su----- el Marqués Don Rodrigo de Santa Cruz y-----cualesquiera de sus herederos; y por lo que miraba a la restante cantidad, hasta el cumplimiento de la merced que obtuvo de seis mil Ducados anuales perpetuos por juro de heredad, se----- declarase la investidura condicional, de los primeros feudos que en cualquiera manera vacaren y ----- devueltos en dicho Reino de Nápoles: se dignó resolver sobre la citada Consulta: que destina al Marqués para sí, y a su sobrino el Marqués de Santa Cruz, y cualesquiera sus sucesores, por cuenta de la citada merced de seis mil Ducados la de tres mil anuales en Feudos del Reino de Nápoles, en el lugar, y grado que en fuerza de la presente merced, le corresponde.

Y para que conste donde convenga, de acuerdo del Consejo, doy la presente a pedimento de dicho Marqués Don Rodrigo de Santa Cruz, firmada de mi mano y sellada con el sello secreto de S.M.

Viena a veinte y tres de junio de mil setecientos veintiuno. Sello. Firma y rúbrica de Don Juan Antonio de Alvarado y Colomo”.

10.4. Huella de los exiliados españoles en Viena.

Don Carlos de Austria no renunció fácilmente a la Corona de España. En 1711 tuvo que irse a Viena para ceñir la Corona imperial heredada por la muerte de su hermano, pero dejó en Barcelona como regente de España a su esposa Isabel Cristina de Brunswich-Luneburgo, con la que se había casado en 1708, a los 17 años de edad, y él de 23.

La guerra de Sucesión española terminó propiamente tras el tratado de paz firmado en Utrecht el 11 de abril de 1713 entre España y Francia, por una parte, e Inglaterra y Holanda, por la otra. Mediante

(52)

Archivo de Don Julián Crespo y Morales de Setién.

dicho tratado se reconocía el dominio de los Borbones y a Felipe V Rey de España, no sin grandes renunciaciones a partes entrañables de nuestra nación, como Gibraltar.

La Regente de España, Doña Isabel Cristina, esposa de Don Carlos, tan apreciada y querida del pueblo, tuvo que abandonar Barcelona, dejando a todos en el mayor desconsuelo.

Alemania, disconforme con la actitud de sus aliadas en Utrecht, y Don Carlos en cabeza, quiso continuar la guerra con Francia, pero siendo inútiles sus esfuerzos firmó el tratado de paz de Rastatt en forma definitiva el 7 de diciembre de 1714, que le aseguraba el dominio sobre los Países Bajos, Milán, Nápoles y Cerdeña, que luego trocó por Sicilia.

El ya emperador Carlos VI de Alemania se siguió llamando Rey de España hasta 1725, y conservó hasta su muerte en 1740 la añoranza de este país, que durante dos siglos había sido el patrimonio de la rama primogénita de su Casa de Habsburgo.

Don Carlos era culto e inteligente, amigo de las ciencias y las letras, pero de poca sagacidad política y obstinado de carácter, aunque sin una verdadera perseverancia. Los alemanes no le perdonaron que sacrificara los intereses de los Estados protestantes a los de la Casa de Habsburgo.

En la primera mitad del siglo XVIII, al amparo del Emperador Carlos VI, hay en Viena una importante influencia española, fruto del exilio causado por la guerra de Sucesión a los fieles partidarios del Pretendiente austríaco. Entre ellos, nuestro insobornable riojano Don Francisco de Santa Cruz.

El Emperador Carlos VI, rodeado de españoles que se negaban a reconocer a la Casa de Borbón, creó un consejo para gobernar los países que habían pertenecido a la Corona de España. Quizá a ello se deba que la pensión de cinco mil florines de Holanda concedida por el

Emperador a don Francisco de Santa Cruz, recaiga sobre la Hacienda del ducado de Limburgo, como se acaba de ver arriba (véase 10. 2.) y los tres mil ducados en Feudos del Reino de Nápoles (ver 10.3).

El Emperador hizo flanquear con las columnas del "plus ultra", signo de identidad española, la iglesia de San Carlos de Viena, tan representativa por el Santo de su nombre, y se advierten reminiscencias de la arquitectura española en diversos monumentos de Austria.

Todavía en la cripta de los Capuchinos figura la Corona de España con la del Imperio, la de Hungría y la de Bohemia sobre el sarcófago que contiene las cenizas del que quiso resucitar la monarquía hispano-alemana de su antepasado Carlos I de España y V de Alemania. Hasta en el nombre coincidían, pues el archiduque austriaco aspiraba a ser y llamarse Carlos III de España y VI de Alemania. A su lado estaba y muy cercano, entre tantos otros, el riojano y alfareño, mariscal y marqués de Villa Ebro, el muy veterano don Francisco González de Santa Cruz y de Frías Salazar...

Y como nada es inútil, y a la postre todo redunda para bien,

"fue necesaria" (advierte el marqués de Lozoya en su Historia de España, tomo V, página 114) la gran conmoción que representa la guerra civil para que el espíritu español reaccionase y fuesen posibles el derrumbamiento del inútil y caduco sistema estatal de Carlos II, (el Hechizado), y una renovación que devolvió a España el rango de primera potencia en la Europa del siglo XVIII."

Agustín Alcoberro en su libro "L'exili austracista (1713-1747)." - citado anteriormente - cifra los exiliados españoles en los dominios del Imperio a raíz de la Guerra de Sucesión entre 25.000 y 30.000 personas.

10.5. Retrato vivo de don Francisco de Santa Cruz.

Don Francisco de Santa Cruz es “un español olvidado”, como lo hemos definido en este estudio. Pero no del todo. De hecho poseemos un testimonio vivo muy apreciable. Procede de un contemporáneo suyo, don Francisco de Castellví y Obando. Era un militar catalán, que participó en la guerra de Sucesión por el lado austracista. Nació en Montblanch (Tarragona) en 1682, y se exilió a Viena, donde murió en 1754, según la Enciclopedia Espasa⁽⁵³⁾, o en 1757, según el investigador Agustín Alcoberro^{53 (54)} de la Universidad de Barcelona. Se sabe que le sobrevino la muerte cuando empezaba a imprimir sus obras que recogió la Emperatriz de Austria y las llevó a la Biblioteca imperial. Entre ellas figuran un "Tratado de geografía" ilustrado con 293 mapas de todas las regiones del mundo, y las "Narraciones históricas de España, desde el año 1700 a 1725". Referentes principalmente a la guerra de Sucesión en Cataluña. De esta obra, por las noticias vivas que aporta, existen copias en diversas universidades de España y de Europa. Es de esperar que pronto se haga alguna edición crítica de tan interesante obra. Por lo que respecta a la figura de nuestro personaje, me han llegado noticias que dicen de él lo siguiente:

- *Que don Francisco de Santa Cruz era natural de Alfaro (La Rioja).*

- *Que en tiempos de Carlos II, siendo coronel pasó a Madrid a solicitar el grado de Teniente General, considerando que reunía los mismos méritos que D. Bonifacio Manrique de Lara.*

- *Disgustado, en 1702 decidió pasarse a Portugal con D. Diego Arias, sobrino del presidente del Consejo de Castilla.*

- *El Almirante de Castilla, exiliado en Lisboa, comisionó al*

⁽⁵³⁾Enciclopedia Universal Espasa, tomo 12. pág. 294.

⁽⁵⁴⁾ ALCOBERRO, A. "Al servei de Caries VI de Austria: un document sobre els militars exiliats austracistes moris a l'imperi (1715-1747)" www.agustialberro.com/historia/articuloscientifics/1_viena.htm, pág.1

coronel Santa Cruz a Viena para instar ante los emperadores para que el Archiduque Carlos fuera coronado (rey de España) y marchase a Portugal para iniciar la conquista del Reino.

- Tras la coronación, el Coronel (Santa Cruz) se integró en la comitiva Real en su marcha desde Viena a Lisboa.

- El coronel Santa Cruz era de genio ardiente y con mucha experiencia.

10.6. Larga lista de exiliados españoles.

Recientemente, de manera especial por parte de investigaciones relacionadas con Cataluña, se viene realizando una serie de trabajos sobre la guerra de Sucesión, sobre el pretendiente el Archiduque Carlos de Austria, y sobre los personajes que le acompañaron en el exilio de Viena. Esperemos que con motivo de estas investigaciones podamos conocer documentos y datos complementarios del riojano Francisco de Santa Cruz. Entretanto nos complace destacar especialmente el estudio del investigador Agustín Alcoberro citado en nota anterior, del que extractamos estos datos escuetos:

- Que el historiador veneciano Giovanni Stiffoni publicó en 1991 un interesantísimo documento de 1726, custodiado en el Haus-, Hof un Staatsarchiv de Viena, que presenta una nómina de 331 exiliados que recibieron pensiones del Imperio, pertenecientes a diversos grupos sociales. Se trata de un documento de gran interés, ya que presenta también una breve nota biográfica de cada uno de ellos.

-Que igualmente la historiadora Virginia León ha venido publicando desde 1991 diversos trabajos sobre el exilio austracista, basados en las fuentes del archivo de Viena, de un notable interés

documental e historiografía). Destacamos su estudio (1996) "La administración de la monarquía austriaca en el siglo XVIII a través del Consejo Supremo de España que se establece en Viena en 1713 al finalizar la guerra de Sucesión española y que, bajo distintas administraciones, atraviesa los siglos XVIII y XIX. "

-Varios otros trabajos de esta investigadora pueden verse en revistas y publicaciones vinculadas a la universidad de Alicante. Pero como una excelente coronación de todos estos estudios, destacamos su libro: "Carlos VI, el emperador que no pudo ser rey de España" «Editorial Aguilar, Madrid, 2003. páginas 422. Lástima que en este libro de Virginia León no hemos visto ninguna referencia concreta a nuestro personaje. Intentaremos conectar con esta gran especialista en busca de datos complementarios.

-También queremos referirnos al gran investigador y académico jesuita, recientemente fallecido Miguel Batllori y Munné, en el tomo 31, vol. I de la " Historia de España" de Menéndez Pidal, Madrid, 1987, pp. XXXIII-LX.

-Referente al trabajo más específico que nos sirve de referencia, Agustín Alcoberro ofrece una lista de 60 exiliados españoles en Viena entre los años 1715-1747, entre los que naturalmente incluye a nuestro personaje Francisco de Santa Cruz, con datos escuetos de cada uno de ellos. A este interesante trabajo nos remitimos. Ofrecemos la relación de la procedencia geográfica de estos 60 exiliados españoles, según el trabajo de Agustín Alcoberro: 25 eran catalanes, 16 eran castellanos en sentido amplio, entre los que se cuentan nuestro personaje riojano, 7 eran vascos o navarros, 5 eran valencianos, 3 aragoneses, dos portugueses, 1 napolitano, y 1 sin especificar su origen territorial. En total, 60.

-Sobre nuestro personaje don Francisco de Santa Cruz, el trabajo de don Agustín Alcoberro que reseñamos, da unos datos en la nota 11 que desconocíamos que por eso destacamos especial-

mente: Fue Santa Cruz "capitán de arquitectos militares, va a dirigir las obras de las fortificaciones de Montjuic durante 1713-14. Estaba ya en Viena en 1716". <55>

10.7. Día 2 de septiembre de 1723: Muerte y sepultura en Viena.

Don Francisco da Santa Cruz, tras una larga y agitada actividad militar y humana, había alcanzado los noventa años de edad. En el archivo imperial de Viena, especialmente en los fondos de Italia y de España se encuentra una relación "oficiales de todos grados españoles en servicio del Emperador Carlos Sexto y de la emperatriz María Teresa y dónde están sepultados". En dicha relación hace el número siete por orden cronológico nuestro personaje, y dice lo siguiente:

- "(Año) 1723, en 2 de octubre, murió en Viena Don Francisco González de Santa Cruz. El rey Carlos III le dio el título de marqués de Villa de Ebro y de mariscal. Castellano, nacido en la ciudad de Alfaro. Sepultado en los Trinitarios Descalzos".^{156*}

^{<55>} Alcoberro A., obra citada, p. 13, nota (11). Contrastadas todas las fuentes, debemos decir que este Francisco de Santa Cruz "capitán de arquitectos militares" no es nuestro protagonista, sino un homónimo suyo. Se cita ciertamente en la edición crítica, recientemente publicada, de "Narraciones Históricas" de Francisco de Castellví, tomo IV, página 539, pero, insistimos, se trata, no del nuestro, sino de otro Francisco de Santa Cruz, de hecho en el Índice Onomástico del libro de Castellví, se hace perfectamente la distinción entre Francisco de Santa Cruz (Marqués de Villa de Ebro) y Santa Cruz, a quien solo cita con su apellido. Existe, no obstante, otro Francisco de Santa Cruz que es citado en el tomo 3 de Castellví, pag. 704, en su capítulo "Nomenclador del año 1713" en el epígrafe " Artillería" (Bombarderos, minadores e ingenieros) se indica: "Ingeniero Don Francisco de Santa Cruz y su hijo"; bien es sabido que nuestro protagonista no tenía hijos por lo que se trata de otra persona.

⁽⁵⁶⁾ ALCOBERRO, A., "Al servei de Caries VI d' Austria: un document sobre els militars exiliats austracistes moris a l' imperi (1715-1747)", www.agustialcoberro.com/historia/articlescientifics/viena.htm; en las fuentes del archivo de Viena consta que don Francisco de Santa Cruz nació en Alfaro el año 1633. Algún autor pone como fecha de su muerte el 2 de septiembre, pero parece que no hay duda que fue el 2 de octubre (año 1723), como figura en la misma lápida de su sepulcro, que aún se conserva.

10.8. Día 30 de abril de 1725: Tratado de Viena; Carlos VI renuncia a la Corona española. Las Paces de Madrid del 18 de julio de 1725. Escritura de transacción familiar del 6 de agosto de 1756.

La guerra de Sucesión española duro doce años, de 1701 hasta 1713. A pesar de que había terminado en realidad con los tratados de Utrecht (1713) y de Rastadt (1714), hizo falta otros doce años, hasta 1725, para que los ánimos se apaciguaran y se fueran consolidando los derechos individuales y colectivos de uno y otro bando. En efecto, el 30 de abril de 1725, se firma el tratado de Viena, en el que Carlos VI, ya emperador de Alemania, renuncia a la Corona española, lo que contribuyó a borrar las huellas de la discordia.

El 18 de julio de 1725 quedó concertado que todas las mercedes concedidas por el Emperador Carlos VI a los súbditos que hubiesen seguido su partido, les habían de ser conservadas en adelante por los reyes españoles, y mutuamente reconocidas, según las llamadas Paces, firmadas e impresas en Madrid en la fecha indicada. El capítulo noveno decía así:

- *“ Habrá por una y otra parte un perpetuo olvido, amnistía y abolición general de cuantas cosas desde el principio de la guerra ejecutaron o concertaron oculta o descubiertamente, directa o indirectamente, por palabras, escritos o hechos los súbditos de una y otra parte.*

- *“ Y habrán de gozar de esta general amnistía y abolición todos y cada uno de los súbditos de una y otra Majestad, de cualquiera estado, dignidad, grado, condición y sexo que sean, tanto del estado eclesiástico, como del militar, político o civil, que durante el curso de la última guerra hubiesen seguido de la una o de la otra Potencia.*

- *‘Por la cual amnistía será permitido y lícito a todas las dichas personas y a cualquiera de ellas de volver a la entera posesión y*

goce de todos los bienes, derechos, privilegios, honores, dignidades, e inmunidades para gozarlas tan libremente como las gozaban al principio de la ultima guerra, o al tiempo que las dichas personas se aplicaron a el uno o del otro partido, sin embargo de las confiscaciones, determinaciones y sentencias dadas o pronunciadas, las cuales serán como nulas y no sucedidas.

- "Y en virtud de la dicha amnistía y perpetuo olvido, todas y cada una de las dichas personas que hubieren seguido cualquier de los dos partidos tendrán acción y libertad para volverse a su patria y gozar de sus bienes como si absolutamente no hubiese intervenido tal guerra, con entero derecho de administrar sus bienes personalmente si presentes se hallaren o por sus procuradores, si tuviesen por mejor mantenerse fuera de su patria, poderlos vender o disponer de ellos según su voluntad en aquella forma en todo y por todo que podían hacerlo antes de el principio de la guerra.

- "Y las dignidades que durante el curso de ella se hubieren conferido a los súbditos por uno y otro Príncipe, les han de ser conservadas enteramente en adelante y mutuamente reconocidas".⁽⁵⁷⁾

^{<57)} *Paces firmadas e impresas en Madrid el 18 de julio de 1725.* Tomo la referencia y el texto del capítulo 9, de la Escritura de transacción y convenio, en el Burgo de Osma (Soria), de 6 de agosto de 1756 por la cual transacción se convienen todos que sea don Fernando Antonio Llórente Ruiz de Caravantes y González de Santa Cruz, vecino de Alfaro, el sucesor de los títulos de Marqués de Villa de Ebro y Fuen Mora, por muerte de don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana; testimonio de José Casajus Azpilcueta, escribano de la villa del Burgo (Soria), y de Manuel Romano, notario público apostólico, oficial mayor del tribunal eclesiástico de este obispado de Osma, vecino de la villa del Burgo. Archivo del Marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora, en posesión del actual titular histórico, don Julián Crespo y Morales de Setién, vecino de Valencia.

11. EL MARQUESADO.

11.1. Parece interesante y oportuno dar cima a esta monografía con el estudio y presentación del título de Marquesado con que su Majestad el Rey quiso coronar de algún modo los servicios, la lealtad y los sufrimientos por la patria de su fiel consejero y glorioso mariscal don Francisco González de Santa Cruz y de Frías Salazar.

Es mérito de sus herederos y familiares, antiguos y actuales, que haya llegado hasta nosotros la Real Cédula original en un precioso libreto de pergamino, de 34 hojas, dignas de estudio, de contemplación y de admiración. Constituye hoy un valor historiográfico importante, pues son muy pocas las Ejecutorias originales que se conservan, en buen estado, del emperador Carlos VI de Alemania, concedidas a sus seguidores de mérito que militaron a su favor cuando pretendía el trono de España. Una razón más para prestarle la atención debida y actualizar su contenido, a todos los niveles, incluso en su deseable y justa rehabilitación histórica y social.

11.2. La concesión del título de Marquesado fue en dos fases o periodos, el primero en Valencia en 1707, y el segundo en Viena (Austria) en 1725. El primero, concedido a nuestro protagonista don Francisco con la denominación de Villa de Ebro, con la facultad de cambiar la denominación cuando conviniera, según costumbre habitual en esta clase de concesiones.

La segunda fase o periodo, es en realidad una continuación de la concesión originaria. El titular primero, don Francisco, había fallecido en 1723, viudo y sin hijos, exiliado y en soledad de sus noventa años. En tales circunstancias nombró heredero del título a un pariente distinguido y buen amigo, que como él vivía exiliado en Viena, partidario y servidor fiel de la causa dinástica de Don Carlos de Austria.

11.3. Don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana.

Este era el nombre del pariente y amigo heredero del título de marqués, don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana. Era natural de Soria, de antiquísima nobleza, caballero hijodalgo del Linaje de Santa Cruz, uno de los doce troncales de Soria. Se le denomina Marqués de Santa Cruz y Conde Magnate de Hungría, caballero de uno de los Doce célebres Linajes de Soria, ahora en la soledad del destierro, seguidor leal de la causa del antiguo pretendiente al trono de España, don Carlos de Austria, ahora emperador de Alemania y rey de Hungría.

Su pariente, amigo y correligionario el alfareño don Francisco González de Santa Cruz, quizá agradecido particularmente a sus servicios y atenciones en su vejez, viudo y sin hijos, presentó al emperador Carlos VI un Memorial, haciéndole relación de que por las grandes obligaciones de amistad y parentesco que le unían a don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana, había determinado hacerle su universal heredero, suplicándole en consecuencia que:

-"los Despachos de las Gracias que le había hecho transitorias a herederos y sucesores se concibieran en cabeza del citado don Rodrigo ".

Fallecido don Francisco en 1723, el emperador se aviene a las súplicas del difunto y manda despachar a favor de don Rodrigo la Real Cédula de título de Castilla, con la facultad "de poderos llamar, mudando el título, MARQUES DE FUEN MORA, por ser denominación de un heredamiento de el Mayorazgo que poseéis en el lugar de Omeñaca, jurisdicción de dicha ciudad de Soria, vuestra patria". Se lo concede don Carlos de Austria, que firma "El Rey", en documento firmado en Viena el 12 de febrero de 1725, apenas año y medio después de morir don Francisco, el titular originario de tan honroso título. Se consumaba y adquiriría plenitud, en esta segunda fase o periodo, lo que ya era realidad desde 1707, dieciocho años antes, en la persona de don Francisco.

11.4. He aquí el texto completo de tan nombrada Real Cédula de título de Castilla:

11. 4. 1. Real Cédula del Marquesado: texto íntegro.

Se ofrece el texto íntegro de la Real Cédula de concesión del Marquesado, con sus dos fases, con las motivaciones y méritos que lo justifican, y demás detalles que en él se aportan para mejor comprensión del mismo. Para comodidad del lector medio, y según el método adoptado para el resto de documentos de este estudio, acomodamos el texto, en general, a la ortografía de hoy, y hacemos frecuentes puntos y aparte, con titulación propia entre paréntesis para facilitar a todos su más cómoda lectura.

11.4.2. (Títulos del otorgante).

“ DON CARLOS, por la divina clemencia, electo emperador de Romanos siempre augusto, rey de la Germania, de Castilla, de León, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Hungría, de Bohemia, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milán, de Estiria, Carintia, Camiola, Luxemburgo, Witemberg, de las dos Silesias, Atenas y Neopatria, príncipe de Suabia, marqués del Sacro Romano Imperio, de Burgovia, Moravia y de las dos Lusacias, conde de Abspurg, de Flandes, del Tirol, y de Barcelona, Ferreti, Kiburgi, Goricia, Rosellón y Cerdeña, landsgrave de Alsacia, marqués de Oristán y conde de Goceane, señor de la marca de Eslavonia, Puerto, Vizcaya, Molina de las Salinas, de Trípoli y Mechlinia etc.,..

11.4.3. (Méritos de don Francisco González de Santa Cruz).

- *"Por cuanto teniendo consideración (sigue el texto de la Real Cédula) a la antiquísima Familia y noble calidad de Dn. Francisco González de Santa Cruz, y a los particulares méritos que había hecho en mi servicio,*

- *"pues después de haber comenzado a servir en el ejército de Extremadura al señor rey Felipe IV el año de 1660 en la guerra contra Portugal,*

<(*continuó sucesivamente sus servicios en el (ejército) de señor rey Don Carlos II, mi tío, todo el tiempo de su reinado en el ejército de Cataluña correspondiendo muy llenamente a las obligaciones de su distinto nacimiento, y su gran valor y experimentada conducta,*

- *"habiendo recibido muchas heridas penetrantes en diferentes reencuentros y batallas,*

- *"y no queriendo apartarse del servicio de mi augusta casa, luego que pasó a mejor Reino el señor Carlos II, hecha dejación del trozo de Caballería de que era Comisario General, se pasó a Portugal, y de allí a esta Corte con el sacrificio voluntario de su Casa, hacienda y mayorazgos, para emplearse en mi servicio, como lo ejecutó en el ejercicio de los grados que sucesivamente le conferí de General de Batalla, teniente Mariscal de la Caballería en Portugal, y Comandante y Capitán General de mis armas en el reino de Aragón del año de 1706;*

<<

- *y atendiendo asimismo a que con los singulares méritos de su persona, concurri a el esplendor de su sangre, por ser como era caballero hidalgo de sangre notorio, y de linaje de Santa Cruz, uno de los doce troncales de caballeros hijosdalgo notorios de la ciudad de Soria;*

11.4.4. (Valencia 2 de febrero de 1707

Marqués de Villa de Ebro).

-^a *Fui servido por decreto de 22 de febrero de 1707 en la ciudad de Valencia, de hacerle merced de título de Castilla, para él, sus herederos y sus sucesores gozasen esta dignidad perpetuamente, libres y exentos de pagar (impuestos) de lanzas y media annata, de que enteramente a él y a ellos (los herederos y sucesores) y a cada uno en su tiempo los hube por relevados,*

-^a *y con la facultad de que desde luego el dicho Don Francisco González de Santa Cruz pudiese llamarse e intitularse Marqués de Villa de Ebro,*

-^a *reservándole el arbitrio de mudar esta denominación en la que más viera convenirle al tiempo de formarse el Despacho, que de esta gracia se le había de dar*

-^í *y porque según las órdenes dadas por el señor rey Carlos II, mi tío, (que está en Gloria) está mandado que a las personas a quien se diese el título de Castilla de conde o marqués, haya de preceder primero el de vizconde, y quedar éste suprimido por despacho antecedente al día de esta gracia, le di el título de vizconde, libre de lanzas y media annata, el cual en conformidad de dichas órdenes, quedó abolido y cancelado, notado y prevenido lo conveniente, para que no valiese ni tuviese efecto ni se diese por perdido, ni duplicado, ni en otra forma en tiempo alguno.*

11.4.5. (Don Francisco nombra heredero a Don Rodrigo y lo recomienda al emperador)

-^í *Y teniendo también presente (sigue el texto de la Cédula Real), que habiendo el dicho Don Francisco González de Santa Cruz en memorial que presentó, héchome relación de que por las grandes obligaciones de amistad y parentesco que tenía contraídas en Vos Don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana, marqués de Santa Cruz, conde magnate de Hungría, natural de dicha ciudad de Soria, reino de Castilla,*

- ” *había determinado haceros su universal heredero, y suplicán-dome en consecuencia fuese servido de mandar que los despachos de las gracias que le había hecho transitorias a herederos y sucesores, se concibiesen en cabeza vuestra, para que en su virtud las pudieseis gozar y transmitir a vuestros sucesores en la misma conformidad que el dicho Don Francisco las gozaba y podía transmitir a los suyos,*

-“ *lo cual hube por bien, no solo porque en esta parte el dicho Don Francisco usaba del derecho adquirido en la concesión de dichas gracias,*

(
- *sino también por la acertada elección de persona igualmente digna de gozarlas por los servicios que Vos (Don Rodrigo), a imitación de vuestros progenitores habéis hecho a mi Corona, y espero continuaréis en adelante, como también por la antiquísima nobleza de vuestra Casa y Familia, siendo como sois caballero hijodalgo de sangre notorio de Casa y Solar conocido descendiente de ricos hombres de Castilla, y confirmadores de privilegios y caballero hijodalgo del linaje de Santa Cruz, uno de los doce troncales de dicha ciudad de Soria,*

-“*mandé se despachasen en cabeza vuestra los títulos de las referidas gracias en la conformidad que os fuesen más útiles y valaderas.*”

11.4.6. (Marqués de Fuen Mora).

-“*Y habiendo después muerto el año de 1723 el dicho vuestro pariente don Francisco González de Santa Cruz, marqués de Villa de Ebro y mariscal de mis cesáreos y reales ejércitos, y mi consejero en el Supremo de Guerra,*

-“*me habéis suplicado mande despachar mi Real Cédula de la referida gracia de título de Castilla, como a su heredero y sucesor, con la exención del (impuesto) de lanzas, y de media annata como la gozaba el dicho mariscal, vuestro pariente,*

- “ con la facultad, en virtud de la referida merced, de poderos llamar (mudando el título) MARQUES DE FUEN MORA, por ser denominación de un heredamiento del mayorazgo que poseéis en el lugar de Omeñaca, jurisdicción de dicha ciudad de Soria, vuestra patria;

- “y teniéndolo a bien, por la presente os concedo que podáis llamaros, intitularos, y os llaméis e intituleis, llamen e intitulen, y os hago e intitulo Marqués de Fuen Mora a Vos y a vuestros herederos y sucesores, cada uno en su tiempo, con el privilegio de no haber de pagar (impuestos) de lanzas ni media annata, perpetuamente Vos ni vuestros herederos y sucesores cada uno en su tiempo, en conformidad de la referida gracia que hice en Valencia a vuestro pariente el mariscal don Francisco González de Santa Cruz en que habéis sucedido, como su heredero y sucesor

11.4.7. (Todas las honras, sin limitación alguna).

- ” Y en conformidad de ello (concluye el documento) mando a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores de las Ordenes, comendadores y subcomendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes, y llanas, y a los de mi Consejo, presidentes, oidores de las mis cancellerías, y audiencias, alcaldes, alguaciles de la mi Casa y Corte, cancellerías, y a todos los concejos, corregidores, alcaldes mayores, y (alcaldes) ordinarios, alguaciles, merinos, prebostes, y otros cualesquiera mis jueces, y justicias, y personas de cualquiera estado, calidad, condición y preeminencia, que sean mis vasallos, súbditos, y naturales, así los que ahora son, como los que serán de aquí adelante, y a cada uno, y a cualesquiera de ellos,

- “que os hayan y tengan, llamen e intitulen a Vos el dicho Don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana, como a cada uno de vuestros herederos y sucesores, Marqués de Fuen Mora, y os guarden, y hagan guardar todas las honras, franquezas, exenciones, preeminencias, mercedes y demás ceremonias que se guardan a todos los otros títulos de Castilla, bien y cumplidamente, sin que os falte en cosa alguna;

11.4.8. (Dado en Viena, a 12 de febrero de 1725).

- [”] y si de este mi despacho (palabras finales), y de la gracia y merced en él contenida, Vos el dicho Don Rodrigo de Santa Cruz, conde magnate de Hungría, y cualesquiera de los dichos vuestros herederos y sucesores ahora o en cualquier tiempo quisiéredes o quisieren mi Carta de privilegio y confirmación, mando a los mis concertadores, escribanos mayores de privilegios y confirmaciones y a los mis mayordomos, cancilleres y notarios mayores y a los otros oficiales que están a la tabla de mis sellos, que os la den, libren y pasen, y sellen la más fuerte, bastante, que les pidiéredes y menester hubiéredes.

- "Dado en Viena a doce del mes febrero del año de mil setecientos y veinte y cinco.

- " Yo el Rey, rubricado

- " Vt. Marqués de Villator, consejero

- "C Positaruis V^o

- [”] Don Pablo Bermudez de la Torre, secretario del emperador y rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandato. Rubricado.

- Vt. Conde Cervellonius, consejero.

- " Exemptus a juribus regiis iusta Regium ordinem, Llacuna, officialis maior (Exento o libre de derechos reales según disposición Real).

- "In Divers. tertio folio XXXXVII

- ^{<í} Título de Marqués de Fuen Mora para Dn. Rodrigo de Santa Cruz y Lizana, sus herederos y sucesores.

- " V.M. lo mandó. ⁽⁵⁸⁾

⁽⁵⁸⁾ > Rea! Cédula de concesión del título de Marqués de Fuen Mora, con sus antecedentes de Marqués de Villa de Ebro; Ejecutoria original de 34 hojas o folios, bellamente manuscritos; archivo del Marquesado, en posesión del actual heredero histórico, don Julián Crespo y Morales de Setién, vecino de Valencia. He transcrito el texto dividiendo los párrafos, y acomodando la puntuación y ortografía a normas actuales para mayor comodidad de los lectores.

12. SUCESIÓN EN EL MARQUESADO DE VILLA DE EBRO Y DE FUEN MORA.

12.1. Se conserva afortunadamente la línea de sucesión en el marquesado de Villa de Ebro y de Fuen Mora desde sus comienzos hasta el día de hoy. Hay que agradecer a las diversas generaciones de herederos que hayan mantenido incólume la ejecutoria original y la abundante documentación de la familia. Incluso sería deseable la justa rehabilitación del título, que merece llegar pronto a puerto seguro, por bien de la historia.

El fundador es DON FRANCISCO GONZÁLEZ DE SANTA ORUZ Y DE FRÍAS SALAZAR, tema principal de este estudio. Como es sabido, y a ello va dedicada esta monografía, nació en la noble ciudad de Alfaro(La Rioja) en 1633, y murió en Viena, capital del imperio austríaco, en 1723. Fue mariscal de las tropas imperiales, y consejero del Supremo Consejo de Guerra. En 1707 le fue concedido el marquesado de Villa de Ebro, por su vinculación a su Alfaro natal y a su comarca, donde posiblemente una de sus posesiones y mayorazgos familiares llevarían ese nombre, a orillas del río Ebro.

Falleció don Francisco en Viena, como va dicho, el 2 de octubre de 1723, a los noventa años de edad, siendo enterrado en la iglesia de los Trinitarios Descalzos de dicha ciudad. Al morir viudo y sin hijos, deja heredero de sus bienes y títulos a su pariente, amigo y correligionario Don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana, exiliado y residente igualmente en Viena, partidario como él de la causa del pretendiente don Carlos de Austria.

12.2. Don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana.

Don Rodrigo, como heredero universal de don Francisco, según prescripciones testamentarias, pide al emperador don Carlos que le mande despachar Real Título de Castilla con la facultad de poder llamarse, mudando el título anterior, según facultades previstas, Marqués

de Fuen Mora, por ser denominación de un Mayorazgo que posee en el lugar de Omeñaca, jurisdicción de la ciudad de Soria, su patria. Se lo concede Don Carlos de Austria, que firma “El Rey” en documento dado en Viena el 12 de febrero del 1725, documento que se transcribe en capitulo anterior. Dn. Rodrigo queda constituido Marqués de Fuen Mora ^{<59>}

12.3. Don Fernando Antonio Llórente Ruiz Caravantes y González de Santa Cruz.

Don Rodrigo, el primer Marqués de Fuen Mora, debió fallecer hacua el año 1740, posiblemente en Noviercas o en Soria, viudo y sin hijos. Con sus bienes, había fundado una capellanía en la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, a las afueras de la villa soriana de Noviercas, ermita que debía depender del cabildo eclesiástico de la ciudad de Soria.

⁽⁵⁹⁾ No se conocen muchos detalles de la vida de don Rodrigo. Fue Partidario de la causa de Don Carlos de Austria, al que le fue enteramente fiel. Fue de los últimos que se mantuvo en Barcelona, hasta 1714, fecha en que partió al exilio de Viena, junto al emperador. De hecho en el libro IV de Castellví, Pág., 361 lo cita entre las personas que aún no siendo catalanes "se quedó en el sitio de Barcelona hasta el fin". Además el Consejo de España en el Memorial dirigido al Emperador el 24 de Septiembre del 1717 solicitando el título de Marqués de Santa Cruz para Don Rodrigo se indica : "... tener antecedente representados en V. M sus servicios, la pérdida de su mujer, hijo y hermano que murieron por ser buenos vasallos de V. M., el abandono de sus antiquísimos y crecidos mayorazgos y de toda su hacienda; la persecución del Ministerio enemigo, y riesgos de su vida, hasta llegar a Barcelona, donde se mantuvo en la defensa de aquella plaza con inmensos trabajos y peligros, hasta que entraron los enemigos el año catorce...". Unos meses más tarde el Emperador le concedió la Merced de Marqués de Santa Cruz.

Archivo de don Julián Crespo y Morales de Setién.

Sobre su origen familiar, por sus apellidos y algunos indicios leves que poseo, me atrevo a aventurar una mera hipótesis de trabajo. En Pozalmuro (Soria) hubo tres sacerdotes naturales de Arnedo (La Rioja) de familia hidalga, apellidados Lizana, que ocuparon consecutivamente, de tío a sobrinos, durante casi toda la mitad del siglo XVII. También aparecen en parroquias próximas sacerdotes apellidados Santa Cruz, y González de Santa Cruz. Véase SOLADANA, V., *"El venerable don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma"*, Soria 1982, Págs. 165, 175, 170, 184 y otras. Más amplio, ABAD LEON, F; *De Arnedo a Pozalmuro tras el recuerdo de los Lizana, ilustres arnedanos del siglo XVII*, reportaje de cinco densas páginas en la revista arnedana "Isasa", número 51, mayo de 1988. Pozalmuro está muy próximo a Noviercas, donde Don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana, primer marqués de Fuen Mora fundó una capellanía.

En la tesis doctoral de la profesora Doña María Angeles Sobaler Seco (Universidad de Valladolid, 1998): *"La oligarquía soriana en el marco institucional de los "Doce Linajes" (siglos XVI - XVIII)"*, al tratar la institución de la Diputación de Arneses, cita en la relación de diputados elegidos por el linaje de Santa Cruz a: "Rodrigo Ventura de Santa Cruz, vecino de Omeñaca, nombrado los años 1700 y 1703".

Véase también *"Información practicada en Alfaro el 3 de marzo de 1740 ante el alcalde mayor D. Rafael de Bobadilla sobre el parentesco de D. Fernando Llórente Santa Cruz con D. Francisco de Santa Cruz, del cual quedó heredero y sucesor"*. Archivo Histórico Provincial de Logroño; protocolo notarial 6607 del escribano Juan Romeo, de Alfaro, folio 155, 3 de marzo del año 1740.

Al morir don Rodrigo, los herederos, que se nombran, para evitar largo y costoso pleito, convienen en el reparto por escritura de transacción, dada en la villa episcopal de Burgo de Osma el 4 de agosto de 1756, con intervención del provisor y fiscal del obispado.

En este reparto, se le asigna el título familiar de Marqués de Villa de Ebro y de Fuen Mora a Don Fernando Antonio Llórente Ruiz de Caravantes y González de Santa Cruz, natural de la ciudad riojana de Amedo (1704), sobrino nieto del fundador del título, don Francisco, hermano de la abuela de don Fernando, el cual falleció en Alfaro el 7 de diciembre de 1777. En la partida de bautismo de su nieta, Josefa Rafaela Morales de Setién y Llórente (Alfaro, Colegiata de San Miguel, 15 de abril de 1780) se hace constar expresamente que el abuelo difunto era "Marqués que fue de Fuen Mora".⁽⁶⁰⁾

12.4 Doña Manuela Rafaela Llórente y Berango.

Doña Manuela Rafaela nació en Alfaro el 24 de octubre de 1737. Era hija del anterior marqués de Fuen Mora, don Fernando Antonio Llórente Ruiz de Caravantes González de Santa Cruz, y de su esposa doña Gracia Berango. Doña Manuela Rafaela contrajo matrimonio en Alfaro (La Rioja) el 29 de julio de 1778, de 40 años de edad, con don Mateo Morales de Setién y Vera, natural de Torralba del Burgo (Soria), donde había sido bautizado el 27 de septiembre de 1746, por lo que tenía, al casarse, 31 años de edad.⁽⁶¹⁾

⁽⁶⁰⁾ *Escritura de transacción en el Burgo de Osma, de 6 de agosto de 1756*, por la cual convienen todos los herederos de don Rodrigo que sea don Fernando Antonio Llórente Ruiz de Caravantes y González de Santa Cruz, vecino de Alfaro, el sucesor de los títulos de marqués de Villa de Ebro y de Fuen Mora por muerte de don Rodrigo de Santa Cruz; don Fernando Antonio era sobrino de don Francisco, nieto de su hermana María; testimonio de José Casajús Azpilcueta escribano del número de la villa del Burgo de Osma, y de Manuel Romano, notario publico apostólico, oficial mayor del tribunal eclesiástico del obispado de Osma; con intervención del provisor y fiscal del obispado, pues don Rodrigo había fundado de sus bienes una capellanía en la ermita de la Virgen de los Remedios a las afueras de la Villa Soriana de Noviercas que debía depender del cabildo colegial de San Pedro de Soria, ermita actualmente muy deteriorada. Noviercas, por otra parte, es villa bien conocida por las plácidas estancias en ella del poeta Gustavo Adolfo Bécquer, donde tenía una casa campestre su esposa doña Casta Esteban, hija del médico don Francisco, que atendía en Madrid de tiempo atrás al poeta enfermo. Para la documentación del marquesado; y de la escritura de transacción, véase arriba el Cap.10., número 8, nota.

⁽⁶¹⁾ Archivo parroquial de la Colegiata de San Miguel de Alfaro, fechas indicadas, y archivo del marquesado, en propiedad de su titular histórico actual don Julián Crespo y Morales de Setién, vecino de Valencia.

12.5. Don José Justo Morales de Setián y Llórente.

Don José Justo nació en Alfaro (La Rioja) el 20 de julio de 1781, hijo de los anteriores, don Mateo Morales de Setián y Vera y de su esposa doña Rafaela Llórente y Berango. Don José Justo estuvo casado en primeras nupcias con Petra Sainz de Alfaro y Gómez de la Sema.^{<62>}

12.6. Don Nicolás Morales de Setián y Sáinz de Alfaro.

Don Nicolás nació en Alfaro el 11 de septiembre de 1807, hijo de los anteriores, don José Justo y doña Petra. Abogado de profesión, se instaló en la vecina ciudad de Amedo (La Rioja), de donde fue alcalde durante muchos años, y dejó huellas de su buen hacer. Contrajo matrimonio con la amedana doña Josefa Amedo y Sáinz de Alfaro. *⁽⁶³⁾

12.7. Don Marcelo Morales de Setián y Arnedo.

Don Marcelo nació en la ciudad de Amedo (La Rioja) en 1835, hijo de don Nicolás y de doña Josefa. Contrajo matrimonio con doña Valentina Velasco y Fernández, nacida en Logroño.⁽⁶⁴⁾

12.8. Don José María Morales de Setián y Velasco.

Don José María nació en Amedo (La Rioja) el 31 de marzo de 1869, hijo de don Marcelo y de doña Valentina. Contrajo matrimonio en la parroquia de Santiago de Logroño con doña Faustianiana Gállego y Mur.⁽⁶⁵⁾

⁶²¹ Archivo parroquial de San Miguel de Alfaro. Fechas indicadas.

⁽⁶³⁾ Archivo parroquial de San Miguel de Alfaro. Fechas indicadas.

⁽⁶⁴⁾ Archivo parroquial de Arnedo. Fechas indicadas.

⁽⁶⁵⁾ Idem.

12.9. Doña Juana-Isabel Morales de Setián y Gállego.

Doña Juana-Isabel nació en la villa de Matute (La Rioja), hija de don José-María y de doña Faustianiana. Contrajo matrimonio con don Julián Crespo Fayos, habiendo residido en Valencia.

12.10. Don Julián Crespo y Morales de Setián.

Don Julián es hijo de don Julián y de doña Juana-Isabel. Reside actualmente en Valencia. Es el heredero histórico actual del Marquesado de Fuen Mora, en novena generación. Casado con hijos.

Don Julián Crespo y Morales de Setián esta casado con Doña Marie - Christine Regnault de Maulmim y Hemricourt de Grunne, teniendo estos hijos, Verónica, Blanca y Laura.

13. CARTA DE DON FRANCISCO DE SANTA CRUZ A SU PARIENTE DON RODRIGO DE SANTA CRUZ.

13.1. Entre la documentación del Marquesado aparece una carta de don Francisco González de Santa Cruz, marqués de Villa de Ebro, en contestación a otra de su sobrino don Rodrigo de Santa Cruz, su heredero del marquesado con sustitución del título dicho por el de Marqués de Fuen Mora. Es interesante conocer el texto de la carta para situarnos en el contexto de lo que ocurrió. Dice así el tono literal de la mencionada carta:

13.2. Mayo 17 de 1718.

- "Sobrino y señor mío: Su carta de V.m. de 5 del corriente me deja gustoso por saber está en perfecta salud, la que a mí me asiste; queda a la disposición de V.m., con buena voluntad. Y se servirá continuar el ver de mi parte al Padre Alvaro y darle a su lima., las gracias por lo mucho que siempre me favorece y que estoy con vivo reconocimiento a la merced que en todas ocasiones me hace y que espero me continuará esta honra siempre.

- "En cuanto a la súplica que se ha de hacer en el memorial yo debo decir a V.m., que yo me conformo en todo y lo dejo a la dirección de su lima., de Dn. Gabriel y de V.m. como también si se nombrará paraje para la situación o si se dejara a la disposición de Su Majestad en cualquiera provincia de su Dominación pues yo no se el estilo o forma que se tiene sobre esto al presente.

- "Cuando se me hizo la gracia de merced de título con terrazgos en ella no se señala la cantidad de terrazgos, más esto es lo mismo que seis mil ducados de renta en vasallos y tierras: se deberá pedir se me conceda el poder disponer della después de

mis días en favor de uno de mi sangre pues deseo que así esta gracia como otras cualesquiera que Su Majestad me hiciere recaigan en mi misma Casa y no se malogre.

- " (En otra redacción de la misma carta se dice más expresamente): Se deberá pedir se me conceda el poder disponer della después de mis días en favor de uno de mi sangre, pues deseo en volviéndome a la Corte hacer mi testamento en favor de V.m., pues no tengo otro pariente más de mi cariño y estimación en este partido.

- "Escribo al marqués de Rialp y le pido a Dn. Gabriel se la entregue y le pida licencia para dar el Memorial. Dn. Gabriel me dice será el más seguro camino en caminar esta pretensión por mano de Rialp; yo lo juzgo así como el más breve y que se podrá esperar un buen éxito y así V.m. con la dirección de su lima., y de Dn. Gabriel se podrá gobernar en todo como viere más convenir.

- "También escribo al Conde Estella para que me favorezca y si pareciere a su lima., cuando se le de mi carta el darle una copia del Memorial. V.M., lo podría hacer como todo lo demás que juzgare pueda contribuir al logro deste pretensión,

- "Estimo las novedades y espero me las de todos los correos y deseo siempre, de Dios a V.m., felices años como puede.

- "Bruselas, mayo 17 de 1717. (En otra redacción, pone la misma fecha, pero distinto año, (exactamente así) Mayo 17, 1718. Siempre de V.m. su tío, amigo y servidor: el Marqués de Villa de Ebro. Firmado. Rubricado".

- "Sr. Dn. Rodrigo de Santa Cruz, mi sobrino ■ ⁽⁶⁶⁾

Esta(s) carta(s) la debemos relacionar con las certificaciones que en octubre de 1718 recibe de D. Andrés Francisco de Kurzt y en junio de 1721 de D. Juan Antonio Alvarado, a raíz de la solicitud de D. Francisco de Santa Cruz "se le sitúen en Feudos la Merced de seis mil ducados año que por juro de heredad se había servido hacerle en Valencia y " y que la gracia fuese igualmente sucesiva a su pariente y cualesquiera sus sucesores". Ver capítulo 10.3.

14. VUELVEN A ALFARO EL MAYORAZGO Y EL TITULO DE MARQUES.

14.1. Don Francisco González de Santa Cruz y Frías Salazar murió en el destierro de Viena el 2 de octubre de 1723, de venerable ancianidad.

En Alfaro tenía y dejaba sus seres más queridos. Su esposa, también alfareña, doña Beatriz de Rada y de Rada, había fallecido en Alfaro hacia 1720, unos tres años antes que su marido, según declaración de testigos. No tuvieron sucesión.

También tenía en Alfaro tres hermanas: Francisca, Josefa y María. De ellas, la única que tuvo descendencia fue María.

14.2. José Llórente y Santa Cruz, capitán de milicias y de Arnedo y su partido.

Doña María González de Santa Cruz y Frías Salazar, hermana de don Francisco, nació en Alfaro el 6 de junio de 1639, según su partida de bautismo que hemos transcrito en otro lugar de este estudio. Contrajo matrimonio con don José Llórente y Lara, natural de Zaragoza, los cuales tuvieron un hijo, don José Llórente y Santa Cruz, el cual fue nombrado capitán de las milicias de Arnedo, el 13 de junio de 1691, según el documento Real que se conserva⁶⁷. Con motivo del cargo militar de su hijo, doña María aparece como vecina de Arnedo.

El flamante capitán de milicias de Arnedo formó una Compañía con vecinos de la ciudad de Arnedo y su partido y se fue hasta Ciudad Rodrigo, en la frontera de Portugal, "en ocasión que vino a sitiarla el marqués de Minas (o das Minnas, en portugués) con el ejército de Portugal"⁶⁸, cosa que ocurrió en la primavera de 1706.

⁶⁷) ABAD LEON, R, *La Compañía, de Milicias de Arnedo (1653-1721)*, en el Anuario "Programa Fiestas de Arnedo", de Gráficas Isasa, de Arnedo, año 2006, páginas 101-109, con la documentación que allí se aporta.

⁶⁸) ídem, con las indicadas referencias.

Parece que según esta documentación, don Francisco de Santa Cruz y Frías Salazar, y su sobrino camal don José Llórente y Santa Cruz, militaban durante la guerra de Sucesión, en bandos distintos, el primero a favor del Archiduque austríaco, y el segundo a favor del francés Felipe de Borbón. Suponemos que estas diferencias pudieron originar algunos problemas familiares, y quizás explicaría que don Francisco optara en la lejanía de Viena por buscar por heredero de su título de marqués a favor de un pariente correligionario, que también residía en Viena, de origen soriano, don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana.

14.3. Don Fernando Llórente Ruiz de Caravantes y Santa Cruz, sobrino nieto, el heredero riojano.

El mencionado capitán de Milicias de Amedo y su partido, don José Llórente y Santa Cruz, contrajo matrimonio en segundas nupcias con doña Francisca Ruiz de Caravantes, natural del Villar de Amedo, el 27 de febrero de 1698.

Tuvieron un hijo, Femando, que nació en Amedo el 5 de mayo de 1704. Su padre, el capitán de Milicias, hizo testamento ante el notario Manuel de Amatria el 13 de abril de 1721 en Calahorra, donde murió poco después, siendo enterrado en la parroquia de Santiago de dicha ciudad episcopal.

Don Femando Llórente Ruiz de Caravantes y Santa Cruz fue un personaje importante en el cual, pasados los años y las circunstancias adversas, vino a recaer el mayorazgo familiar de Alfaro, así como el título de marqués del tío abuelo, retomando a sus orígenes alfareños, al igual que posteriormente - en 1752 - le fue atribuido un tercio de los bienes de Don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana ^{<69>}

⁽⁶⁹⁾ ídem, con las indicadas referencias y documentación de los datos aportados.

14.4. Expediente de recuperación de bienes.

El 18 de julio de 1725 se firmaron; se publicaron las llamadas “Paces” en Madrid, mediante las cuales los antiguos partidarios de uno y otro bando durante la guerra de Sucesión, podían recuperar sus antiguos derechos, bienes y títulos que les habían sido confiscados por motivos de guerra. Tal era el caso de don Francisco González de Santa Cruz y Frías de Salazar con respecto a su antiguo mayorazgo en su ciudad natal de Alfaro.

Tiempo le faltó a la sobrina camal política de Don Francisco, doña Francisca Ruiz de Caravantes, viuda de don José Llórente y Santa Cruz, como madre tutora y curadora de don Femando Llórente Ruiz de Caravantes y Santa Cruz, su hijo, para iniciar un largo expediente documental y de testigos a favor de su hijo como mejor y único heredero posible de los antiguos vínculos, mayorazgos y bienes familiares del su tío abuelo, don Francisco González de Santa Cruz y de Frías Salazar. El expediente se inició el 10 de diciembre de 1725 en Calahorra, continuó en Alfaro en meses sucesivos y concluyó en Madrid a 12 de noviembre de 1726.

14.5. Algunos bienes reclamados.

El expediente es largo y latoso, de escaso interés actual a para lectores modernos. Algunos de los documentos presentados por escribanos y notarios de época se remontan incluso al siglo XVI, por las diversas ramas y apellidos familiares de Santa Cruz, de Frías Salazar y otros, documentos que ocupan muchos folios, muy farragosos y a estas alturas, de apenas o nula utilidad práctica. Por mero interés documental, y por las resonancias que todavía pueden atraer la atención y curiosidad de los alfareños actuales, enumeramos algunas fincas y propiedades que se reclamaban a favor del heredero del ilustre don Francisco González de Santa Cruz y de Frías y Salazar:

- *Dos huertas en el Canugar, la una con casa, que ambas componen seis fanegas.*
- *Otras dos huertas en dicho término y una pieza en él, que todo compone cinco fanegas.*
- *Dos piezas en el Canugar, la una de cuatro fanegas, y la otra de catorce celemines, y las agregó al mayorazgo, con la carga de dos aniversarios, con la limosna acostumbrada.*
- *El molino llamado de Juan Caballero con las casas, edificios, ríos, instrumentos, derechos y acciones que le pertenecían y tenía en el término de Canugar, que alintaba entonces (año 1669) con huerta de dicho testador (Juan Caballero) y piezas suyas, lo cual y la casa y piezas suyas, lo cual y la casa en que vivía en la Cuadrilla de el Mercado lo incluye en la testamentaria (que vino a parar, andado los años, al mayorazgo de la familia Santa Cruz).*
- *Unas casas principales con el corral frontero.*
- *Una viña cerrada en el término de Corella, de treinta peonadas.*
- *Más otra viña en el Paso de Piedra de hasta cuatro o cinco peonadas.*
- *Más otra huerta en el Shusar (?).*
- *Más una pieza cañamar junto a la misma huerta.*
- *Más un cañamar más abajo, de una fanega.*
- *Más otro cañamar en el Canugar, de otra fanega.*
- *Más una suerte en el Estojado.*
- *Una heredad en el término de Medio el Campo, de tres fanegas y media de tierra, viña majuelo de catorce peonadas, a linte de Dn. Pedro Garcés y río de dicho término, que vale a común estimación trescientos ducados.*

- *Otra heredad en dicho término, tierra cañamar de doce peonadas de viña que a doscientas cepas cada una, a jinte de Dn. Francisco Antonio Ximenez, que vale muy bien a común estimación otros trescientos ducados.*

- *Otra heredad en el término donde dicen el Mazón de Bolinche, de cuatro fanegas de tierra de viña de dieciséis peonadas, a linte de Bernardo Ximénez y río de dicho término, que a común estimación vale muy bien doscientos ducados.*

- *También una casa en la Cuadrilla de San Antón, con sus bodegas, mil cántaras de cubamento, a linte de Dn. Sebastián de Santa Cruz y Medrano, que a su justa y común estimación valen muy bien mil doscientos ducados, ⁽⁷⁰⁾*

14. 6. El título de Marqués.

El heredero Femando Llórente Ruiz de Caravantes y Santa Cruz tenía 21 años de edad cuando se inició a su nombre el expediente de recuperación de los bienes confiscados a su tío abuelo el mariscal don Francisco González de Santa Cruz y de Frías Salazar, fallecido dos años antes en el exilio de Viena.

El título de Marqués lo heredó unos años más tarde, en 1756, teniendo 52 años de edad, siendo honorable vecino de Alfaro, bien hacendado y respetado. Heredó el título al morir su pariente soriano don Rodrigo de Santa Cruz y Lizana, que lo había poseído por cláusulas testamentarias del fundador del marquesado Don Francisco González de Santa Cruz y de Frías Salazar, con cambio de denominación de marqués de Villa Ebro a marqués Fuen Mora. Prescindimos ahora de más detalles pues lo hemos tratado ya anteriormente ⁽⁷⁾.

⁽⁷⁰⁾ Lista entresacada, aquí y allí, del largo expediente citado de recuperación de bienes a favor de Don Fernando Llórente Ruiz de Caravantes y Santa Cruz, sobrino nieto de Don Francisco González de Santa Cruz y de Frías Salazar, en el que vino a parar la herencia familiar a partir del indicado expediente, iniciado el 10 de diciembre de 1725.

⁽⁷¹⁾ > Capítulo XII de este mismo estudio.

14.7. Don Fernando el heredero, muere en Alfaro con los mayores honores en 1777.

Don Femando Llórente Ruiz de Caravantes y Santa Cruz, el heredero familiar de los bienes y del título de marqués, procedentes del tío abuelo, murió en Alfaro con todos los honores el 7 de diciembre del año 1777.

Había nacido en Amedo el 5 de mayo de 1704. Al morir tenía, por tanto, 73 años de edad. Había contraído matrimonio el 9 de mayo de 1736 con doña Gracia Berango Urtubia, teniendo una hija, doña Manuela (en algunos documentos Manuela Rafaela), que continuó la línea hereditaria familiar.

La muerte y el entierro de don Femando (en algunos documentos Femando Antonio Llórente y González de Santa Cruz y Ruiz de Caravantes), marqués de Fuen Mora (en algunos documentos marqués de Villa de Ebro y de Fuen Mora), fue muy sonado en Alfaro. El ilustre cabildo de la Colegiata de San Miguel le hizo un enterramiento muy solemne “que fue Honra Mayor con estandarte y música, recibió los santos sacramentos; testó ante Tomás Matheo el día anterior; instituyó por heredera a doña Manuela, su única hija •

Fue enterrado “en su propia capilla de la iglesia conventual de San Francisco”, de Alfaro, donde aún luce su escudo de armas familiar del marquesado de Fuen Mora.

De esta manera, tanto el mayorazgo como el título de marqués, volvieron a sus raíces alfareñas, donde se asentaron definitivamente.^{<72)}

ABAD LEÓN F., *La Compañía de Milicias de Arcedo... Datos familiares... Marques de Fuen Mora*, en el Anuario "Programa de Fiestas de Amedo", Gráficas Isasa, Amedo, año 2006, páginas 101-109, con los documentos allí citados.

14.8. Información de testigos en Alfaro el 3 de marzo de 1740.

Hacia el año 1735 llegó a Alfaro una visita curiosa de un personaje interesante. Se trataba del Dr. Don Valero Sánchez y Gascón, español residente en Viena de Austria. Conoció personalmente a Don Francisco González de Santa Cruz, del que era admirador. También conoció a Don Rodrigo Santa Gruz, que en Viena se hizo pasar por pariente y heredero del mariscal don Francisco González de Santa Cruz.

Don Valero Sánchez estuvo en Alfaro dos meses del año 1735 en casa de su sobrino el licenciado Don Baltasar Sánchez, y le contó a él y otros alfareños la verdad de los hechos sobre la herencia de Don Francisco González de Santa Gruz a favor de su pretendido pariente don Rodrigo de Santa Gruz, cuando en realidad su verdadero heredero debía haber sido su sobrino nieto don Fernando Antonio Llórente Ruiz de Caravantes y González de Santa Gruz, vecino de Alfaro, nieto de doña María González de Santa Gruz, hermana de don Francisco.

Hacia las Navidades de 1740 el Dr. Don Valero Sánchez escribió desde Viena una carta a su sobrino Licenciado Baltasar Sánchez, vecino de Alfaro, en la que confirmaba los verdaderos hechos de la herencia del mariscal González de Santa Gruz a favor del supuesto pariente don Rodrigo Santa Gruz, el cual había regresado de Viena a la villa soriana de Noviercas, donde había muerto poco después abintestado.

El verdadero sobrino nieto y heredero natural don Fernando Antonio, vecino de Alfaro, se animó entonces a solicitar una información de testigos a su favor ante el alcalde mayor de Alfaro Don Juan Rafael de Bobadilla y el escribano Juan Romeo. Esta información se hizo el 3 de marzo de 1740 en base a cuatro preguntas, que respondieron cumplidamente cuatro testigos calificados de Alfaro, a saber: Don Francisco Valles, el citado Licenciado Don Baltasar Sánchez, Don Juan Manuel de Urtubia y Pedro Sainz de Agreda. La información

ocupa cinco folios escritos por ambos lados, en total diez páginas. Se encuentra en los protocolos notariales del escribano alfareño Juan Romeo, hoy en el Archivo Histórico Provincial de Logroño, signatura P/6607, folios 40 al 44 vuelto, en total diez páginas. Documento interesante en el proceso sucesorio familiar de los González de Santa Cruz, de Alfaro.

14.9. Poder de Don Fernando Antonio Llórente a favor del Dr. Don Valero Sánchez, residente en Viena, el 5 de junio de 1740.

Don Femando Antonio Llórente Ruiz de Caravantes y González de Santa Cruz, vecino de Alfaro, tres meses después de solicitar información de testigos, el 5 de junio de 1740, otorgó poder notarial al Dr. Don Valero Sánchez, residente en Viena, para que a su nombre pueda reclamar los bienes y derechos posibles existentes en Austria de su tío el mariscal don Francisco González de Santa Cruz, por ser su heredero y sucesor natural, según la de testigos practicada previamente. El poder era pleno y absoluto, según las largas fórmulas notariales de aquel tiempo. En la información de testigos se cuantificaban estos bienes y derechos en 29.649 florines y 25 craises de Alemania, y "de todas las demás alhajas y bienes que fueron del referido Don Francisco González de Santa Cruz, y a su tiempo constarán de justificación, cuya cobranza y percepción hizo el referido Don Rodrigo en aquella Corte de Viena por medio de Don Salvador Paysa". Desconocemos el resultado efectivo de estas gestiones, según la documentación que ha llegado a nuestras manos hasta el día de hoy. Fecha del Poder, en Alfaro 5 de junio de 1740, protocolos notariales del escribano alfareño Juan Romeo, hoy en el Archivo Histórico Provincial de Logroño, signatura P/6607, folios 155 recto y 155 vuelto.

14.10. El molino harinero de Santa Cruz en la Canalija, y los demás bienes del Mayorazgo.

En este mismo capítulo (14.4.) hemos dado cuenta de forma sucinta del Expediente de recuperación de bienes que la familia Santa Cruz inició en Alfaro en diciembre de 1725 con motivo de las llamadas "Paces de Viena", entre España y Austria.

Hemos querido comprobar los bienes de dicho Expediente con los del Catastro del Marqués de la Ensenada unos 25 años después y concuerdan perfectamente. En dicho Catastro se describen una a una todas las fincas, bienes y derechos, una treintena, con una extensión de un centenar de fanegas de tierra. No queremos fatigar al lector. Los interesados pueden encontrarlas en el Libro Mayor de la raíz de seglares, Caja 44, folios 215-226 de dicho Catastro.

En general eran buenas fincas y viñedos, algunos muy próximos, a unos cuatrocientos pasos de la población, de excelente regadío, en término de Fenojar. Alguna finca estaba por el contrario muy lejana de la población, en Valtomilloso, a más de 15 kilómetros de distancia "a poniente del camino de Grávalos". Destaco igualmente una finca muy extensa, de treinta fanegas de tierra, que linda "a levante con el río Ebro, y a poniente con la madre del río".

Es interesante anotar un corral cercado "en la cuadrilla de la Puerta de Tudela y calle que sube a San Miguel de Arriba, alquilado en ocho reales al año, a poniente de la calle de los Caldereros". Por último interesará a muchos lectores alfareños, por si todavía pueden comprobar su situación, el molino harinero llamado de Santa Cruz" en la Canalija, a medio cuarto de legua de la población; es de una muela. Muele con agua del río Alhama en los quince o dieciseis días últimos de cada mes; está arrendado en treinta fanegas de trigo al año, que reducidos a dinero, valen 450 reales".

15. DATOS SOBRE FRANCISCO SANTA CRUZ SEGÚN LAS "NARRACIONES HISTÓRICAS" DE CASTELLVÍ

Don Francisco de Castellví y Obando es un historiador español nacido en Montblanch (Tarragona) y muerto en Viena en 1754. Le sobrevino la muerte cuando empezaba a imprimir sus obras que recogió la emperatriz de Austria y las llevó a la Biblioteca imperial. Entre ellas figuran: un Tratado de geografía, ilustrado con 293 mapas de todas las regiones del mundo, y las Narraciones históricas de España desde el año 1700 a 1725. Referentes principalmente a la guerra de sucesión en Cataluña.⁽⁷³⁾

Las "Narraciones Históricas" son un arsenal de datos de primera mano, que los investigadores actuales no pueden olvidar. Por fortuna hoy contamos con una cuidada edición a cargo de Joseph M. Mundeti Gifre y José M. Alsina Roca, con un estudio preliminar de Francisco Canals Vidal. La obra ha sido editada por la Fundación Francisco Elias de Tejada y Erasmo Pércapo, calle José Abascal, 38, de Madrid, teléfono 91 594 19 13, en cuatro gruesos volúmenes, de unas 800 páginas cada uno. El primer volumen trata de los antecedentes hasta el reinado de Carlos II, y los años posteriores desde 1701 hasta 1705. El segundo volumen abarca los años 1706 hasta 1709. El volumen tercero va del año 1710a 1713. Y el cuarto volumen contiene el periodo de los años de 1714 hasta 1724. Han sido editados en Madrid en los años 1997, 1998, 1999 y 2002, respectivamente.⁽⁷⁴⁾

^{f73} Véase Enciclopedia Universal Ilustrada, de Espasa-Calpe, tomo 12, página 294.

⁽⁷⁴⁾ "Narraciones históricas", datos ofrecidos en el texto.

15.1. Francisco Santa Cruz se pasa a Portugal en 1702.

Al morir sin sucesión el rey de España Carlos II el 1 de Noviembre de 1700, el trono de España era ambicionado por dos candidatos principales: Felipe de Borbón, nieto del rey de Francia, y Carlos de Austria, hijo del emperador Leopoldo. Las potencias europeas se alinearon en un bando y en otro. La guerra de Sucesión española y su división interna estaba servida. Dentro de España estaba a favor del Borbón el cardenal Portocarrero, y a favor del Austria el almirante de Castilla, Juan Enríquez de Cabrera, que decidió pasarse a Portugal, y que militaba en el grupo austracista.

En las capas intermedias, la división también era patente. En concreto el riojano don Francisco González de Santa Cruz que por entonces era coronel del ejército de Caballería, con aspiraciones a mayor graduación, optó por el bando de Don Carlos y decidió pasarse a Portugal. Veamos cómo lo cuenta el historiador de su época Francisco de Castellví:

- *“No pocos oficiales se pasaron a Portugal por no haber sido adelantados al igual de otros de menor mérito y grado. No tenían la culpa franceses porque los informes venían de los españoles. Entre muchos, don Francisco Santacruz, natural de Alfaro, era coronel y experimentado soldado. En tiempo del difunto rey (Carlos II) pasó a Madrid. Instó por el grado de teniente general porque a este (grado) elevaron a don Bonifacio Manrique, que era de igual grado (coronel). Disgustado (don Francisco Santacruz) se pasó a Portugal con don Diego Arias, sobrino del presidente (del Consejo) de Castilla. (Más tarde, don Francisco Santa Cruz) llegó al grado de mariscal y murió en Viena, año 1723”.⁷⁵⁾*

<"> CASTELLVI ,F., *Narraciones Históricas*, edición citada, tomo 1,página 335.

15.2. Intermediario ante la Casa Imperial de Viena, verano de 1703.

Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera (1652 - 1705), almirante de Castilla, duque de Medina de Rioseco, conde de Melgar, fue uno de los hombres de Estado más importantes de la España de su tiempo. Perteneía a la más alta, poderosa y antigua aristocracia del reino. Descendía directamente de un hermano del rey don Enrique de Castilla, y desde entonces, año 1405, ostentaban su familia el honroso título de almirantes mayores de Castilla, durante tres siglos exactos, 1705, fecha de su muerte en Lisboa, ya que él fue el último que llevó ese título.

Su padre, don Juan Gaspar Alonso Enríquez de Cabrera (1623-1691) había sido gentilhombre de Cámara de Felipe IV, y consejero de Estado de Carlos II, siempre fiel a la dinastía de los Austrias. En otro orden de cosas, fue a su vez buen poeta, escritor, pintor y escultor. Fue autor de notables memorias y de un libro del arte del toreo. Fundó en Madrid el convento de San Pascual, de religiosas franciscas descalzas, junto a la Castellana, donde aun se conservan algunas de sus obras.

Tanta gloria y fiel servicio a la dinastía de los Austrias, inclinó el ánimo del último almirante de Castilla, don Juan Tomás Enríquez de Cabrera, a favor del pretendiente, el archiduque don Carlos de Austria, en la difícil encrucijada de la guerra de Sucesión al reino de España.

Es verdad que la nueva dinastía de los Borbones había intentado atraerlo a su bando, pero el fiel aristócrata no se dejó seducir, se pasó a Portugal, y desde allí intentó reorganizar las fuerzas partidarias del pretendiente el archiduque Carlos de Austria. Incluso anunció al Papa que el testamento del monarca difunto que se había hecho público, a favor de Felipe de Borbón era falso y que él poseía el auténtico, a favor de los Austrias.⁽⁷⁶⁾

® Entre otras muchas fuentes, puede verse la Enciclopedia Universal Ilustrada, Espasa - Calpe, en las voces "*Almirante de Castilla*", "*Cabrera Tomás Enríquez*" y "*Enríquez, Juan Gaspar Alonso*" en sus tomos y páginas correspondientes. El Consejo de Castilla ordenó la confiscación de los bienes de Juan Tomás Enríquez de Cabrera y le condenó a ser decapitado en efigie, muriendo poco después en Lisboa el 23 de junio de 1705, a los 53 años de edad, a consecuencia del disgusto que estos acontecimientos le causaron.

La campaña a favor del joven archiduque había que empezarla por la propia Casa Imperial de Austria. Había que convencer a los propios padres para que dejaran venir a su hijo a España, a través de Portugal, para que se pusiera al frente de la causa a pesar de todos los riesgos posibles. Para esta difícil misión, don Juan Tomás Enríquez de Cabrera, principal abanderado de la candidatura austracista, buscó la mediación del riojano de Alfaro, el entonces coronel, don Francisco González de Santacruz. Veamos el texto, tan cercano a los hechos, de Francisco de Castellví, en su citada obra "Narraciones Históricas en la que dice:

((
 - *El emperador (Leopoldo de Austria, padre del archiduque), en 21 de julio (de 1703), respondió al almirante (de Castilla, Juan Tomás Enríquez de Cabrera), a la reina de Inglaterra y al rey de Portugal que condescendía en la marcha del Archiduque, pero continuaba la indecisión y retardaba la ejecución.*

- *"Esto movió al almirante (Enríquez de Cabrera) en despachar a Viena al coronel don Francisco Santacruz, natural de Alfaro (nunca se omitía en los textos de época su condición de alfareño), para expresar al emperador las importancias (sic, en plural) y hacerle concebir prontas ventajas (también en plural).*

- *"Llegó a Viena (el coronel Santacruz), inclinó del todo al emperador, consintiendo en acelerar la marcha (de su hijo el archiduque Carlos). Estorbaba la resolución la oposición del Ministerio (Imperial). Era poderoso impedimento la indecisión del Rey de Romanos (el propio emperador) que, fomentado de la ternura de la emperatriz, su madre (doña Eleonora Magdalena del Palatinado-Neuburgo), dudaba a condescender a la renuncia a favor del archiduque Carlos.*

- *"Don Francisco Santacruz habló a la emperatriz (doña Eleonora) y no obstante la repugnancia en apartar de Germania al Archiduque, se venció, convencida del empeño del tratado y de los aliados.*

- "*(Don Francisco Santacruz) tuvo repetidas audiencias del Rey de Romanos (el emperador), y el día 9 de septiembre (de 1703) a las 10 de la mañana (fecha y hora bien señalada) le dio el rey (emperador) palabra de ejecutarlo*".^{(77>}

15.3. Los siete argumentos de don Francisco ante la Corte de Viena, en 1703.

No era fácil la misión que don Francisco Santacruz llevaba ante la Corte de Viena en aquel verano del año 1703. Debía ir bien equipado de razones y de argumentos sólidos para contrarrestar los contrarios y conseguir el objetivo buscado: que el archiduque don Carlos, hijo segundo del emperador de Austria, joven de apenas 17 años de edad, dejara la comodidad y la seguridad de su casa paterna, que se pusiera en camino y al frente de una causa peliaguda y arriesgada.

El autor de la trama era el gran estadista español don Juan Tomás Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla, al que un autor contemporáneo a los hechos, Francisco de Castellví, calificaba como de “perspicaz viveza, ingenioso arte, sabia y prudente conducta y magnánima liberalidad”.

Enríquez de Cabrera buscó como ejecutor de su plan al entonces coronel don Francisco González de Santacruz, el cual, pese a sus 70 años, se puso inmediatamente en camino, llegó a Viena, se puso en contacto con la Corte Imperial, desarrolló con gran habilidad sus argumentos y consiguió sus objetivos.

Siete son los argumentos que empleó con eficacia el viejo coronel Santacruz, que además de valiente militar, demostró en esta ocasión ser también hábil diplomático. El citado historiador, contemporáneo a los hechos, Francisco de Castellví, expone así los siete argumentos:

⁷⁷ CASTELLVÍ F., obra y edición citada, tomo I, página 391.

- Primero: *Porque habiendo el rey de Portugal entrado en la Grande Alianza no debe recelarse si el Archiduque encontrará paraje donde pueda desembarcar con seguridad, pudiendo ejecutarlo en uno de los puertos de aquel reino que hallare más a propósito, teniéndolos todos abiertos con la alianza de aquel príncipe, no menos interesado en el logro de la empresa, y que se halla con treinta mil hombres de guerra; siendo más seguro ejecutar luego (pronto) el viaje que esperar para hacerlo que se haya conquistado alguna provincia de España, respecto que después de la declaración de Portugal se hallan los españoles en la disposición que se desea de proclamar al Archiduque.*

- Segundo: *Habiendo el Rey de Portugal resuelto absolutamente no emprender la menor operación, ni aún declararse, hasta el arribo del Archiduque, no queda esperanza de que emprenda cosa alguna, y no pudiendo las potencias marítimas solas hacer con sus flotas la conquista de España, a vista de que el duque de Anjou (Felipe de Borbón) tiene bastantes fuerzas para oponerse a su desembarco o para impedir que no hagan gran efecto, según se ha visto el año pasado (1702), se puede concluir sin temeridad o que se malogrará esta tan importante o tan deseada empresa o que será inútil la alianza con Portugal. A más de que las mismas dificultades que se encuentran este año (1703) subsistirán el siguiente y, por consecuencia, nos hallaremos en la misma incertitud, de modo que solo quedan dos partidos que tomar: o hacer partir luego al Archiduque o perder la esperanza de colocarle en el trono de España.*

- Tercio: *Porque si el Archiduque no viene este año a Portugal, no se emprenderán sin él las operaciones de la campaña, se entibiara la buena disposición de los verdaderos españoles a favor de este príncipe y si no se toma esta ocasión por los cabellos se arriesgan las pruebas que están prontas a dar de su fidelidad y de la inclinación que conservan a la casa de Austria. Se hallan oprimidos y por consiguiente son sospechosos a los franceses, los cuales (si dejamos pasar una ocasión tan favorable) sabrán aprovecharse y atraerlos a su partido, acariciando a unos y elevando a otros.*

"A que se añade que hacen correr muy viva la voz del preñado de la duquesa de Anjou, cosa que puede naturalmente verificarse y ser muy perjudicial si el Archiduque no pasa este año a Portugal, respecto de que considerando los españoles que tienen un sucesor contribuirían al establecimiento del duque de Anjou, tolerarían con más paciencia el yugo que se les impone y se ajustarían al tiempo con la esperanza que un heredero les mejoraría un día la suerte o que por lo menos no podrían caer en nuevas fatalidades.

a

A más que los franceses, que se sirven de todo, procuran insinuarles que la intención del emperador es de quedar con la posesión de las provincias y reinos de Italia dependientes de la corona de España sin hacer caso de esta monarquía, y que este es un único objeto, aunque pretendía ocultar o disimular su designio, haciendo reconocer al Archiduque por rey de España. Artificio que aunque insubsistente hará una impresión considerable en el ánimo de los pueblos si se dilatare de este príncipe.

- Cuarto: Porque no pasando el Archiduque sin pérdida de tiempo a Portugal, podrá este rey romper el tratado que acaba de firmar, por la plausible razón que se ha faltado a una de las más esenciales condiciones, de que tenemos el ejemplo en el tratado que concluyó un año ha con la Francia, quedando así arruinado todo este gran edificio y infructuosas todas las diligencias practicadas para perfeccionarlo. ¿Acaso no pudieran sobrevenir resoluciones en algunas de las provincias de España y que estos pueblos oprimidos con los insultos que padecen todos los días no se diesen al rey de Portugal? ¿Por ventura no debe recelarse que este príncipe, hallándose con un ejército de veinte y cuatro mil infantes y seis mil caballos, no piense sino por sí y que solo trabaje para su aumento, y que la Francia, eligiendo de dos males el menor, no se concierte con él. Las repetidas instancias que hacen todos los días sus ministros y las ventajosas ofertas que hacen al rey de Portugal nos aseguran que el Ministerio francés no omite cosa alguna para hacerle mudar de partido y atraerle al suyo.

- Quinto: *Porque todas las razones que se aducen para diferir el viaje del Archiduque persuaden con evidencia que debe partir luego. Dicen: la casa de Austria no tiene más que dos príncipes; ¿quién nos asegura que tendrá más el año venidero? Y esta misma razón debe acelerar el viaje del Archiduque y hacerle tomar posesión de su reino. El clima no es más estéril que el de Viena. Podrá luego casarse y dar sucesores a su augustísima casa. No se halla mejor fundada la otra dificultad que forman para diferir el viaje, a saber, que es necesario atender a la Italia sobre lo que se pregunta: ¿No es la España el trono de esta monarquía? ¿No es mejor comenzar por ella su conquista? ¿Cuandoposeemos el árbol no somos dueños de las ramas? Esta es la operación más segura y más importante para adquirir la Italia, operación que adelantará el partido del emperador en Nápoles y Sicilia mucho más que si enviase a aquellos reinos un ejército considerable. Pues hallándose una vez dueño de la España el Archiduque, se tendrían puertos que facilitarían a las potencias marítimas los medios de enviar poderosos socorros que contribuirían a la conquista de Italia, caso que no quisiese seguir el ejemplo de la España.*

- Sexto: *Porque las potencias marítimas, que son las más interesadas en la conquista de España, así por la seguridad de su comercio como para asegurar el reposo y la tranquilidad en sus estados, hacen los mayores esfuerzos que se ven por mar y tierra para abajar la exorbitante potencia de la casa de Borbón. Y si no pueden obtener el fruto de sus proyectos haciendo coronar al Archiduque en España se verán obligadas a tomar medidas bien diferentes, y sin derramar a manos llenas los tesoros que les cuesta la guerra procurarán ponerse al abrigo de la borrasca que únicamente los amenaza por haberse unido inviolablemente con la casa de Austria después de la paz de Munster.*

"Las pruebas tan esenciales que cada día dan de su amistad y celo por la grandeza de esta augustísima casa nos pueden faltar y podrán mudar el dictamen si no encuentran la armonía y buena correspondencia que deben esperar; y así, del viaje del Archiduque depende hoy día esta unión tan necesaria para librar toda la Europa de la monarquía universal a que aspira la Francia tanto tiempo ha.

"Esta sola reflexión basta para allanar todas las dificultades que se forman para diferir este viaje, corriendo riesgo de perder todo si no nos aprovechamos de la buena disposición en que se hallan las potencias aliadas para conservar al emperador y a su augusta casa tantas coronas, de las cuales será dueño luego que poseerá la España.

- Séptimo: Porque el Archiduque, sin arriesgar su sacra persona, puede adquirir una gloria inmortal, viendo la posteridad con admiración que con la espada en la mano ha conquistado su propio reino. En lugar de que, lo que Dios no permita, si omitiese esta grande empresa por no haber querido tentarla, no dejaría de publicar la fama y vería con admiración la Europa que este príncipe había perdido la monarquía de España por no haber osado ir a ocuparla sin resistencia con todos los preparativos de una conquista,

"¿Se cree acaso de buena fe todo lo que se alega contra razones tan sólidas y que faltan las sumas necesarias para hacer partir al Archiduque con la decencia correspondiente a su augusto nacimiento, que se aduce razón esencial alguna? ¿Por ventura no se ve que la razón de la campaña y la necesidad de la presencia de este príncipe en Portugal no permiten que espere para ir que se preparen grandes equipajes y que le siga una corte soberbia? Cuando se presentará incógnito a los pueblos que le esperan podrá hacerles conocer que la impaciencia de corresponder a su buena voluntad, poniéndose a su frente para librarles de la tiranía que sufren, le ha hecho pasar por todas las formalidades de una suntuosidad que solo sirve de embarazo.

"Se podrá decir también que hallándose en la imposibilidad de llevar consigo tropas alemanas, conviene esperar que se le puedan dar para seguridad de su persona y de su empresa. A esto se responde que las de los aliados están prontas para marchar bajo sus órdenes y puede reputarlas como propias. Se hallan llenas de valor y fidelidad y derramarán hasta la última gota de sangre para colocarle en el trono que le pertenece.

"A más de que todas las tropas españolas forzadas con la violencia correrán a ponerse bajo sus banderas luego que sepan su marcha.

"En una palabra, de la partida del Archiduque a España depende el éxito de esta guerra emprendida con tanta razón y sostenida con tanto gasto para procurar la paz y el reposo de Europa. <78>

15.4. El coronel Santacruz de viaje en la comitiva Real, año 1703.

La decisión del emperador para dejar a su hijo Carlos salir de Viena, llegar a Portugal y hacerse cargo personalmente de la defensa del trono de España, le fue muy costosa. En esta decisión tuvo parte muy directa el coronel don Francisco de Santa Cruz. La fuerza de sus argumentos fue definitiva. Así lo dice la crónica bien cercana del historiador Castellví en su libro, tantas veces citado:

- El almirante Enríquez de Castilla "instó al emperador Leopoldo la marcha del rey Carlos (su hijo) a Portugal... Envió a Viena a don Francisco Santa Cruz a avivar las instancias y ellas determinaron del todo la resolución del emperador." <79>

Tomada la decisión, todo el aparato imperial se puso en movimiento. En primer lugar y por delante se envió la intendencia general con el grueso bagaje necesario para una empresa de tal calibre en aquellos tiempos, por caminos, campamentos y albergues tan remotos, buscando la seguridad y la comodidad de una tan alta representación Real e Imperial.

Después se puso en camino el Archiduque, proclamado ya rey de España con el nombre de Carlos III, y toda su lucida comitiva. Aunque la relación sea larga, nos permitimos citar la lista completa, porque en ella figura el riojano de Alfaro, don Francisco de Santa Cruz:

⁽⁷⁸⁾ CASTELLVÍ F., obra y edición citada, tomo I, páginas 427-430.

⁽⁷⁹⁾ CASTELLVÍ F., obra y edición citada, tomo I, página 645.

-*"Nombres de los sujetos que en posta salieron de Viena de Austria siguiendo al rey Carlos III con los empleos que gozaban en su corte, sin contar los que antecedentemente habían precedido la marcha con el grueso bagaje, enmendado en algunas circunstancias de sujetos y orden de la marcha, que refiere el Dr. Juan Francisco Gemeli en el 9º tomo de "Giro del Mondo aggiunta ai viaggi d' Europa", f. 72.*

-*"Primo, dentro del coche de posta iba el rey Carlos (III), el príncipe Leichtenstein como mayordomo mayor, y el conde de Paar como maestre general de las postas.*

-*"Cinco gentilhombres de cámara; esto es, los condes Juan Bautista Colloredo, Aloisio de Thun, Rodulfo de Zinzendorfi Miguel Juan de Altham, don Jerónimo Capece.*

-*"Cuatro pajes a caballo, esto es, los condes Ignacio de Hohenfeld, Federico de Gabriani, el barón Goffredo de Eck, el marqués Aloisio de Erba.*

-*"Cuatro oficiales de guerra, el general Uhlenfeld, el general conde Guillemón, el general conde Sormani, el sargento mayor don Roque Stella.*

- *"Dos pajes en silla, esto es, el conde Juan Palfil y el marqués Ascanio Guadagni; en la misma el Sr. Mateo Buzzi, capellán de honor y mayordomo de pajes.*

-*"Tres padres de la Compañía (de Jesús): el P. Andrés Pauer, confesor del rey, y el padre Diego Cresa y el hermano Jorge.*

-*"Diez soldados de la guardia noble: Ludovico Gaggi, Christiano Ambehor, Francisco Schmitman, José Kozineck, Gustavo, barón de Lode, barón de Engers, Juan Jorge Bischoffs, estos alemanes; marqués Julio de Carretto, Miguel Angelo, marqués de Carretto, don Jaime Loria, don Rodolfo Coppula, italianos.*

-*"Médicos de cámara, dos: Andrea Fock, don Pío Nicola Garelli.*

-*"Dos cirujanos: Enrique Kester, Francisco Antonio Boda.*

-*"El secretario de gabinete: Enrique Gunter de Wehrstatt, primer secretario de corte.*

-*"Dos escribanos: José Besery Zacarías Salomone.*

-*"Un pagador de cámara: Bernardo Beiler.*

-*"Tres ayudas de cámara: Juan de Isendik, Teodoro de Imsen, Leopoldo Brúñete.*

-*"Un pagador de corte: Julio Félix Pietri.*

-*"Un boticario: Pedro Gison.*

-*"Un furriel de cámara: Sebastiano Albach.*

-*"Un tapicero: Wenceslao Metselin*

-*"Diferentes otras personas de familia real, hasta 164 que refiere el dicho autor. Se advierte que el Sr. Pieri murió en camino y en su lugar entró el Sr. Piazzoni.*

-*"A más, fuera de la familia de Su Majestad, seguían en esta jornada el coronel don Francisco Santacruz, natural de Alfaro; el coronel don Francisco Salazar, el coronel Don Francisco Avila, valenciano, don José de la Rea, navarro: todos españoles.*

-*"El Dr. Gabriel Santar, capellán de honor, catalán; el coronel don Baltasar González, natural de Cremona, hijo de español que el 23 de enero en Gibraltar a las 11 de la mañana de 1705 fue ejecutada sentencia de muerte porque se le probó correspondencia con el campo de las Dos Coronas que sitiaban la plaza. ⁽⁸⁰⁾*

⁽⁸⁰⁾CASTELLVI. E, obra y edición citada, tomo I, páginas 423-424.

15.5. El desembarco de Lisboa, 4 de marzo de 1704.

El Archiduque, proclamado ya rey de España con el nombre de Carlos III, salió de Viena con su brillante séquito, en el que figuraba el riojano don Francisco Santacruz, en el otoño de 1703. Cruzaron Europa, se detuvieron en Holanda y en Inglaterra, donde pudieron reclutar un ejército de 12.000 hombres, y con tales tropas desembarcaron en Lisboa el 4 de marzo de 1704. La operación parecía cabal y completa.

Desde Portugal, el animoso rey recién proclamado Carlos III, pasó a Cataluña, donde contaba con numerosos partidarios, que le auxiliaron eficazmente y le permitieron apoderarse de Barcelona, Valencia, Tarragona, Tortosa, Gerona, Lérida y otras ciudades, siendo poco después reconocido en casi todo el antiguo reino de Aragón.

Más difícil le resultaba a esta vigorosa expedición penetrar en Navarra por el este y en Castilla por el oeste, intentándolo de un lado por Aragón, y del otro por Badajoz, Alcántara y Ciudad Rodrigo. La meta era, naturalmente, llegar a Madrid y proclamar como rey a Carlos III en la Corte y Capital de España. Y se consiguió provisionalmente y a duras penas.

En efecto, el 2 de Julio de 1706 era proclamado Carlos III en la Corte, según informamos en el cap. 8.3 apart. B de este trabajo. Felipe V se vio obligado a retirarse a Valladolid. Poco después se volvió a reconocer a Felipe V, que hizo su entrada en Madrid el 10 de octubre de 1706. Y la guerra de Sucesión continuó con diversas alternativas, hasta su conclusión definitiva en 1713.

Naturalmente, don Francisco Santacruz vivió con intensidad todos estos acontecimientos y participó en ellos, según las responsabilidades que le tocó desempeñar en cada momento. Aparte de los datos que hemos ofrecido a lo largo de este trabajo, completamos ahora algunos detalles que nos ofrece la obra que nos ocupa de Francisco de Castellví.

15.6. Carlos III nombra comandante general de Aragón a Santacruz.

En el capítulo 9, apartado 8 de este mismo trabajo puede ver el lector el texto del nombramiento de don Francisco de Santa Cruz como Comandante General del reino de Aragón, con fecha 24 de julio de 1706. Ahora ofrecemos la crónica coetánea del historiador Castellví, que confirma dato tan importante y ofrece detalles complementarios muy interesantes. Dice lo siguiente:

- *“El rey Carlos al pasar a Castilla encargó el mando del reino al gobernador de Aragón don Antonio Luzán, según fuero, porque no nombró virrey. Este acto empeñaba más el reino.*

- *“ El mando de las armas (lo encargó) al teniente general don Francisco Santacruz, a quien el rey dio el título de marqués de Villadebro. (El historiador, aunque sea coetáneo, escribe algunos años después, y puede naturalmente superponer las fechas de algunos datos, como el nombramiento de marqués de Villa de Ebro, cuyo documento publicamos en capítulo 11 de este trabajo, con las fechas exactas).*

- *“ A su orden, 800 hombres del regimiento de la Real Guardia catalana, que pasó a las fronteras de Castilla y de Navarra; 100 hombres del regimiento del caballero Castiglioni al orden del capitán Chiodi; 500 hombres del regimiento de don Miguel Subies, los más desmontados.*

- *“El reino mandó que todas las milicias a pie y a caballo estuvieran prontas.*

- *“ Batió la caja para formar dos regimientos de naturales del reino: uno de infantería con nombre de Zaragoza, otro de caballería con nombre de Aragón.*

- *“ Formó a su paga y costa un regimiento de fusileros catalanes*

de 600 hombres, coronel, Félix Gerardo, natural de Flix (a orillas del Ebro, provincia de Tarragona, diócesis de Tortosa, partido de Gandesa), que entró en el reino a 18 de septiembre (de 1706) y en Caspe ocasionó algún desorden porque esta milicia es algo inquieta cuando los cabos no son de valor y prudencia y puntualmente pagados... (81>

15.7. Mallén se rinde a 26 de agosto de 1706 ai teniente general Santacruz.

Aragón era una región que fluctuaba en algunos de sus territorios a favor o en contra de los Austrias, en favor o en contra de los Borbones, durante la guerra de Sucesión. De una manera especial al occidente de la región, en los pueblos fronterizos con el reino de Navarra, y en las cercanías del reino de Castilla.

Tal es el caso de la villa de Mallén, histórico pueblo de la provincia de Zaragoza, a la derecha del río Huecha, cerca del Ebro y del canal imperial de Aragón, en la carretera de Logroño a Zaragoza. Está en el mismo límite de Navarra, junto a la villa de Cortes, de este reino, cerca de Tudela, próximo también a La Rioja, por la parte de Alfaro, pueblo natal de nuestro protagonista, don Francisco González de Santa Cruz. Es natural, por tanto, que la villa de Mallén, y otras de aquellos contornos estuvieran más inclinados a favor de la causa de Felipe V de Borbón que a la de Carlos III de Austria, por cercanía y afinidad territorial.

Precisamente por estas circunstancias, era preciso cuidar más la frontera, como lo hizo el teniente general Santacruz en el caso de Mallén. Así lo cuenta el historiador coetáneo Castellví en su conocida obra que nos está sirviendo de referencia:

- " En estos días marchó de Zaragoza el teniente general Santacruz con seis cañones, dos morteros y hasta 1000 hombres

¹⁸¹¹ CASTELLVÍ. F., obra y edición citada, tomo II, página 199.

de los gremios de Zaragoza y milicias del reino de a pie, que capitaneaba el jurado de Zaragoza don Esteban Azmir. Se unieron 15 compañías de caballos de milicias.

^a
- *En 25 (de agosto de 1706) el coronel don Antonio Perguera con 600 infantes, 100 caballos y 2 caños que sacó de Bureta (pueblo próximo, en la cabecera del mismo río Huecha o Luchan, cerca de Magallón, partido de Borja).*

ÍC
- *El mismo día se empezó a batir el castillo y a arrojar algunas bombas. A las diez de la noche se repitió el disparo.*

- *El 26 se prevenía el asalto. El gobernador don Melchor Enríquez, nombrado "El Hermanico Irlandés", hizo llamada. Salió a capitular y se encargó al sargento mayor Picalques. Convínose la guarnición prisionera de guerra en número de 180 desmontados, salvo los equipajes.*

^a
- *El 27 el sargento mayor Picalques pasó a reconocer las guardias y a su tránsito cayó un fusil y del disparo quedó gravemente herido. Fue muy sentida esta desgracia por la grande consideración que se tenía al mérito de este oficial. La ciudad de Zaragoza le mandó dos cirujanos. Convaleció y mucho tiempo fue inhábil para servir en campaña <S2>.*

15.8. Surgen diferencias entre Santacruz y el conde de Sástago.

Entre la nobleza austracista aragonesa se señaló de manera acusada el conde de Sástago, don Cristóbal de Córdoba y Aragón, IX de este título, concedido en 1521 por el rey Femando el Católico a don Blasco de Alagón y Lanuza, ricohombre y camarleno del reino de Aragón. Don Cristóbal, el IX conde, fue el alférez del archiduque Carlos de Austria en su proclamación como Carlos III el 29 de junio de 1706 en La Lonja de Zaragoza.

(82) CASTELLVI, F., obra y edición citada, tomo II, página 200.

Poco después, hacia septiembre de dicho año 1706, el conde de Sástago salió de Zaragoza para intervenir en la consolidación a favor de Carlos III de la zona de Mallén y de Borja, que peligraban. Allí estaba luchando y venciendo el teniente general don Francisco de Santacruz, como hemos visto en el apartado anterior. Entre el conde de Sástago y el victorioso teniente general Santacruz surgieron diferencias, tal como lo cuenta el historiador Castellví en su celebrada obra, de la siguiente manera:

- *“En este tiempo salió de Zaragoza el conde Sástago y el coronel don Miguel Luzán, comandante de las fronteras, con un cuerpo de milicias y tres cañones, a fin de que, aumentado el número de las tropas, se consiguiese ocupar Borja, que se mantenía a la devoción del rey Felipe.*

- *“Luego que se unió el conde de Sástago empezaron los disgustos entre el teniente general Santacruz y el conde. Refiérese que los avivó don Antonio Caraccioli, a quien Santa Cruz había mandado pasar preso a Zaragoza, que aún su inclinación era celosa al servicio, su genio era turbulento y bajo su mando se habían cometido considerables excesos a las partes de Maella (histórica e importante villa, partido de Caspe, provincia de Zaragoza, en el centro de una hermosa vega que riega el río Matarraña).*

- *“Movióse dificultad sobre el mando. (El conde de) Sástago pretendía estar autorizado del reino; (el teniente general) Santacruz, del rey Carlos. Las tropas obedecían a éste. Las milicias estaban en división.*

- *“Sástago se retiró a Zaragoza a dar cuenta al reino de lo obrado, de su comisión y carácter.*

- *“El genio de Santacruz era ardiente; su experiencia, mucha; su conducta, violenta.*

- *“En estos días las tropas de las Dos Coronas (de los Borbones,*

Francia y España) se internaron a las partes de Ejea (de los Caballeros, importante villa, cabeza de partido judicial, provincia de Zaragoza).

- *“El pueblo, que juzga por bulto, clamó por la libertad de Caraccioli, hombre popular. Santacruz fue precisado a sacarle (de prisión). Conoció que los morazores de Zaragoza inclinaban a que su jurado les capitaneara.*

- *“Se detuvo en Zaragoza. Diose parte al rey Carlos de la duda en el mando. Este (el rey), por contemporizar el reino, mandó que Santacruz pasase a Valencia y consintió Sástago con el jurado y gobernador prosiguiesen el mando. Pareció al rey que los moradores obrarían con más eficacia porque aunque el conde de Sástago no era nativo del reino, era heredado y connaturalizado en él desde el año 1702.*

- *“Estas diferencias no poco retardaron los progresos. El conde marchó de Zaragoza; siguióle el coronel don Jorge Pertus con parte de su regimiento. Se unió la escuadra del comandante Ignacio Barnadás. Pasó a atacar Tauste que, aclamado el rey Carlos, se originaron dos partidos: el del rey Felipe superó; Antillón, cabeza del otro, se ausentó...”⁽⁸³⁾*

⁽⁸³⁾ CASTELVI. E, obra y edición citada, tomo II, páginas 200-201.

